REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 1038 Bogotá, D. C., jueves, 10 de diciembre de 2015 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES CONJUNTAS TERCERAS SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 1 DE 2014

(mayo 20)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:30 a. m. el día martes 20 de mayo de 2014, se reunieron en el Recinto Felipe Fabián Orozco, Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, los Miembros de la Comisiones Terceras Constitucional Permanente de Senado y Cámara de Representantes con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 20 de mayo de 2014

Hora: 10:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum por las comisiones

II

Votación de Proyectos

Proyecto de ley número 181 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** *número 125* de 2014.

Ponencia para primer debate ***Gaceta del Congreso*** *número* 202 de 2014.

Autores: Ministros de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Santamaría*, y de las Tecnologías, doctor *Diego Molano Vega.*

Ponentes: honorables Senadores *Antonio Guerra de la Espriella, German Darío Hoyos, Camilo A. Sánchez Ortega, Fernando Tamayo Tamayo.*

Honorables Representantes *Ángel Custodio Cabrera Báez, David Alejandro Barguil Assís, Simón Gaviria Muñoz, Luis Antonio Serrano Morales, Jair Arango Torres, Buenaventura León León y Carlos Julio Bonilla Soto.*

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Luis Antonio Serrano Morales.

El Secretario General,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

La Subsecretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

Honorable Senador Luis Antonio Serrano Morales, Presidente Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

Muy buenos días estimados colegas, siendo las 9:58 de la mañana vamos a hacer el primer llamado a lista a la espera de que haga presencia el Presidente de la Comisión Tercera del Senado, el doctor *Antonio Guerra de la Espriella.* Entonces señor Secretario Comisión Tercera del Senado sírvase por favor llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores.

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Guerra de la Espriella Antonio

Hoyos Giraldo Germán Darío

Iragorri Hormaza Aurelio

Laserna Jaramillo Juan Mario

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Tamayo Tamayo Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo

Villegas Villegas Germán.

Señor Presidente le informo que han contestado a lista un (1) honorable Senador no hay quórum para deliberar.

Honorable Senador Luis Antonio Serrano Morales, Presidente Comisión Tercera de la Cámara de Representantes:

No habiendo quórum deliberatorio vamos a decretar un receso, pero informándoles a los colegas que la sesión plenaria del Senado de la República ha sido convocada para las 12:00 del día, y de acuerdo con los pronunciamientos de las Altas Cortes, las Comisiones deben terminar antes de la hora de citación de las plenarias y no como hacíamos con anterioridad, antes del inicio de las sesiones. Entonces esta sesión deberá culminar por lo menos un minuto antes de las 12:00 del día. Vamos a decretar un receso de 20 minutos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muy buen día, un saludo a los honorables Representantes y honorables Senadores en la mañana de hoy martes 20 de mayo, un saludo al Presidente de la Comisión Tercera de la Cámara y a los señores secretarios de las respectivas corporaciones y de contera a todos los funcionarios.

Señor secretario de la Comisión Tercera del Senado, sírvase por favor llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente, honorables Senadores.

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Guerra de la Espriella Antonio

Sánchez Ortega Camilo Armando

Tamayo Tamayo Fernando

Villegas Villegas Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia

Celis Carrillo Bernabé

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Laserna Jaramillo Juan Mario

Salazar Cruz José Darío.

Se excusó el honorable Senador:

Char Abdala Fuad Ricardo.

No asistieron los honorables Senadores:

Iragorri Hormaza Aurelio

Villalba Mosquera Rodrigo.

Señor Presidente le informo que han contestado 5 honorables Senadores, hay quórum para deliberar en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, doctora Elizabeth tenga usted la gentileza de llamar a lista a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de Cámara.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes:

Con gusto Presidente.

Honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara:

Barguil Assís David Alejandro

Cabrera Báez Ángel Custodio

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Cuenca Cháux Carlos Alberto

Escobar González Heriberto

Naranjo Vélez Carlos Uriel

Ramírez Valencia León Darío

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Amín Saleme Fabio Raúl

Arango Torres Jair

Blanco Álvarez Germán A.

Bonilla Soto Carlos Julio

Camelo Ramos José Joaquín

Cárdenas Morán Jhon Jairo

Castillo García Nancy Denise

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Crissien Borrero Eduardo

Gaviria Muñoz Simón

León León Buenaventura

Padauí Álvarez Hernando José

Serrano Pérez Jaime Enrique

Tamayo Tamayo Gerardo.

Se excusaron los honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Arrechea Baguera Heriberto

Clavijo Clavijo Orlando

Méndez Bechara Raymundo Elías

Pérez Santos Eduardo Enrique.

Señor Presidente me permito informarle que en la Comisión Tercera de la Cámara han contestado a lista 10 honorables Representantes, en consecuencia existe quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias, señor secretario de Senado sírvase leer el Orden del Día para la sesión de esta mañana.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario, se considerará el Orden del Día cuando tengamos en las respectivas Comisiones Económicas, el quórum decisorio, le pido el favor tanto al Secretario de la Tercera del Senado como a la Secretaria de la Tercera de Cámara, aprovechar la oportunidad para anunciar proyectos de cara a la próxima sesión, que se convocará por la respectiva Secretaría.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí, señor Presidente.

Proyecto de ley número 168 de 2014 Senado, 097 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se reforma el Código de Comercio, se fijan normas para el fortalecimiento de la gobernabilidad y el funcionamiento de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 167 de 2014 Senado, 119 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se establecen lineamientos para la formulación de la política nacional de construcción ambientalmente sostenible, se otorgan incentivos para su implementación y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, esos serán los proyectos que serán considerados en la próxima sesión de la Comisión Tercera del Senado en forma individual.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Secretaria Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth, por favor.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes:

Con gusto Presidente, por orden de la Presidencia y atención al Acto Legislativo 01 de 2013, en su artículo 8º, me permito dar lectura y anunciar los proyectos que serán debatidos y votados el próximo martes, mayo 27 de 2014 o la próxima sesión de la Comisión Tercera que tenga lugar.

Proyecto de ley número 145 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se adopta la libertad en la forma societaria, se modifican algunos artículos de la Ley 222 de 1995 y del Código de Comercio y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 144 de 2013 Cámara, *por la cual se crean las becas para la educación superior técnica, tecnológica y universitaria, se modifica la Ley 21 de 1982, la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 148 de 2013 Cámara, 039 2013 Senado, *por la cual se modifica la Ley 686 de 2001.*

Proyecto de ley número 175 de 2013 Cámara, *prohibiciones a las centrales de riesgo, bajar calificaciones de los usuarios del sistema financiero sino es por incumplimiento de sus acreencias.*

Proyecto de ley número 098 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se adiciona un artículo del estatuto tributario*.

Proyecto de ley número 114 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se crea el recaudo a la autoridad financiera RUT, con destino a fortalecer el sector agropecuario colombiano y se dictan otras disposiciones*.

Proyecto de ley número 130 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 28 de la Ley 16 de 1990.*

Proyecto de ley número 138 de 2013 Cámara, *por medio de la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro desarrollo de la escuela tecnológica instituto técnico central.*

Proyecto de ley número 161 de 2013, *por medio de la cual se implementan mecanismos de apoyo para la atención integral a la población en situación de discapacidad.*

Proyecto de ley número 100 de 2013, *por la cual se modifica el artículo 43 de la Ley 14 del 6 de julio de 1983 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de ley número 129 de 2013, *por medio de la cual se modifica la Ley 1162 del 3 de octubre de 2007.*

Señor Presidente y honorables Representantes de la Comisión Tercera, estos son los proyectos anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, la Mesa Directiva quiere saludar al Viceministro de Hacienda y Crédito Público que nos acompaña en la mañana de hoy, y de paso pedirle el inmenso favor que instruya a sus asesores, para evitar que en esta sesión se nos vaya a generar murmullos y ruidos que distraigan la atención de la discusión, lo propio de le pido a los funcionarios de la respectivas Comisiones Económicas para que guarden el mayor silencio posible y restrinjan la entrada, doctora Elizabeth a la Corporación de aquellas personas que nada tienen que hacer al interior del recinto.

Muy buenos días honorables Representantes, damos constancia de la presencia de la terna de Representantes liberales en la mañana de hoy, el Director del Partido Simón Gaviria, el aspirante a la presidencia después del 20 de julio, el doctor Fabio Amín y nuestra presencia de soberanía en San Andrés islas, el Representante JACK. Me ha pedido la palabra el Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo A. Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente, yo quiero y solicitarle que tengamos mucho cuidado y no vayamos a apresurar la votación de un proyecto tan delicado como este.

Yo quiero contarle que he sido uno de los críticos más duros del sector financiero, pero como ponente de este proyecto, me ha causado mucho miedo ver que los diferentes actores que van a participar en este proyecto están solicitando tener la posibilidad de hacer presencia en el Congreso de Colombia, para que discutamos de una manera efectiva los alcances que pueden tener este proyecto, porque en primer término parecen y como parece una

cosa muy buena que pueda ayudar supuestamente a los pobres, a la gente que no ha tenido la posibilidad de estar incorporado al sistema financiero, que es una manera de entrar al sistema de la bancarización, pero lo que estamos viendo es que, lo digo con claridad absoluta, muchos bancos, Asobancaria, muchos almacenes de superficies y otra gran cantidad de personas están verdaderamente angustiados, porque piensan que esto se va a pupitrear y que esto puede ocasionar unos daños muy peligrosos, porque no está el control adecuado sobre el mismo, por eso la proposición que voy a presentar en este momento es, citando a que venga Asobancaria a que haga ella su presentación, como lo tendrá que hacer el Ministerio de Hacienda en su momento, que lo hagan también los diferentes bancos y las diferentes personas que nos han llamado, tanto al doctor Simón Gaviria que es ponente en la Cámara como yo ponente en el Senado para que de verdad no vayamos a hacer un salto al vacío en un tema trascendental como este, siempre hemos tenido un control muy estricto sobre el sector financiero.

Yo soy de los que creo que han ganado demasiado, pero al mismo tiempo no podemos echar para atrás, que en este instante de pronto estemos dejando caer en manos de unas personas que no conocen el sistema, que no son especializados, que pueden ocasionar dolores de cabeza en muchas regiones, porque ellos se van a convertir casi en un banco sin tener el conocimiento no el control adecuado del mismo, aunque no tengan cuantas corrientes, aunque no tengan CDT, pero van a tener mucho de los que un banco sin ser banco y sin tener las características y los controles sobre el mismo, por eso yo les pido que mi proposición se ponga en consideración para que sean citados, tanto en primer término el Gobierno Nacional, el Gerente del Banco de la República que también esta mencionado en el tema, donde va a estar incorporado, igualmente lo que tiene que ver con Asobancaria, y por último los diferentes que se nos han llamado, presidentes de diferentes bancos que en seste momento ellos quieren poner en conocimiento lo que ellos ven sobre el proyecto.

Me parece fundamental porque aquí no hay que correr, este es un proyecto que tiene muy buenas intenciones, pero que puede volverse un búmeran para el sistema financiero que tan bien ha funcionado y que tantos controles tiene hasta el momento, por eso yo como uno de los ponentes le pido el favor de que hagamos eso antes de poner en consideración el proyecto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador Camilo Sánchez, antes de darle la palabra al Representante Gaviria, permítanme decirles a ustedes para generarles tranquilidad, que nosotros no vamos a atropellar, la Mesa Directiva en la sesión de hoy y en la que correspondan a avocar este proyecto, mantendrán siempre abierta la posibilidad de que todos aquellos interesados en el mismo, al interior de las Comisiones económicas o de manera externa, tengan la opción de presentar sus opiniones y reflexiones, lo que si vamos a hacer y me voy a rogar esa facultad como coordinador del proyecto, es hacer una presentación muy rápida que no demorará más de 5 minutos del proyecto que es lo que corresponde y es lo mandatorio por la Ley 5ª.

De manera que lo de hoy en principio es la discusión del proyecto para escuchar las opiniones respectivas e ir madurando para las sesiones posteriores salvo mejor opinión del quórum decisorio de ambas Comisiones. Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Muchas gracias Presidente, le agradezco a usted el uso de la palabra, la verdad este proyecto de ley con mucha franqueza y perdóneme la sinceridad, no sirve para absolutamente nada y es así de claro, permítanme les hago un repaso de lo que a través de diferentes proyectos de ley, decretos reglamentarios se ha sacado desde el 2008 a la fecha de hoy, cuando salió el tema de las pirámides el Gobierno Nacional, en el 2008 doctor Tamayo nos acompañaba en aquella época en la Comisión, recordará el agitado debate que tuvimos y de ese tema salieron las cuentas de ahorro electrónico, que no tienen cuota de manejo, que permiten por lo menos dos retiros en efectivo y una consulta de saldos gratuitos y está exenta de gravámenes de movimientos financieros.

Como todos ustedes pueden saber e imaginarse de estas cuentas de ahorro electrónico, no tuvieron el impacto previsto en aquella época sobre la bancarización del sector rural y el sector informal del país, posteriormente frente al fracaso de las cuentas de ahorro electrónico en el 2009, se crean las cuentas de ahorro de tramites simplificados que se abren de los datos que aparecen en la cédula, que están dirigidas a personas naturales, que permiten retiros de dos salarios mínimos exentas del 4 por mil y que tienen garantía de Fogafín.

Por lo menos lo que concierne estas que se llaman las CAT, el Gobierno tomó la decisión de réplica, escúchese bien, replicar todo lo relacionado con las CAT ahora en esta sociedad.

Mi primera pregunta. Si lo de las CAT no ha funcionado bien, alguien me puede explicar, ¿por qué esto va a funcionar bien?

En el 2011 el Gobierno Nacional saca otro tipo financiero, se llaman los depósitos electrónicos, que son los depósitos electrónicos en dinero y los depósitos transaccionales electrónicos, donde una persona simplemente con un celular en menos de 5 minutos puede abrir una cuanta correspondiente en banca móvil, mensualmente lo ofrece de manera importante Bancolombia, AV Villas y Banco de Bogotá se puede abrir electrónicamente las cuentas y se pueden sacar adelante, no tienen gravamen financiero, se pueden retirar hasta 3 salarios mínimos. Si me permiten contarles por ejemplo, algo muy loable que sacó el Congreso de la República, fue el subsidio del gasto, una cuantía muy importante, en los departamentos de Nariño y de Caquetá se hicieron las pruebas piloto y se le obligó al campesino colombiano a tener que utilizar las cuentas de depósitos electrónicos, usted Presidente sabe muy bien de lo que le estoy hablando en Caquetá y el fracaso fue estruendoso, el campesinado catequeño y en campesinado nariñense naturalmente no tenían los espejos correspondientes, un exceso de tramitología, la verdad es fácil abrir la cuenta, pero no dio los resultados correspondientes porque la mayoría de la población está en una zona rural.

Y no es por ser agresivo con el proyecto ni nada, ni temor les soy franco es que el impacto para lo que vamos, con este texto es exactamente el mismo impacto que tuvimos con las CAT, que tuvimos con las cuentas de ahorro electrónico, que tuvimos con los depósitos electrónicos. Hay unas cosas del articulado que a mí me preocupan inmensamente, vengan les doy unos ejemplos.

En el artículo 1° en el literal c) se permite que estos bancos puedan tomar prestamos adentro y fuera del país, esos préstamos no tienen ningún tipo de reglamentación, al mismo tiempo a los bancos, a este nuevo tipo de banco se le prohíbe dar crédito y se le exige un capital de 5.000

millones de pesos, yo creo que esta cosecha es para posibilidad de tener algo parecido a lo que ocurrió en los 80 en EE.UU., que es el escándalo de los san lavish que llevó a la quiebra masiva de millones de estadounidenses con un esquema muy parecido al cual nos plantean den el día de hoy, por un lado requerimos capital de 5.000 millones de pesos, para unas entidades, para unas entidades que pueden recoger depósitos del público, pero no le ponemos ningún tipo de limite a la capacidad de endeudamiento de estas entidades, con lo que podemos acabar es que un avivado constituya una entidad de estas, la endeude hasta mas no poder y lleve a la quiebra a todos las gente que depósito de buena fe y que aun con garantía de Fogafin puede que muchas personas mantengan saldos por encima de 10 millones de pesos y le causemos un riesgo sistémico al sistema financiero colombiano.

Lo que se deberá hacer con el articulado no es permitir el endeudamiento de estas entidades financieras sin ningún tipo de control y sin ningún tipo de restricción, acá deberían existir unos márgenes de solvencia razonables, frente al número de depósitos que tienen inscritos porque no podemos permitir que ellos avancen y que pongan en peligro el sistema colombiano.

A mí me preocupa que el proyecto de ley tiene dos tipos de restricción, el proyecto de ley y esto se lo he escuchado al doctor Barguil y al doctor Amín y al doctor Ángel Custodio, al doctor Chacón en sin número de oportunidades en la Comisión Tercera, el proyecto de ley no hace absolutamente nada y escúchese bien nada para eliminar un problema muy grave de nuestro sistema financiero.

El proyecto de ley busca disminuir los costos de transacción, esfuerzo en el cual veo que va a fracasar, pero no hace absolutamente nada, escúchese bien, absolutamente nada en dos propósitos, aumentar el crédito de los colombianos y el acceso a crédito para ellos ni disminuir las tasas de interés que se les cobra, mal harían las Comisiones económicas en permitir que saliera un proyecto de ley que no va a hacer nada frente a los costos de transacción, que no va a aumentar la cobertura crediticia de los colombianos y que no va a atender las tasas de intermediación a los cuales los colombianos tienen que enfrentarse.

Que me dicen, el Gobierno Nacional va a establecer un régimen aplicable de estas entidades incluyendo normas que garanticen que los productos y servicios que ofrezcan estas entidades sean de bajo costo. En esta Comisión hemos venido sosteniendo las interpretaciones…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante perdóneme yo lo interrumpo, tengo la sensación que ya usted está en la discusión del articulado.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Es que voy para allá Presidente. Pero es que voy para allá Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Porque en ese sentido se desordena entonces como habíamos previsto el debate.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Si me permite acabar la exposición, no me demoro más de 10 minutos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

No, lo que yo quiero decir es que a la ponencia se le introdujo un par de modificaciones, el proyecto ha sido socializado ampliamente, quizás lo relevamos…

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Permítame, yo no me demoro más, es para ordenar el debate, porque si es el caso abrir de una vez la discusión sobre el articulado lo hacemos no hay problema, pero casualmente de eso es lo que se trata, que el resto de los compañeros conozcan por lo menos las modificaciones que se introdujeron en dos de los artículos, tiene la palabra nuevamente Representante.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Presidente, con mucha tristeza además le digo, yo soy coordinador de ponentes, no se me dio la oportunidad de poder opinar sobre el proyecto de ley, acá lo trajo el Ministerio de Hacienda a puerta cerrada, sobre un texto que tiene más de dos años, un texto que tiene más de dos años, que se conoció el articulado y que se había filtrado y socializado ampliamente en esta Comisión, hizo una serie de reuniones a puerta cerrada, los bancos, con las empresas móviles de celular, con las empresas de giros y las empresas de chance del país, el Ministerio de Hacienda y por esos tomo la decisión de recortar dos terceras partes del articulado del borrador original, con todo respeto todas esas discusiones Presidente, tienen que darse a la luz pública, no puede darse a puerta cerrada en el Ministerio de Hacienda, porque lo que acabaron haciendo es que para darle gusto a cada uno de estos gremios acabaron demacrando la iniciativa, por eso yo tomé la decisión de no firmarla, es que no es serio lo que le estamos proponiendo, yo acá tengo una serie de iniciativas que me gustaría discutir y que fueran discutidas en el articulado, por ejemplo, el uso conexo de la información, conocer por ejemplo, si se van a entregar tarjetas correspondientes, el proyecto de ley en su reacción actualmente prohíbe que con una tarjeta yo pueda comprar un tiquete de TransMilenio, que yo pueda pagar mis servicios públicos, como viene redactado, estrictamente está definido al uso de productos financieros y no permite ni siquiera la recarga de celulares, ejemplos importantes que la gente de Bogotá debe conocer el ejemplo de Condensa, que a través del uso de la información de saber que hay muchos colombianos informales pero que pagan a tiempo, les presta sin contraprestaciones para la compra de electrodomésticos, no se incluyeron las empresas de servicio públicos que pueden ser fundamentales, en este tipo de iniciativas.

La información no se permite, escúchese bien, la creación de un data crédito positivo, un data crédito positivo no para sancionar al ahorrador colombiano, no para negarle sus derechos, si no hay muchos colombianos doctor Heriberto, doctor Germán Villegas, en el Valle del Cauca por ejemplo, que son informales, que son tenderos o que son dueños de un taller mecánico, que se rebuscan en la calle, que no tienen la posibilidad de acceder a crédito, porque no pueden certificar ingresos, pero que pagan su arriendo tiempo, que tienen los ingresos y que con un sistema de pagos verificable se podría crear un data crédito positivo y ampliar el crédito a millones de colombianos, se restringe esa información a que solo personas que tengan relación con bancos puedan otorgar ese tipo de créditos.

Presidente yo tengo serios reparos sobre la iniciativa, serios reparos y además con un tema por el cual yo quiero respaldar enérgicamente la posición del Senador Camilo Sánchez y de muchas personas de esta Comisión. Usualmente lo que se estila en proyectos de esta magnitud es de importancia como mínimo, como mínimo antes de que el Gobierno llegue con una ponencia recorta y negociada a espaldas de los ponentes y a espaldas del Congreso, como mínimo es poder pedir conceptos a las partes interesadas, no circunscriptos lesivamente al tema de los bancos, escuchar la experiencia africana de las empresas de celular en ese país que han llevado a la cobertura del 70%, bancaria, de este continente, en condiciones más precarias que las colombianas, poder invitar a las cooperativas que en ejemplos como India han llegado a las zonas más pobres de esa sociedad a poder tener avances importantes, incluyendo el uso de tarjetas para usos conexos, sería importante conocer las empresas de servicios públicos, abrir este debate me siento incomodo avanzando con un proyecto de ley Presidente y se lo digo, yo acá me podría extender una hora, hablando de todas las falencias y porque este proyecto no va a funcionar, de frente el proyecto nos dice que no va a hacer nada para aumentar el crédito para los colombianos, de frente nos dice que no va a hacer nada para disminuir el costo del crédito, yo tengo serias dudas, muy serias dudas sobre su capacidad para disminuir los costos de transacción porque es la misma filosofía, que ha fracasado consistentemente en la creación de tres tipos financieros.

Presidente con todo el respeto y la admiración que usted me merece, mientras no llegue, mientras no se pueda conocer los conceptos de los interesados incluyendo el de los ahorradores, incluyendo los de las personas que reciben crédito, me parece inoportuno poder avanzar con esta iniciativa, yo me puedo referir mucho más a fondo, sobre todas las demás falencias que tiene la iniciativa, pero creo que esto deber ser una cosa que no sea de tramitar a espaldas del Congreso, a puerta cerrada en el Ministerio de Hacienda, sino que tiene que hablarse francamente aquí en la Comisión.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Representante Gaviria, yo quiero dejar constancia de parte de la Mesa Directiva, que todo lo que ha hecho sobre este proyecto las Comisiones Económicas, no ha sido a puerta cerrada, en tanto y cuanto le ha correspondido a la Mesa Directiva de la Comisión Tercera de la Cámara y la Comisión Tercera del Senado ha sido con la convocatoria a todos y cada uno de los Senadores que integran el equipo de ponentes, que otras instancias lo hayan hecho salvamos nuestra responsabilidad, inmediatamente Senador Sánchez.

Señor Secretario de la Comisión del Senado, cuéntenos a estas alturas de la sesión, ¿cómo está el quórum?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se registra el quórum decisorio señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Señora Secretaria Comisión Tercera de Cámara.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes:

La Comisión Tercera de la Cámara registra quórum decisorio señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En tal virtud someto a consideración de la Comisiones Conjuntas el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada, lo aprueban las comisiones respectivas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Comisión Tercera de Senado aprueba señor Presidente.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes:

Comisión Tercera de Cámara aprueba el Orden del Día señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Camilo me pide una moción de orden, pero yo no veo que la sesión esté desordenada.

Honorable Senador Camilo A. Sánchez Ortega:

Moción de orden es para ordenar la sesión simplemente, sino para pedirle el favor de que cumplamos lo que dice la Ley 5ª, como ya yo no he hablado sobre cada uno de los artículos como ya gran parte los tocó el doctor Simón, lo que estoy pidiendo para ordenar, si lo que va a ser la discusión es poner en consideración una proposición que he radicado, donde estamos invitando a Asobancaria, donde estamos invitando a el Banco de la República, donde estamos invitando a la Superintendencia Financiera y donde estamos invitando a todos los sectores interesados para que participen y de esa manera poder organizar el debate sin perjuicio de poder oír hoy la presentación que va a hacer el Viceministro simplemente organizando y dejando claro que de esa manera vamos a poder tener un proyecto que le funcione al país y ahí poder profundizar cada uno de los artículos.

Yo les quiero decir que ahí no se ha hablado que de personas naturales pueden tener ese negocio o todo por el estilo, que también son peligrosos, pero simplemente para pedirles que se ponga en consideración la proposición.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador una vez agote las solicitudes para el uso de la palabra que es lo que corresponde y tenga usted la tranquilidad, de que no se levantará esta sesión sin que se someta a consideración la suya y otras proposiciones en distintos sentido que se puedan sugerir.

Tiene la palabra Representante usted me estaba diciendo, entonces adiciónele a la proposición del Senador Sánchez la presentada y radicada por el Representante Gaviria, tiene la palabra el Representante Barguil.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Gracias Presidente. Presidente voy a intervenir también, voy a tratar de hacer unas consideraciones generales y esperaremos el momento la discusión del articulado para hacer unas precisiones y unas recomendaciones y observaciones que hemos hecho de manera pública, que hicimos en la reunión de ponentes en la que participamos y que hemos ido haciendo de la mano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Yo creo que este proyecto sufre lo que en mi tierra uno llama, Senador Guerra, sufre de lejanía, que uno ve a la

distancia una mujer bonita y la ve y uno queda como prendado y uno dice mira esa mujer y se va acercando Presidente y resulta que no es tan bonita, sin embargo yo no sería tan radical como Simón, yo creo que esa mujer fue enamorarlo a uno por que es decente, seria, de buenas maneras, a eso es lo que le toca al Ministerio de Hacienda en su presentación, ya que no es tan bonita como las han vendido y eso sí lo quiero decir también de manera formal, lo dije de en la reunión de ponentes, no es lo que han venido vendiendo al país, aquí nos mostraron una cosa como el gran proyecto para que los pobres tengan posibilidades de entrar al sistema financiero de Colombia, incluso aquí hay una presentacioncita que dice: menores costos transaccionales, eso es una absoluta mentira, pero yo soy de los que creo, no siendo tan radical como Simón que de pronto le puede mostrar el lado bonito o le podemos sacar juntos el lado bonito a la iniciativa, entiendo que el espíritu del señor Ministro de Hacienda y el espíritu que el Gobierno plantea es absolutamente legítimo, de gran importancia, creo en la buena fe del señor Ministro de Hacienda y del Gobierno cuando lo que se busca es dar acceso finalmente a los más pobres del país al sistema, yo creo que ese es el origen de la iniciativa y yo creo en eso y creo en el Ministro, sin embargo voy a dejar planteado unos 3 o 4 puntos rápidamente, bienvenido Senador Camilo Sánchez que escuchemos a todos los gremios y a todos sectores, pero yo quiero dejar planteada mi posición particular Presidente y más escuchado lo que acaba de decir Simón Gaviria, que al parecer el proyecto fue previamente socializado con algunos sectores y que a eso obedecieron unos recortes del articulado, el Ministro nos tendrá que contar que eso es cierto o no, incluso yo voy a solicitar el borrador inicial de la iniciativa, porque claro que es legítimo escuchar a los gremios, pero más legítimo aun es ponernos del lado de los colombianos, a mí sí me tiene sin cuidado, no es sin cuidado no puedo ser tampoco tan radical, pero no es que me importe tanto si la Asobancaria le gusta mucho o no el proyecto, porque claro que le muerde un pasado de su negocio, se les está llevando un número de ahorradores a los que les pagan ellos el cero, y cuando van a prestar el microcrédito les cobran el 40, hacia otros operadores financieros, claro que entendería yo que a la banca colombiana no le gusta el proyecto, le está mordiendo parte del negocio, sin embargo es legítimo escuchar a la banca colombiana sobre sus preocupaciones y sobre las observaciones que nos puedan hacer y esta Comisión decidirá.

A mí Presidente y claro que quiero escuchar lo que piensan las casas de giros postales, pero me tiene sin cuidado Presidente si los señores de giros postales inciden o han incidido o no sobre el tema de los costos y hablemos sobre el tema de los costos. Entonces yo sí creo Presidente que nos concentremos en lo que a mi juicio me preocupa, Ministro yo acabo de decir que el proyecto sufre de lo que en la Costa dice uno de lejanía, que uno ve por allá a medio kilómetro una mujer y la ve espectacular y dice mira esa mujer tan bonita, y se va acercando y ya no es tan bonita y dice uno estoy ciego, pero Ministro de pronto esa mujer sale decente, seria, trabajadora y entonces uno se queda ahí prendado de eso es que nos tiene que convencer Ministro.

El tema de los costos, para mi es el tema fundamental, Ministro este proyecto de ley no nos da garantías alrededor que los costos van a bajar, y la explicación es muy clara Ministro, este negocio claramente tiene unos actores que tiene ventajas comparativas, no estoy diciendo que sea para ellos ni más faltaba, pero que tiene una ventajas comparativas y que más fácilmente entraran en ellos, que son los giros postales y las empresas de celular, si los servicios postales son los chanceros de Colombia, no sé si la Gata esté ahí metida no sé.

Los giros postales señor Ministro le cobran a los colombianos que hagan giros entre cero y 500.000 pesos el 8.5% de comisión por el giro, 42.000 pesos paga un colombiano que envíe 500.000 a través de las empresas de giros promedio, $ 42.500 por un giro de 500.000, quien hará un giro hasta un millón, paga el 6.5%, paga 65.000 pesos, el que haga un giro hasta de dos millones paga el 5.5%, si giro dos millones me cobran 110.000 pesos, y si giro más de dos millones me pagan el 4.5%. Entonces le vamos a entregar este negocio a unos señores que ya sabemos cómo le cobran a los colombianos por el negocio que tienen y que casi que está cartelizado, ustedes lo saben, qué garantías tenemos los colombianos que vamos a abrir la posibilidad de abrirle un negocio a unos señores que ya sabemos cómo operan. Y la Ley como venía inicialmente Ministro y esa fue nuestra molestia en la reunión de ponentes y de allí que empezamos a trabajar con ustedes, yo también tengo que decir que es cierto que ha habido toda la disposición del Ministerio de Hacienda que estuvimos los ponentes, que he conversado con el Ministro, con el Viceministro, con los asesores, es decir, yo en ese campo tampoco podría entrar a decir que, no que el Ministerio no nos ha abierto la posibilidad de debatirlo, pero yo sí llamo la atención Ministro que el proyecto original prácticamente entregaba de buena fe a unos posibles operadores un negocio que lo que iba a generar Ministro y esta es mi gran preocupación un monstruo de dos cabezas en el manejo del sistema financiero colombiano.

Los bancos que ya sabemos cómo operan, yo no me voy a poner aquí a hablar de eso ahora, pero ya he hecho varios debates, le captan al cero a las gentes y le prestan al 40 el microcrédito a la gente y ahora otros operadores que son las empresas de giros postales y de celulares que ya sabemos cómo actúan también y déjeme hablar de los celulares, Ministro usted no se le puede olvidar que el año pasado los señores de los celulares, aumentaron o intentaron aumentar los costos que le estaban cobrando a los bancos y que impedía claramente la puesta en marcha al proyecto de la banca móvil, eso no les puede olvidar y sabe porque no se cayó eso señores, claro porque ahí sí se enfrentó un grande con un grande, imagínense los señores de claro que tienen el 65% del mercado con los banqueros de Colombia, eso *sí era pelea de titanes, ahí sí* hubo conmoción, titulares, primeras páginas, reuniones y se logró parar a tiempo esos aumentos unilaterales de los costos de la banca móvil, pero ahora imagínense ustedes los pobres de este país Ministro en manos de los chanceros por un lado y de los operadores de celulares por el otro, Dios mío, hágame el favor.

Si la Ley Ministro, no tiene una claridad absoluta alrededor de los mecanismos que nos permitan que los más pobres de este país y comparto ese espíritu y la iniciativa liderada por usted puedan entrar al sistema, puedan hacer transacciones, puedan mover su plata, puedan hacer operaciones a menores costos no hay razón de ser de la iniciativa, yo no la apoyaría, porque yo no voy a apoyar una iniciativa que simplemente abra un nuevo negocio que ya sabemos todos quienes van hacer los posibles operadores, personas que ya sabemos cómo actúan, cuánto cobran, cómo se mueven, cómo se comportan. Y termino porque prometí no extenderme y la intervención del articulado lo haremos a fondo Toño, diciendo lo siguiente Ministro, pensémoslo bien, yo también comparto con el Representante Simón Gaviria frente al tema de qué es lo que quere-

mos hacer frente a la posibilidad no de que los más pobres accedan al crédito, que finalmente eso se lo que nos debe poner a discutir aquí en esta Comisión y con el Gobierno, Antonio es que la discusión de fondo démosla, como logramos que los más pobres no sean clientes del gota a gota, del paga diario, es decir que accedan al crédito formal en este país, esta iniciativa no resuelve eso en ninguna medida, que no caigamos de nuevo lo que ha ocurrido, por ejemplo con la famosa cuenta de Familias en Acción Ministro, que son gratuitas y no sirven para nada en la medida que los colombianos no la utilizan como medios de pagos para hacer transacciones, sino que les llega la platica el 2 de marzo y el 2 de marzo a las 4:00 de la tarde no hay un peso de saldo en esas cuentas, y son gratuitas, imagínese esto ahora desbordado de los chanceros, de las señoras magna que cobrándole al señor por la cuenta que le abrió por el giro que le prestó, por hacer pago del servicio público, no condenemos a los más pobres de este país, a que sigan siendo esclavos de los actores, formales como la banca y de nuevo actores en cabeza de personas que nos generan dudas señor Ministro. Muchísimas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con muchísimo gusto, tiene la palabra el Senador Germán Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

Gracias Presidente, es para hacer unas anotaciones muy breves en torno a la proposición presentada por el Senador Sánchez, en el sentido de convocar una audiencia para que las partes interesadas en este proyecto de ley, en plena luz del día y ante la opinión pública expresen sus consideraciones.

Hay que hacer un recuento muy breve de cómo esta iniciativa, el Gobierno quiso presentarla inicialmente en la Comisión Tercera del Senado, allá hicimos una especie de debate preliminar, previo y expresamos más de un Senador la importancia que tenía oír a las partes y para eso sugerimos la realización de una audiencia. El Gobierno particularmente el señor Ministro de Hacienda luego cambió de estrategia y se emitió mensaje de urgencia para reuniones conjuntas, entiendo por la celeridad que quiere el Gobierno de infringirle a esta iniciativa.

Ante esa situación el señor Ministro que seguramente ahora nos dirá que ha pasado, cuál ha sido el proceso, porque aquí señor Ministro en su ausencia se ha dicho que a puerta cerrada en el Ministerio de Hacienda se hicieron una serie de reuniones y que el proyecto presentado no es igual al original, porque se hicieron una serie de recortes a instancias de esas entidades con quien el Ministerio según se ha dicho aquí, se presentaron inquietudes y demás.

Yo quiero referirme exactamente a la audiencia solicitada por el Senador Sánchez, él ha dicho en primer término que hay que convocar a la Asociación Bancaria, como yo conozco de la entereza, de la verticalidad y de la independencia insobornable del Senador Sánchez, no creo que le esté dando el estatus que quiere hace mucho tiempo y pretende la Asociación Bancaria de ser colegisladora.

Quiero decir que en alguna ocasión a muchos de los compañeros aquí presentes, nos ha tocado oír que la Asociación Bancaria en determinado proyecto de ley, en el que estatuimos el defensor del usuario del sistema financiero, nos mandaron a decir que tenía que ser así, entonces pues obviamente rechazamos airadamente esa actitud. Yo creo que de ninguna manera es que, vamos a oírla naturalmente, el Senador Barguil con la clarividencia que le caracteriza, ha dicho que poco nos importará si la Asociación Bancaria esté o no de acuerdo con este proyecto, que como usted bien lo ha dicho va a beneficiar, yo lo creo así y desde ya anuncio mi voto afirmativo porque es buena esta iniciativa, vamos a considerarla en detalle artículo por artículo, pero tiene una filosofía que a mí me gusta y es beneficiar la base de la pirámide, darle acceso al sistema financiero, aunque yo creo con el Representante Barguil que el problema de la bancarización:

-Primero, no es a correa, ni por decreto, ni obligatoriamente.

-Segundo, el principal causante de la desbancarización, sí se puede llamar así, son los mismos bancos, que cobran por todo y que hacen que el sistema financiero colombiano sea uno de los más costosos del mundo, yo tengo un dato que el país, Colombia ocupa el lugar 87 en 144 países analizados. Aquí tener una cuenta corriente o de ahorros, una cuenta pasiva o activa, de verdad es bastante oneroso, y la gente entonces se dirige a sistemas informales, inclusive al margen de la Ley como es sistemas tan repudiables como el gota a gota, etc.

Aquí de lo que se trate y aprovechemos esta iniciativa, yo invito señor Ministro a que aprovechemos esta iniciativa, como aquí muy bien lo ha dicho de manera muy lúcida Simón Gaviria, darles posibilidades de acceso al crédito a muchos colombianos que no tienen por lo engorroso, por lo dispendioso, por lo difícil que es llegar al crédito bancario, aquí definitivamente para hablar en términos muy sencillos le prestan dinero a quien no lo necesita.

Entonces señor Presidente yo quiero que se ponga en consideración esa iniciativa, que está muy bien intencionada, habrá que oír acá a las distintas partes para que el Congreso de la República expida un estatuto bueno. Aquí se han referido a los costos, yo muy rápidamente señor Ministro de Hacienda en la ponencia se puede definir con la lectura atenta de ella, se puede deducir que por ejemplo, en los giros, fundamentalmente estas son sociedades especializadas en pagos, pagos electrónicos y en depósitos, tiene por objeto abaratar, rebajar esos costos, se ha dicho que de 8.000 pesos en promedio que vale un giro, rebajaría con este sistema de las sociedades nuevas, "de los nuevos bancos", costaría 800 o sea 10 veces menos, yo creo que eso vale la pena ponderarlo, vale la pena también, lógicamente colocarle el Representante Gaviria no cree en la efectividad, ni en el futuro de esta iniciativa y porque se remonta casos parecidos en donde no ha sido eficaz, ni fructífero esas iniciativas ya consagradas por el Congreso de la República, pero que bueno insistir en prebendas, en estímulos, en TES, es muy bueno la exoneración del 4 por mil para ciertas transacciones, pero que bueno sería colocarles a estas cuentas especiales abiertas en estos nuevos bancos, exoneraciones, estímulos para que esta iniciativa cumpla con su cometido loable y encomiable, como es el llegarle a la población más sobre como se dice en la ponencia y el articulado a la base de la pirámide. Mil gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Senador Villegas. Tiene la palabra el Representante Chacón. Representante Chacón su turno para el uso de la palabra. Bien en el entretanto Representante Libardo Taborda con mucho gusto e inmediatamente viene la Senadora Arleth Casado, luego el Vicepresidente de la Comisión Económica del Senado y cuando los Congresistas terminen de intervenir le damos la palabra al señor Ministro. Doctor Libardo.

Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Gracias Presidente, la verdad escuchando de manera atenta las intervenciones de nuestros compañeros, creo que de alguna manera hay que, digamos, abrir el debate para poder asimilar de la mejor manera un tema que es delicado, pero si algo he aprendido yo aquí en esta Comisión, es que la competencia es sana y que cuando uno habla, digamos hoy de las quejas de todo ese sector y mejor de los beneficios, que la competencia es sana bien organizada, bien estructurada le puede generar a la base de la pirámide pues creo que son temas que hay que considerar, entre otras porque yo sí estoy de acuerdo que en lo que es el servicio oportuno y efectivo en temas de los servicios financieros, se podría abrir los espacios para otros agentes que hoy no están en el servicio financiero, yo les voy a explicar, ¿por qué?, en el departamento del Quindío, que es un departamento recogidito hay municipios donde ni siquiera el Banco Agrario tiene sede, donde ni siquiera el Banco Agrario tiene oficina para atender a los campesinos, al sector agropecuario, y corren riesgos cuando se desplazan por ejemplo los Génova hasta el corregimiento de Barcelona para poder acceder a los servicios, yo creo que si este tipo de iniciativas abren los espacios de un servicio efectivo oportuno, en el sitio, aprovechando una infraestructura que es importante de otros agentes que no propiamente están en el sector financiero tradicional, pues bien venido sea, yo creo que insisto hay que abrir el debate, hay que mirar los pro si hay competencia me parece a mí que obviamente es el servicio oportuno y también se tiene que traducir en unos menores costos, eso es parte de la discusión que el Senador también ha estado argumentando acá y que me parece en una discusión seria y propositiva como siempre se ha dado en estas Comisiones, pues es lo que de alguna manera queremos que se defina aquí. Presidente muchas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto ha hecho su aparición el Representante Chacón, pero como estamos en el mes de las madres, vamos a darle la palabra previamente a la Senadora Arleth Casado, luego vuelve usted a su turno.

Honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que me inquieta el proyecto, unos temas muy puntuales, en si se hace para ofrecer los servicios financieros profesionales con el fin de darla al consumidor la posibilidad de reducir sus costos y transacciones.

Quiero señalar algo muy importante, en el proyecto cuando se señalan los retiros de las cuentas que se administren a través de las sociedades especializadas en los pagos y depósitos electrónicos, dicen que son exentos de gravamen o movimiento financiero todas las transacciones que no superen las 65 unidades, eso más o menos son 1.800.000 pesos aproximadamente, pero en la Reforma Tributaria en el artículo 879 de excepciones del gravamen del movimiento financiero, quiero hablar de eso especialmente donde dice que de los retiros efectuados tanto en cuenta de ahorro como pagos se hacen aquí el tema de las excepciones del gravamen movimiento financiero a 350 UVT, por la cual que aquí vemos que se basa esta en el tema directamente del proyecto de un monto menor que a lo que realmente está contemplado, para lo que es en el artículo 79 sobre las excepciones del gravamen financiero en lo que es retiros efectuados en las cuentas de ahorros o tarjetas de pagos, eso no hay coherencia realmente con lo que se quiere realmente como tal del proyecto, se está bajando sobre un monto muy pequeño financiero a lo que hoy se contempla en el estatuto tributario sobre ese gravamen para un monto superior a 350 UVT.

Otra preguntica que tengo del proyecto también se habla en el literal c), sobre el tema de que las sociedades especializadas en depósitos puedan tomar prestamos dentro y fuera del país, me gustaría saber cuál es la finalidad de permitir que estas sociedades como tal especializadas puedan tomar prestamos fuera y dentro del país, aquí dice exactamente.

Hay otras que me gustaría contemplar pero me gustaría mirar esa preocupación si lo que estamos viendo, que lo que se busca con este proyecto es el acceso a la población que no se encuentran bancarizadas y lo que busca la inclusión financiera que le permitiría sobre estos dos temitas muy importantes y además aquí habla que las sociedades especializadas en depósito y pago electrónico estarán sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el presente proyecto quiero saber qué mecanismo existe realmente para que existan sanciones a los cobros excesivos o qué mecanismos utilizaría en caso de que los cobros no bajen, son algunas de las inquietudes que tengo sobre este proyecto, presidente, señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto honorable Senadora, tiene la palabra el Representante Chacón.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente. Bueno yo pienso que como dice el doctor Barguil, el proyecto en sí es importante, llevamos yo creo que alrededor de 3 años en foros en el país explicando lo importante que sería aplicar unas modalidades de pago y de transacciones totalmente distintas y ajustadas a la realidad, hoy tecnológicas, yo creo que estábamos en mora de presentar un proyecto que requiere Colombia para mejorar la bancarización de los ciudadanos y de los usuarios del sistema que hoy no están en el sistema financiero, pero es importante también como lo están planteando algunos Senadores y Representantes que esto es importante estudiarlo con profundidad, porque es un tema de bastante trascendencia en el país y de bastante influencia en lo que va a ser un nuevo funcionamiento de los pagos en todas las instancias, especialmente en los estratos que hoy no han podido, por culpa muchas veces del sistema financiero el poder estar bancarizados, pero nos surgen muchas dudas y nos parece importante que el Ministerio de Hacienda, nos traiga esas preguntas resueltas o nos lo pueda resolver en este debate o en el siguiente.

1. Queremos saber cuánto es el monto aproximado en las transacciones en relación a esos giros, que cubrirían estas nuevas sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos.

2. Nos gustaría saber que está justificando hoy independientemente que la ponencia hoy este diciendo que es lo que se requiere para constituir sociedades de fiducia y sociedades de administradoras de fondos de pensiones y cesantías, que fue lo que motivó a parte de eso de colocar esos montos para la posibilidad de la constitución de estas empresas.

3. Decíamos que nos preocupa que estas sociedades además sean recaudadores de dinero independientemente que haya una obligatoriedad de que los saldos restantes estén en el Banco de la República, quisiéramos que se especifique muy bien, este caso especial del recaudo y cómo sería el manejo de esos dineros por esas sociedades de depósitos y pagos electrónicos, nos gustaría saber además también, si hay la posibilidad de aumentar por su puesto el capital que debe de estar suscrito para estas sociedades.

4. Que determinación se tomó para incluir además también, que no solo personas jurídicas ya establecidas, con experiencia, con ya tradición en precisamente en captación, en pago, en depósitos, en todo lo que tiene que ver con estas modalidades, ahora tener la oportunidad de que personas naturales con solo la constitución de no más de 5.000 millones de pesos terminen pudiendo ser las nuevas pirámides en el país, Senador Sánchez.

Me disgusta eso sobremanera Ministro y eso sí se lo tengo que decir respetuosamente que haya 4 facultades reglamentarias que le estemos dando nosotros al Gobierno, especialmente por la manifestación que le hice en otrora sesión nuestra en donde se demoraron un año y tres meses, para reglamentar el IVA para extranjeros en las zonas económicas fronterizas que fue de mi autoría, y entonces nosotros si estamos tramitando un proyecto de ley por qué no de una vez planteamos cuáles serían, precisamente las condiciones que se están pensando por parte del Gobierno de esas 4 reglamentaciones, no entendemos por qué los tenemos que dejar para después si estamos precisamente en el trámite legislativo, para plantear temas tan sencillos como ejemplo, la facultad reglamentaria que establece el parágrafo 4º del artículo 1º del proyecto de ley, que versa sobre la posibilidad de las sociedades especializadas en depósitos y pago electrónico de utilizar corresponsales, una cosa tan elemental, por qué no lo trae la ley, por qué se lo vamos a entregar a personas de mando medio, además Ministro que si fueran tan diligentes de pronto como puede ser usted o algún otro funcionario pero que han demostrado ineficiencia total en la reglamentación.

¿Ustedes sabían que la reglamentación de la ley de la obesidad lleva no sé cuántos años, 6, 7, 5 años y todavía a esta hora el Gobierno Nacional no la ha reglamentado?, entonces porque esto de una vez no lo traemos, por qué tenemos que entregar la reglamentación al Gobierno Nacional, por qué no la discutimos acá si estamos en el trámite de la ley Senador, 4 reglamentaciones tiene esta ley cortica, yo pienso que eso no está bien, planteemos de una vez cuáles son las diferentes modalidades en las 4 facultades que está pretendiente el Gobierno le entreguemos reglamentarias, para ejemplo saber cuál es el régimen aplicable en esta sociedades de pagos y de depósitos electrónicos, no entiendo, ¿cuál es el propósito de entregar esa reglamentación si lo podemos hacer aquí?, si eso nada más decir exactamente cuál es la modalidad de la precisamente del régimen que tendrá que aplicarse, de que es claro de que ya existe además en el artículo 53 del estatuto orgánico, donde dice claramente que entidades de este tipo deben ser precisamente manejadas por la Superintendencia Financiera, o sea para que requiere una reglamentación.

Queremos una explicación del por qué es necesario un estudio más profundo del Gobierno Nacional, como para que tengan que no traerla que le sorprende a uno que 4 reglamentaciones y traigan esta ley, cuando debieran tener esa reglamentación ya dentro de este mismo proyecto. Esto por ahora Presidente tenemos muchas más cosas, pero como dice el Presidente del Partido, en el transcurso de este debate y de esta discusión daríamos más cuestionamientos que hacemos, como lo dicen respaldamos totalmente el tema de que vengan las personas y los actores que podrían verse afectados o beneficiados con este proyecto, para ver las condiciones y los mejoramientos reales que puedan existir especialmente, como dice el doctor Barguil, en el bajo costo que esperamos presente este proyecto y no hoy como se está haciendo por los pagos y depósitos en este momento. Gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto. Senador Sánchez, yo sé que usted es ponente, pero permítame agotar una lista corte de colegas que han pedido el uso de la palabra para asentar unas reflexiones y con mucho gusto posteriormente usted puede extenderse en sus opiniones. Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias Presidente, a mí me parece que usted al comienzo de la sesión quiso ordenar el funcionamiento de la misma y creo que es lo debido Presidente. Está adelantando el debate sin todavía hacer una presentación siquiera del proyecto, yo creo que no es conveniente avanzar en la sesión con ese mecanismo, porque no es lo debido, no es lo conveniente, no es lo que realmente contribuye a que podamos tener claridad sobre el contenido del proyecto y sobre la conveniencia o no del mismo. Me parece muy importante sí, que tengamos la oportunidad de escuchar a otros sectores que están interesados, pero yo creo que en esa reunión hay que aprovechar, es para hablar de los problemas que ellos le están creando a la sociedad colombiana, porque es que me parece muy grave, por ejemplo que el sector financiero quiera oponerse a este proyecto sencillamente porque le va a quitar un pedacito del pastel, pero quieren seguir manteniendo las condiciones del manejo que le están dando a esos pobres ahorradores o a esos pobres usuarios de servicios financieros con unos costos demasiado altos, entonces yo creo que sí es bueno que vengan, pero eso sí también no solo nos hablen de estos temas, sino que nos hablen de los problemas de los cuales estamos interesados en que se corrijan porque yo a este proyecto le he visto algunas bondades, otros problemas que los iremos discutiendo, pero bondades si orientadas a que haya mayor acceso de personas al sistema financiero solo que y este es un comentario que he venido haciendo desde el primer momento que conocí el proyecto, lamento es que no podamos introducirle la opción del crédito a las entidades que van a captar esos recursos, porque de lo que está sufriendo o en lo que más está sufriendo el usuario colombiano de los servicios financieros es de opciones de crédito de maneras ágil, de manera barata y de manera funcional y pues acá estará avanzando en cuanto al recaudo y en cuanto a trámites de operaciones pero seguiríamos cojeando con el tema de las opciones de crédito para estos sectores.

Entonces repito, me parece que es bueno que escúchemos al Gobierno, que hagan una presentación el Ministro del proyecto, luego que escuchemos a los otros sectores, pero que hablemos con ellos sobre todos los problemas que está teniendo hoy el manejo financiero en el país, sobre todo con los costos por las demoras en las operaciones y que luego sí tomemos alguna decisión con relación al proyecto. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, permítanme informarles lo siguiente honorables Congresistas. La plenaria del Senado está citada formalmente para las 12 del día, tengo y lamentablemente Senador Tamayo, ya nos fuimos así con esta modalidad, tengo 5 honorables Congresistas para intervenir y al Ministro de Hacienda, posteriormente y antes de levantar la sesión someteremos la proposición correspondiente.

Usted me conoce, yo soy hombre de palabra Representante y le pongo la proposición a consideración antes de las 12, entonces después de escuchar al Ministro el favor que quiero pedirles a los que van a intervenir es que racionalicen el tiempo de la intervención para poderles dar curso a lo que acabo de conversarles. Tiene entonces la palabra el Representante Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias Presidente, entiendo la premura del día de hoy, pero quería robarle un minuto antes que todo, quiero felicitar al señor Ministro y a estas Comisiones Económicas en todo lo que tiene que ver con la recuperación del sector industrial en Colombia, ese es un tema que no debe de pasar desapercibido, sobre todo cuando nosotros aprobamos medidas económicas que hoy le permite un crecimiento económico a ese sector que estaba el año pasado en un déficit terrible, y hoy es una muy buena noticia, de verdad que quiero felicitar a todo su equipo económico en ese sentido. Segundo…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Las Comisiones Económicas acogen y hacen propia la constancia que acaba verbalmente de expresar el Representante Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí es que estos temas, por eso es que este país está como está, porque hacemos la tarea y nadie le reconoce como un Gobierno con todo lo que ha hecho y la gente pareciera que no escucha lo que está pasando, como cuando eliminamos los parafiscales nos iban a linchar y hoy vemos que eso es lo que permite que esto funcione de una manera totalmente diferente, por eso es que hay que resaltarlo y cuando nosotros nos dimos esa pela por eso, pues hay que cobrarlo, en el buen sentido de la palabra.

Segundo: antes de entrar a fondo en este tema del proyecto de ley era más o menos en la línea del Senador Tamayo, en qué sentido, ubiquémonos a este proyecto de ley, prácticamente hasta hoy se socializa públicamente en las Comisiones económicas, por lo tanto la temática seria en primer lugar que el Ministro hiciera su exposición y luego el Congreso de la República empezara a ratificar. Yo firmé la ponencia y yo sentí que el doctor Simón Gaviria tenía algunas inquietudes, el fin de semana me las manifestó, inquietudes que hoy más o menos las están socializando y todo lo demás.

Es que este proyecto de ley que al final lo que hace es introducir unas medidas en las cuales regula unas actividades económicas y se crean unas nuevas posibilidades y cuando eso ocurre pues siempre habrá alguien que no está de acuerdo o todo lo contrario en desacuerdo, a veces aquí se dice, por ejemplo, que esto es crear competencia, yo voy a colocar un solo ejemplo, todos los servicios postales por ejemplo, hoy no causan IVA por qué los servicios financieros causan IVA, por ejemplo esa diferencia deberíamos de revisarla a fondo, lo digo aquí abiertamente.

Segundo aquí hay una cantidad de inquietudes, a mí me parece que lo del doctor Simón Gaviria es válido, cómo crear y nosotros metemos en este camino como no crear una posibilidad, un data crédito positivo, ese tema me gusta mucho y hay que escuchar a todo el mundo cómo está funcionando hoy el mercado, yo entiendo que aquí todo el mundo quiere participar, los celulares tienen unas plataformas tecnológicas quieren meterse, las propuestas de los operadores de servicios públicos de Condensa en Bogotá, Ministro, es un tema y ellos dan crédito, y a ellos los vigila la Superintendencia de Servicios Públicos no la Superintendencia Financiera por ejemplo, eso habría que mirarlo, en cambio aquí los servicios postales nos vamos a poner a revisarlos con la Superintendencia Financiera también.

Y cuando uno abre el mercado surgen una cantidad de inquietudes que son las que vamos a mirar más adelante, el tema de la capacidad de crédito, este capital que se está proponiendo es el mejor, la Superintendencia financiera Ministro, tiene la capacidad es revisar toda esta cantidad de personas nuevas en el mercado, por ejemplo eso no lo hemos hablado y toca hablarlo y por eso la crítica de algunos Congresistas de que a veces la Superintendencia no tiene la capacidad para hacerlo. Y en Colombia el tema del mercado financiero está ahí y yo sí creo que hay que dar pasos gigantes en el sentido de enviar el mensaje, que los costos financieros en Colombia tienen que bajar y esa es la propuesta suya Ministro y creo que nadie en eso, el problema es cómo bajan y eso es lo que en el proyecto de, ley de pronto nos toca aterrizar, el Representante Barguil en la reunión de ponentes manifestó algunas inquietudes, el Gobierno propuso algo en el sentido de que se reglamentará o algo así, miraremos si eso es lo adecuado.

Pero llamamos la atención Presidente es que simplemente que el Ministro haga la nueva presentación con las inquietudes que se tienen, el Senador Camilo Sánchez propone que escuchemos a todo el mundo, me parece viable en un proyecto de ley de esta magnitud hay que escuchar a la gente, y creo que si firmamos una ponencia es porque estamos acompañando el proyecto de ley Ministro, o sea no se preocupe en el sentido de que si escuchamos a todo el mundo, no escuchemos a la gente y yo creo, empezando con el Representante Simón Gaviria que tiene una serie y que me imagino que las debe de plasmar en unas proposiciones y las discutiremos Ministro, pero yo creo que aquí podemos avanzar en la propuesta en el sentido de que iremos hasta dónde, creo que ayer al Viceministro de Hacienda también le hicieron otras proposiciones que no las conozco entonces las miraremos más tarde, era en ese sentido y más adelante como coordinador entraremos ya a fondo sobre el proyecto de ley.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Por su puesto honorable Representante, agradezco al Representante Bonilla que va a aplazar su intervención para abreviar, me quedan entonces el Senador Laserna y el Representante Rodríguez y luego el Ministro y pasamos a la proposición. Con mucho gusto Senador Sánchez, Senador Laserna.

Honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Presidente muchas gracias, seré muy breve me uno a mis colegas sobre la importancia de este proyecto de ley, pero el diablo está en el detalle, por ejemplo yo en el ar-

tículo 2º, yo no sé esto como técnica legislativa dice, se podrá captar los recursos establecidos en los artículos tal y tal del Decreto 2555 de 2010, yo estaba viendo ese decreto y ese decreto se modifica por otro decreto, entonces una ley que refiere a un decreto que a su vez puede ser modificado por otro decreto, porque no es un decreto-ley, lo acabe de revisar, me parece que hay un problema con la técnica legislativa simplemente, entonces yo creo que vale la pena, digamos uno, revisar ese tipo de cosas, entre otras cosas, porque ejemplo, lo de las cuentas con el Banco de la República, yo no sé si es una buena idea. Digamos el Banco de la República no es regulador de los pagos de bajo valor, eso es el Ministerio de Hacienda, entonces meter al Banco a una nueva función ahí es un lío. Y después lo de la Superintendencia Financiera con los problemas que ha habido, la falta de capacidad que ha habido para ver ciertos problemas, pues digamos ahora se está hablando otra vez de lo DMG que está de moda, que salió, lo de Interbolsa, en fin, hay unas cosas para meterle algo tan complicado que lo pueda abrir mucha gente, y lo pueda abrir mucha gente para hacerle un arbitraje, digamos y para evadir ciertos impuestos, hacerle un arbitraje al sector financiero, entonces también sería importante ver aquí, por ejemplo en qué va a jugar la DIAN, en qué va a jugar la Unidad de lavado de activos, cómo va a funcionar todo eso, eso no está aquí y me parece digamos que un país en que a los bancos se le ha puesto todas las limitaciones por el lavado de activos, es muy importante que esté incluido acá también. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias a usted también por el tiempo que racionalmente usó, tiene la palabra el Representante Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Presidente yo creo que debemos escuchar al Ministro, por tiempo y después de que él haga la exposición yo quedo de primeras ahí en la lista.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo lo quisiera hacer así pero el Senador Sánchez insistentemente me ha solicitado que en 60 segundos quiere decir algo.

Honorable Senador Camilo A. Sánchez Ortega:

Pues casi pasa como con este proyecto, que no sé si nos hemos dado cuenta la magnitud que tiene, es un proyecto que toca totalmente el sistema financiero y lo vamos a sacar en 8 artículos, donde uno de esos artículos es solamente la vigencia y yo quiero simplemente decirle Ministro que yo soy uno de los convencidos de este Gobierno y he acompañado al Gobierno en el 99.9% de los proyectos, no estuve con usted en el que tenía que ver con los 3 ceros y en este que estoy en este momento tampoco de acuerdo, porque me preocupa muchísimo el daño que le podemos hacer al sistema hacia el futuro y lo digo acá con el doctor Villegas, porque no utilice también la moción de orden y la moción para poderme defender a algo que no han entendido, yo estoy citando acá al Gerente del Banco de la República por un tema que estábamos hablando con el doctor Laserna, es que aquí estamos subiendo de nivel a una persona natural, que se puede convertir como si fuera un banco y que el Banco de la República que es banco de bancos va a tener que aceptarlo como uno de sus miembros, esa es una cosa que es de una repercusión gigantesca y gravísima y por eso yo estoy citando al Banco de la República para que clarifique el tema.

El segundo término fundamental es Asobancaria es como que aquí se me caen manos del uribismo entonces yo no le dé la palabra al uribismo y entonces no le dé la posibilidad que Asobancaria, que ha sido mi contrincante en todos los procesos porque no lo comparto con ellos, le dijéramos que no aceptamos que ellos vengan acá a expresar lo que ellos creen en un momento determinado, yo quiero que sepan que jamás he obedecido ninguno de los lineamientos de Asobancaria, y que por el contrario me parece fundamental que vengan a exponer lo que ellos crean y no por eso yo estaré haciendo eco de lo que ellos digan.

En tercer punto, invito al señor Superintendente que es muy importante el financiero para que nos diga si él tiene los mecanismos de control, no ha podido con lo que le tocó, le vamos a decir que en todo el país vamos a tener los controles por cuenta de él, no ha sido capaz de salir de los tres problemitas que tiene gigantescos, cómo va a hacer en cada pueblito donde cualquier personaje se le puede meter e incorporar en un momento determinado.

El otro tema fundamental lo decíamos acá, Ministro yo jamás he votado una de esas facultades extraordinarias y en este proyecto de 8 artículos tiene 4, tiene 4 y es que esto no tiene presentación y yo creo que aquí todos quieren, me preocupó muchísimo lo que dijo aquí el doctor Barguil, porque dijo algo maravilloso, que él está totalmente de acuerdo en parte, o sea que esto si es maravilloso o sea la señora, además creo que se cayó con todas las mujeres de Colombia, porque esa vaina que solamente le ve la vieja que viene bonita, no se dio cuenta que con eso no pues no sé, yo no lo habría hecho ese símil porque creo que le va a costar mucho, pero lo que si se es que aquí hay que tener mucho cuidado, aquí no baja en ningún momento y en ningún artículo, si doctor Gaviria me piden una observación pero no se…,

Lo que si le digo presidente y Ministro es que me preocupa, es que aquí usted vio que estamos dejando que las personas naturales que tengan 5.000 millones de pesos pueden convertirse en uno de esos grandes empresario y que pasa como lo que hemos dicho acá, aquí se abre una puerta para el lavado de activos, una puerta muy grande porque no hay control, y segundo porque podemos endeudarnos con el exterior y los controles no existen porque no se menciona ni la DIAN ni ninguna entidad que esté haciendo el mecanismo sobre el tema, me preocupa muchísimo lo que tiene que ver con el lavado y me preocupa muchísimo que tanto hemos peleado con la Gata, hemos peleado con toda esa fauna y esa flora y esa gente que ha hecho tanto daño que aquí le dejamos abierta la puerta, para que puedan ellos tener unos mecanismos no …en un momento determinado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Ya voy a someter la proposición una vez termine él si quiere. Tiene la palabra Representante Gaviria.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Era simplemente para que el listado que anexa el Senador Camilo Sánchez, yo tenía proposiciones en el mismo sentido que la mía se pueda recoger dentro de la proposición de Camilo Sánchez y se cite a personas, por ejemplo, el artículo 7º habla de consulta e identificación de datos con el Registrador Nacional para poder abrir las cuentas, pero el problema que tenemos es que la Registraduría Na-

cional concesionó una multinacional en el manejo de la información, entonces hay serias dificultades para poder abrir cuentas bajo el esquema previsto en esa iniciativa, es importante citar al Registrador, al Superintendente de Sociedades, a las Asociaciones que tienen deudas con el sistema financiero, es importante citar, digamos por lo menos unas 15, 20 personas adicionales a las del doctor Camilo Sánchez, si se pueden incluir en el listado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez ¿ya terminó?

Honorable Senador Camilo A. Sánchez Ortega:

Me faltan dos minutos, no se preocupe Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo sí me preocupo porque su proposición está pendiente de considerarse.

Honorable Senador Camilo A. Sánchez Ortega:

Es que es por un motivo, porque como va a hablar el Ministro me parece fundamental que él entienda las preocupaciones que tenemos nosotros, aquí nosotros queremos sacar el proyecto, pero lo que no podemos es correr porque ya lo decía el doctor Simón hace tres años se metió este proyecto y en este momento se castró gran parte del proyecto por peticiones que no conocemos los Congresistas y me parece muy importante que lo que se vaya a hacer acá sea a la luz pública, para que todos intervengan, le digo en el caso de Codensa y en el caso de las empresas electrificadoras o en las empresas de servicios públicos que también podrían cumplir el objetivo, que no puedan hacer limitadas y por el contrario yo soy de los que creo que hay que abrirlos totalmente y con los controles necesarios para que haya una mayor competencia para que bajen los costos y que nos diga usted Ministro en qué parte o en qué artículo porque oí al doctor Villegas que dijo, que esto iba a bajar a 800 pesos o cosa por el estilo, las intermediaciones, en ninguna parte de los artículos dice que esto va a bajar, esto queda simplemente en la oferta y la demanda, y cómo va a bajar porque esto no dice en ninguna parte, porque eso es lo que más nos perjudica y preocupa a todos los Congresistas que queremos que haya intermediación, pero que también a bajo costo para que tengan los mayores y mejores controles. Le agradezco Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, previa la intervención del señor Ministro señor Secretario del Senado ponga a consideración la proposición radicada por el Senador Camilo Sánchez adicionada por otra del Representante Gaviria, acompañada por otros Congresistas de las Comisiones Económicas, es más señor Secretario permítame relevarlo de leerla porque ha sido ampliamente explicada con lujo de detalles, de manera que está a consideración la proposición correspondiente, está en discusión, anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada Comisión Tercera del Senado.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Comisión Tercera de Cámara.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes:

La aprueba señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Les pido el inmenso favor que a partir de hoy extiendan las invitaciones y citaciones a quienes correspondan en uno y otro sentido para la próxima semana y cuando vaya a levantar la sesión yo le digo el día. Señor Ministro de Hacienda tiene usted la palabra.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

No sin antes saludar su presencia en este recinto, como ha sido lo normal y corriente cuando temas que le conciernen a su ramo están aquí.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Gracias señor Presidente. Pues lo primero sea decir que hoy es un día lleno de satisfacciones para el Gobierno, para estas Comisiones Económicas, ayer fue entregado el informe anual que somete a consideración de su directorio ejecutivo el Fondo Monetario Internacional, gran espaldarazo no solo a la gestión económica del Gobierno, sino al trabajo legislativo porque ese documento y su comunicado de prensa, pues realza la importante agenda de reformas que se han adelantado durante el Gobierno del Presidente Juan Santos, todas y cada una de ellas son relatadas, muchas de ellas nacieron en estas Comisiones Económicas y le están dando grades frutos al país.

Se destaca por ejemplo el Fondo Monetario Internacional, el impacto que tuvo la sustitución de los impuestos parafiscales, con las empresas a las utilidades de las empresas sobre la generación de empleo formal, de manera que gran espaldarazo a la gestión económica y al trabajo legislativo, esta es sin duda alguna la voz más calificada a nivel internacional para emitir un concepto independiente riguroso sobre la situación económica del país.

Dice también el Fondo Monetario Internacional que aplaude la decisión del Gobierno de presentar a consideración del Congreso de la República este proyecto de ley de inclusión financiera, una nueva licencia financiera para llegarle a la base de la pirámide y para llevarle servicios financieros de bajo costo a millones de colombianos, es algo muy positivo que destacamos en ese informe. Y casualmente ayer mismo una comunicación personal de la Reina máxima de los países bajos, su alteza real la Reina máxima, que como ustedes saben sirve de enviada especial del Secretario General de las Naciones Unidas, para la inclusión financiera, de fecha 25 de abril, nos había enviado una comunicación que recibí el día de ayer, donde dice textualmente: Es una excelente noticia que la ley de inclusión financiera se haya presentado al Congreso de la República, su aprobación como leí, sería una señal positiva también para los proveedores del sector privado.

De manera que este es un tema que convoca mucho la atención, porque en estas Comisiones que normalmente, pues traemos a consideración proyectos difíciles, complejos que solo empiezan a ver sus frutos después de un tiempo como son las reformas tributarias, llega como una bocanada de aire fresco a un proyecto de ley que tiene una

cara eminentemente social, aquí lo que estamos tratando de hacer es que millones de compatriotas que hoy no tienen acceso a los servicios financieros modernos puedan entrar a la inclusión financiera, que millones de compatriotas que lo que utilizan es el efectivo puedan pasar a los sistema electrónicos y digitales de pago, por eso es que ha sido un proyecto de ley de iniciativa conjunta del Ministerio de las TIC con el Ministerio de Hacienda.

Por qué la oportunidad, porque tenemos ya el país conectado en banda ancha, porque logramos que la Comisión de Regulación de las Comunicaciones las CRC sacara la norma que limita el costo que pueden cobrar las empresas de telefonía móvil para la utilización de esa red para transacciones financieras, hoy en día ese costo es una fracción de lo que era en el pasado, esos son los elementos habilitantes de este nuevo sistema de inclusión financiera.

Por su puesto yo soy el primero en ser consciente, si bien es un proyecto corto, breve, 8 artículos de los cuales 7 realmente son los que tienen el contenido, es un proyecto importante, es un proyecto trascendental, ¿por qué?, porque toca una fibra sensible, toca una fibra compleja que es la de la competencia, aquí se está introduciendo más competencia y la competencia siempre genera fricciones, la competencia en este caso es la base de la pirámide, pero creemos que es una competencia sana, especialmente para los colombianos más pobres, que hoy como lo decía el Representante Barguil tienen que pagar 9.000 por transferencias de 100.000 pesos y muchas personas que no tienen acceso a un banco, que no tienen una cuenta corriente, que no tienen una cuenta de ahorros tiene que llevar su efectivo a una entidad a una empresa que hace esos giros y les cobra en un caso como el da la transferencia de 100.000 pesos, les cobran 9.000 pesos, nosotros creemos que eso hay que cambiarlo, como también hay que darle la posibilidad a millones de colombianos que viven de la informalidad de tener acceso a unas cuentas seguras, protegidas, vigiladas por la Superintendencia Financiera, vigiladas y garantizadas por Fogafin, para que sus depósitos estén protegidos y con esos depósitos puedan hacer pagos de bajo costo, eso nos va a ayudar enormemente no solo en la inclusión financiera sino en la formalización del país.

Estas personas en la medida en que vayan construyendo una historia con sus pagos, con los pagos que hacen mensualmente, van a dejar también una información de gran valor, de gran valor para que posteriormente puedan acceder al crédito, yo pongo el ejemplo del lustrabotas, que tiene un ingreso de 600.000 pesos nadie se lo puede certificar, nadie le va a firmar un documento que diga, usted gana 600.000 pesos porque se los gana trabajando día a día, pero cuando empieza a dejar el rastro de que todos los meses hace pagos por 600.000, con un tiempo ya una entidad de crédito va a decir, esa persona tiene una capacidad de 600.000 pesos y va dar un préstamo, esa información es de gran valor.

Paso a hablar sobre el tema de qué van a hacer estas entidades con los depósitos, aquí no se está diciendo Senador Sánchez que se les está creando una obligación adicional al Banco de la República, el proyecto de ley en eso es muy claro, hace parte de las modificaciones que suscribieron los ponentes, el Banco de la República podrá según lo juzgue su propia Junta Directiva, abrir cuentas para que estas entidades lleven los depósitos allá, también podrán llevarlos a la banca comercial, estas entidades no van a dar créditos, no son entidades de crédito, por eso tienen una licencia más liviana en términos de requisitos, por eso no tienen la misma exigencia de capital que los bancos, es un 10% eso les permite reducir los costos, por qué van a bajar las comisiones, por qué van a bajar las tarifas, producto de la competencia, por qué estamos hablando de 1.000 pesos, es lo que hemos visto en otros países, aquí no estamos inventando absolutamente nada nuevo, estamos siguiendo el ejemplo de muchos países asiáticos de países también de América Latina, Brasil, Perú, etc. Este es un producto que se ha estudiado y que se ha inventado, pero yo no me voy a extender innecesariamente señor Presidente, yo soy el primero en reconocer que los proyectos de ley mientras más debates tengan, mientras más discusión, mientras más se oigan a todas las partes interesadas sale mejor, confió plenamente en las Comisiones Terceras, sé de su seriedad, hemos trabajado con todo el apego a que el debate sea democrático y participativo y sabemos que cada una de esas inquietudes pueden ser resueltas y que tengan la oportunidad de expresar sus puntos de vista todos los interesados.

Pero sí quisiera decir para terminar que aquí lo que estamos haciendo es trabajando por los colombianos más necesitados, esos que hoy solo tienen acceso al efectivo como medio de pago, eso le genera problemas de inseguridad, eso le genera problemas de altos costos y le genera también una situación en la que no tienen acceso al crédito, este es un vehículo para llegar allá.

El proyecto no se ha trabajado, ni se ha modificado de espaldas de la opinión pública, ni de espaldas al país, por el contrario hemos tenido varias reuniones aquí en las Comisiones Terceras, la semana pasada se discutió el articulado con los ponentes, se hicieron las modificaciones muy importantes introducidas por ustedes mismos, por ejemplo:

Primero: menciono la del Banco de la República, no es una obligación, es una autorización por si el Banco de la República lo juzga conveniente puede recibir esos depósitos.

También quiero decir que se establece una garantía para que el costo sea bajo, se introdujo un artículo, se modificó uno de los artículos de manera tal que el Gobierno se reserve el derecho a asegurar por la vía regulatoria que los costos de estas entidades son inferiores a los de las alternativas existentes en el mercado. También se estableció de manera explícita que estos servicios los podrían ofrecer los operadores de servicios postales para que quede claro que ellos pueden migrar a este tipo de licencia financiera, y lo mismo para los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

También se dijo algo muy importante, que cuando se suministre información y esto entiendo que lo introdujo usted Representante Gaviria o se planteó en esa reunión parte de sus asesores que se autorizara por parte del individuo cuándo su información va a ser utilizada por un tercero, de manera tal que se proteja la información individual, eso se introdujo en esa reunión de ponentes. Y se dijo otra cosa para darle tranquilidad a todos los interesados, las entidades de servicios postales pueden seguir prestando sus servicios tal y como lo vienen haciendo hoy y quienes además de hacer lo que hacen hoy, transformarse en estas sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos lo pueden hacer, de manera que se introdujeron unas proposiciones no de espaldas al país, no se hizo a oscuras se hizo en una reunión con todos los ponentes.

Ahora hemos tenido reuniones con los interesados, con Asociación Bancaria, con la Asociación de Entidades Postales, con las Adpostales, hemos hecho reuniones también con las entidades que van a regular, que van a vigilar, con el Superintendente Financiero, pero bienvenido el debate,

bienvenida la invitación a que ellos vengan a hablar acá, aquí lo que estamos tratando es, de que a los colombianos en la base de la pirámide se les puede ofrecer un servicio, seguro, moderno, utilizando los sistemas hoy electrónicos y digitales y al mismo tiempo unos servicios que le permitan a millones de compatriotas poder entrar en esa escalera que les va a dar acceso al financiamiento.

Y termino con lo siguiente, este es el complemento más efectivo a la policía social del Gobierno, hoy nos estamos gastando 60.000 millones de pesos, óigase bien 60.000 millones de pesos haciendo los giros de Familias en Acción, en Colombia Mayor, en Jóvenes en Acción, la totalidad del ahorro, la totalidad de ese ahorro se lo vamos a convertir en más apoyo a los beneficiarios, es decir si nos ahorramos la mitad o dos terceras partes de esos 60.000 millones de pesos, que hoy nos cuesta llegarles con el subsidio a la familia, ese monto adicional se lo entregamos a las familias, entonces esto también tiene la cara social, no solo del acceso al sector financiero por parte de la base de la pirámide, sino de abaratar la forma como llega el Gobierno con los subsidios, y darle ese ahorro en mayores subsidios a las familias que más lo necesitan en nuestro país. Gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Ministro, nos quedan 4 minutos, dos que me ha pedido el Representante Gaviria y dos para la Mesa Directiva.

Honorable Representante Simón Gaviria Muñoz:

Gracias Presidente, presidente simplemente escuchando la intervención del señor Ministro y entendiendo las buenas intenciones, sería muy bueno que el articulado hiciera lo que dice el Ministro, pero este proyecto de ley atenta contra la competencia, este proyecto de ley genera riesgo sistémico, porque no hay ningún tipo de control sobre el endeudamiento que van a sufrir estas entidades, mejor dicho tiene tantas deficiencias la iniciativa que probablemente el resultado de todo esto a pesar de las buenas intenciones del Ministerio va a quedar igualito, porque es igualito a las cuentas CAT, es igualito a los depósitos electrónicos y si no se plantea una reforma radical y absoluta esta iniciativa va a morir el sueño de los justos sirviendo para lo que ha servido esto y lo demás que es absolutamente nada, porque este discurso los que hemos estado acá 8 años, lo hemos escuchado 5 veces.

Presidente un último llamado, siendo conscientes de lo que va a pasar el domingo que tenemos el día de elección, por favor haga el foro en un momento donde todos podamos estar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Rodríguez.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. La verdad que uno se pone a escuchar a los compañeros y al Ministro, el proyecto tiene un objetivo como dice, ahorrar, transar, aumentar su capacidad de consumo de las gentes de menores recursos, aprovechar la red, le permite a estas empresas captar recursos, hacer pago y traspasos, ser agentes de transferencias, pero le prohíbe hacer créditos, en este lo que quieren los honorables Congresistas en el caso del doctor Simón Gaviria, en el caso del doctor Barguil es de pronto mejorar el proyecto.

Señor Presidente yo sé que ya son las 12 entonces si quiere quedo de primeras en las próxima para que pueda intervenir.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto póngale la firma, perdóneme Representante, señor Secretario del Senado, por favor anuncie el proyecto que está pendiente.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Para la próxima sesión de las comisiones conjuntas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

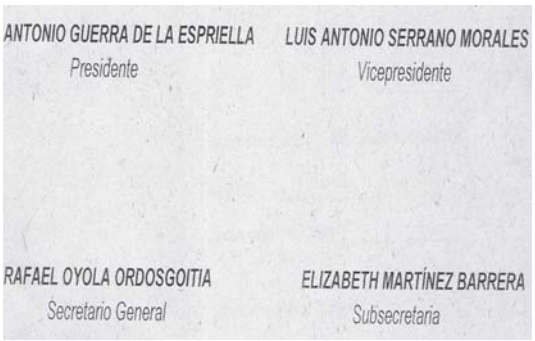
Representante Cuenca, 30 segundos porque me quedan a mí 30.

Honorable Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux:

10 señor Presidente, en el mismo sentido del Representante Gaviria, no solo quiero asistir al foro sino hacer parte de la siguiente sesión donde probablemente se vote el proyecto y debido a lo que vamos a vivir domingo en mi región no vuelven a existir vuelos sino hasta el día jueves, por lo tanto no podría asistir. Yo plantearía que se aplazara una semana más el debate. Muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se convocan las Comisiones Conjuntas para el martes 27 a las 10:00 a. m. y esperamos contar, sino con la totalidad con la mayor parte de las personas que representan a las entidades citadas. Se levanta la sesión para vernos nuevamente el próximo martes.



* * *

COMISIONES CONJUNTAS TERCERAS SENADO Y CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 02 DE 2014

(mayo 27)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:40 a. m., el día martes 27 de mayo de 2014, se reunieron en el Recinto de esta Célula Legislativa, los Miembros de la Comisión Tercera Constitucional Permanente con el fin de poner a consideración el siguiente Orden del Día:

COMISIONES CONJUNTAS TERCERAS SENADO Y CÁMARA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día martes 27 de mayo de 2014

Hora: 10:00 a. m.

En el Recinto de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes

I

Llamado a lista y verificación del quórum por las comisiones

II

Votación del proyecto:

Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Publicación ***Gaceta del Congreso*** número *125 de 2014*

Ponencia para Primer Debate ***Gaceta del Congreso*** *número 202 de 2014*

Autor: Ministerio de Hacienda, Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría y Ministerio de las Tecnologías, doctor *Diego Molano Vega.*

Ponentes: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella, Germán Darío Hoyos, Camilo Sánchez Ortega y Fernando Tamayo Tamayo.* Honorable Representante *Ángel Custodio Cabrera Báez, David Alejandro Barguil Assís, Simón Gaviria Muñoz, Luis Antonio Serrano Morales, Jair Arango Torres, Buenaventura León León y Carlos Julio Bonilla Soto.*

Para dicha sesión fueron citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría,* el señor Ministro de las TIC, doctor *Diego Molano,* al Superintendente Financiero, doctor *Gerardo Hernández Correa,* al señor Gerente General del Banco de la República, doctor *José Uribe Escobar,* al Superintendente de Sociedades, doctor *Luis Guillermo Vélez,* al Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo,* al señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Carlos Ariel Sánchez*, e Invítese a la Presidenta del Servicio Postales Nacionales S. A. -472, doctora *Adriana Barragán López,* Presidente de Asobancaria, doctora *María Mercedes Cuéllar,* Presidente Asomóvil, doctor *César Barrera Ávila,* Presidente de la Asociación de servicios postales, doctor *Juan Andrés Carreño,* con el fin de que expresen ante estas comisiones conjuntas la viabilidad del proyecto de ley arriba mencionado. Lo anterior en consideración a la Proposición 01 de 2014, suscrita por los honorables Congresistas, Camilo Sánchez Ortega, Simón Gaviria Muñoz y otros.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Antonio Guerra de la Espriella.

El Vicepresidente,

Luis Antonio Serrano Morales.

El Secretario,

Rafael Oyola Ordosgoitia.

La Secretaria,

Elizabeth Martínez Barrera.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias a los amigos en cabina encargados del sonido, vamos a reanudar la sesión de la mañana de hoy, reiterándoles nuestro más cordial saludo a los honorables Representantes a la Cámara y honorables Senadores de la República. Le quiero pedir el inmenso favor señora Secretaria y señor Secretario de las Comisiones Económicas, disponer la ubicación de las personas que han sido invitadas a la sesión de la mañana de hoy para intervenir a nombre de sus respectivas agremiaciones e instituciones y por otro lado señora secretaria instruir a quien corresponda doctora Elizabeth, para evitar que personas que nada tienen que hacer dentro del recinto de la Comisión permanezcan por fuera de él para que esta sesión fluya de la manera más cómoda en la mañana de hoy.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Con gusto Presidente, discúlpeme Presidente, yo le ruego a los funcionarios invitados, citados o que quieran escuchar el debate, que las curules son única y exclusivamente para los señores congresistas y las otras personas que no están invitadas al debate, las invito a que se hagan en las barras por favor.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

A los asesores del gobierno les pedimos por favor despejar el recinto y desocupar las sillas correspondientes para que a las personas que hemos invitado en la mañana de hoy puedan tomar asiento y así iniciar la sesión del día de hoy. Quiero saludar a la doctora María Mercedes directora de la Asociación Bancaria de Colombia quien ha sido invitada a la sesión de hoy, igual que al doctor Carreño director de Asopostal y quisiéramos saber señor secretario señora secretaria, quién otro u otra de las personas invitadas y por demás citadas se encuentra en el recinto para estar advertido de su presencia, saludamos también al señor Viceministro de Hacienda el doctor Restrepo quien viene a atender la sesión de hoy. Igual al señor Superintendente Financiero el doctor Gerardo Hernández para ellos nuestro cordial saludo.

En el entretanto le pido el favor al señor Secretario de la Comisión Tercera llame a la lista para verificar el quórum a esta altura de la sesión. No sobra informarles a los Honorables congresistas y a los invitados que la sesión de las Comisiones Conjuntas Económicas en la mañana de hoy va en directo doctor Padaui, seguramente en el sur de Bolívar estarán muy atentos a este proyecto de inclusión financiera que ya hemos empezado a debatir en estas

Comisiones, señor Ministro, buen día, qué grato saludarlo una vez más como ha sido lo usual y lo corriente a lo largo de los últimos 15 meses, contar con su presencia en estas comisiones económicas, señor secretario doctor Oyola proceda a llamar a lista.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Arrieta Buelvas Samuel Benjamín

Casado de López Arleth Patricia

Guerra de la Espriella Antonio

Iragorri Hormaza Aurelio

Sánchez Ortega Camilo Armando

Villegas Villegas Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes:

Celis Carrillo Bernabé

Char Abdala Fuad Ricardo

Elías Vidal Bernardo Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Salazar Cruz José Darío

Tamayo Tamayo Fernando

Villalba Mosquera Rodrigo.

No asistió el honorable Senador Laserna Jaramillo Juan Mario:

Señor Presidente le informo que han contestado a lista 6 honorables Senadores, hay quórum para deliberar, en la Comisión Tercera del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias señor Secretario, señora Secretaria Comisión Tercera Cámara de Representantes proceda en consecuencia.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Con gusto Presidente honorables Representantes Comisión Tercera de Cámara:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Barguil Assís David Alejandro

Blanco Álvarez Germán A.

León León Buenaventura

Naranjo Vélez Carlos Uriel

Padauí Álvarez Hernando José

Ramírez Valencia León Darío

Serrano Morales Luis Antonio

Taborda Castro Libardo Antonio

Tamayo Tamayo Gerardo.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Saleme Fabio Raúl

Arango Torres Jair

Bonilla Soto Carlos Julio

Cabrera Báez Ángel Custodio

Camelo Ramos José Joaquín

Cárdenas Morán Jhon Jairo

Carebilla Cuéllar Manuel Antonio

Castillo García Nancy Denise

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Clavijo Clavijo Orlando

Crissien Borrero Eduardo

Escobar González Heriberto

Gaviria Muñoz Simón

Méndez Bechara Raymundo Elías

Pérez Santos Eduardo Enrique

Rodríguez Contreras Jaime

Serrano Pérez Jaime

Se excusaron los honorables Representantes:

Arrechea Baguera Heriberto

Cuenca Chaux Carlos Alberto.

Señor Presidente me permito informarle que en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes contestaron a lista 9 honorables Congresistas en consecuencia existe quórum para deliberar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señora Secretaria, quiero aprovechar la oportunidad para invitar a la doctora Adriana Gerente de 472, hay 4 sillas en frente de la Mesa Directiva que la pueden ocupar, doctor Carreño, doctora María Mercedes, señor Superintendente si así lo quisieran estas ustedes en VIP que no en la fila de los acusados, señor secretario sírvase leer el orden del día para la sesión de hoy martes 27 de mayo.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Esta leído el orden del día señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Secretario lo pondremos a consideración y lo someteremos a votación cuando tengamos en las dos Comisiones el quórum decisorio, en el entretanto señor y señor secretarios Comisión Económicas, aprovechemos esta oportunidad para leer los proyectos para la próxima sesión que antes de terminar esta la convocaremos.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente los proyectos que serán considerados por la Comisión Tercera del Senado fueron anunciados en la sesión anterior de manera individual.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

De suerte que no hay necesidad de volverlos a anunciar.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado :

No señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Doctora Elizabeth.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Yo sí Presidente le pediría un momentico que nos falta unos proyectos por poner en el listado más adelante le pediría el favor de que me diera la oportunidad.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Mientras llega el listado de proyectos les pido el favor a ustedes que le hagan saber a los integrantes de las Comisiones Económicas quiénes de los funcionarios citados e invitados más particulares, invitados se encuentran en el recinto.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se encuentra en el recinto el señor Ministro de Hacienda, el señor Viceministro de Hacienda, el Superintendente Financiero, el Delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el delegado del Banco de la República, la Presidenta de Asobancaria, la doctora Adriana de 472, estos son señor presidente los que están en el recinto del Senado.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Listo señor Secretario?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entiendo que acaba de llegar el delegado del señor Superintendente de Industria y Comercio, bienvenido, tu nombre es José Alejandro Bermúdez, buen día. Igual saludamos al señor secretario de la Registraduría Nacional del Estado Civil el doctor Carlos Camargo que viene en representación del señor Registrador Nacional. Les pido el favor a ustedes señores secretarios si en algún momento del desarrollo de la sesión conformamos quórum decisorio se lo hagan saber a la presidencia para proceder en consecuencia a lo que se ordena para considerar y aprobar, doctora Elizabeth.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente para efectos del acta y quede registrado, el doctor Fridole Ballén Duque es el señor registrador delegado para identificación es el que va a hablar en nombre de la Registraduría Nacional señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Entonces vamos a iniciar la sesión y la vamos a desarrollar de la siguiente manera Honorables Senadores y Representantes, comoquiera que fue aprobada por unanimidad en la sesión inmediatamente anterior una proposición suscrita por el Senador Sánchez y por el Representante Gaviria para que se invitara a un número significativo de funcionarios del Gobierno nacional y de entidades particulares para que se pronuncien entorno a este muy importante proyecto, le vamos a dar a los representantes de los gremios y de otras instituciones 10 minutos para que les explique a las conjuntas de Senado y Cámara cu*á*l es la percepción y cuál es la impresión que tienen sobre este muy importante proyecto, la verdad sea dicha, no tenemos un orden previamente establecido de c*ó*mo iniciar estas intervenciones, habíamos previsto que la Directora de la Asociación Bancaria iniciara, pero ciertamente tienen una presentación en video bean y hay un problema técnico y me han pedido que por parte de ellos, esperáramos unos minutos.

Yo pregunto democráticamente doctora Adriana si usted quisiera iniciar, o el doctor Carreño o el delegado de la Registraduría para nosotros es igual cualquiera de ustedes pero que iniciáramos. En principio estoy sugiriendo que sean los invitados del sector privado distinto al sector de Gobierno directamente dependiente del Ministerio de Hacienda como la Superintendencia Financiera de manera que estamos listos doctor Carreño, doctora Adriana bienvenida sea usted la primera en iniciar, puede hacer uso de una de las curules que están disponibles.

Doctora Adriana para que usted empiece les voy a pedir el favor a los colegas Senadores y Representantes que permitamos que cada una de las personas que va a intervenir cumpla con su tiempo establecido y vamos a innovar en este sentido, terminada la presentación de alguno de ellos, si hay cualquiera de nosotros con deseos de interpelar u opinar sobre lo que ellos han comentado con mucho gusto abrimos esta posibilidad y posteriormente con el doctor Serrano le estableceremos el tiempo a los colegas para esos efectos específicos, doctora Adriana.

Doctora Adriana Barragán López Presidenta del Servicio Postales Nacionales S.A. -472:

Buenos días muchas gracias a los Presidente de las dos Comisiones, a los Honorables Senadores y Representantes a los compañeros del gobierno. Voy a hacer entonces las observaciones que tengo al proyecto de ley *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.* Ahí lo que básicamente voy a ratificar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Para nosotros es ampliamente conocido el papel que usted juega al interior de 472, pero para los televidentes que nos siguen a esta hora de la mañana qué bueno sería que identificaran a nombre de quién su señoría va a hablar y el cargo que ejerce en esa entidad.

Doctora Adriana Barragán López Presidenta de Servicios Postales Nacionales S.A.-472:

Mi nombre es Adriana Barragán, soy Presidenta de Servicios Postales 472, que es la empresa de correo y mensajería del Estado y además de prestar los servicios de correo, mensajera, paquetería hacemos giros postales nacionales e internacionales desde hace muchísimos años. Y lo que vengo básicamente a decir y a defender es el papel de los giros postales y de las empresas postales de pago que hay establecidas en Colombia. Entonces es ratificar básicamente un artículo que quedó incluido dentro de la ponencia que se presentó a esta Comisión y voy entonces, voy a dar los argumentos por los cuales estamos de acuerdo con ese artículo y voy a hacer una pequeña reseña entonces del marco jurídico, lo primero es la Constitución Política el artículo 365 que define cuáles son los servicios públicos fundamentales en Colombia.

Lo segundo es la Ley 341 del 2009 donde se crea el Ministerio de las TIC que es básicamente el Ministerio de las Tecnologías y la Información y las Comunicaciones. Tercero la Ley 369 que es la ley postal "por la cual se crea o se regula los servicios postales en Colombia", y como cuarto la Ley 442 de febrero del 2011, que ratifica un acuerdo en torno a los servicios postales de pago que fue firmado en Ginebra en agosto del 2008 y que lo promueve la Unión Postal Universal. La Unión Postal Universal es la unión de 192 países en el mundo que regula y establece todo lo relacionado con servicios postales no solamente de pagos, sino también de correo y mensajería.

Y además de eso, en el año 2013 se establecieron por medio del Ministerio de las TIC varias resoluciones que regulan o que asimilan esta prestación del servicio a todo el sistema financiero, como son algunas resoluciones, la del Sistema de Control Interno, la resolución que regula el Sarnilaf o el sistema administración de riesgos y lavados de activos. La resolución que regula para hacer u obtener el título habilitante para hacer postales de pago, una muy importante que regula el sistema administración de riesgo de liquidez y la resolución que administra y mitiga el riesgo operativo de tipo tecnológico, de información y funcionamiento.

Entonces esto es muy importante contarlo porque el servicio de postales de pago está totalmente regulado, tiene un marco jurídico totalmente establecido no solamente en Colombia, sino con la unión postal universal y les hablaba de la Constitución Política del artículo 365 donde define los servicios públicos y después de la Ley 369 define que el servicio postal universal es un servicio público fundamental. Después de eso la Ley 1341 crea el Ministerio de las Tecnologías y la Información y lo establece y por eso hago mucho énfasis en que se debe proteger la ley, porque la regulación de los sistemas de los servicios postales de pago está claramente definido en el artículo 17 que dice:

Establece con objeto del Ministerio definir la política y ejercer la gestión, planeación y administración del espectro radioeléctrico y los servicios postales y los relacionados, con excepción en lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política. De tal forma que la regulación, el control de los servicios postales de pago, lo debe hacer el Ministerio de las Tecnologías y la Información.

En la Ley 1369 se establecen y se regulan los servicios postales de pago y se otorga la titularidad al Estado. Igualmente el control y la vigilancia para ratificar lo que estaba diciendo que hace, a través del Gobierno Nacional por medio del Ministerio de la Tecnologías y la Información, la protección a los usuarios y la competencia se hace a través de la Superintendencia de Industria y Comercio y la regulación de las normas y demás, se hace a través de la Comisión Nacional de Regulación. Igualmente en la ley postal, en la Ley 1369, se define el servicio postal y universal y me voy a permitir leerlo, y dice:

El conjunto de servicios postales de calidad prestados en forma permanente y a precios asequibles, que el Estado garantiza todos los habitantes del territorio nacional con independencia de su localización geográfica a través del operador postal oficial o el concesionario de correo y define igualmente, el servicio postal de pago, que es un conjunto de servicios de pagos prestados mediante el aprovechamiento de la infraestructura postal exclusiva, la que hablábamos que el servicio postal universal debe garantizarle a todos los colombianos, el envío o el recibo de cartas o de paquetes e igualmente a través de esa infraestructura debe garantizar los servicios postales de pago, entre otros. Igualmente define los giros nacionales que es un servicio mediante el cual se ordena pago a personas naturales o jurídicas de una cuenta a otra en el territorio nacional a través de la red postal y lo puede hacer a través de un envío físico o eléctrico.

Define también lo que es giros internacionales y otros y la ley es específicamente en decir otros y hay queda validado lo que hacía referencia en la Ley 1449 y que lo establece la unión postal universal y dice: Servicios de la Unión Postal Universal clasifique como tal, esos son los otros que establece la Ley 1369. Igualmente define la ley 1442 que es la que se ratificó en Colombia el acuerdo que se hizo con la ley postal universal y establece claramente qué es un giro en efectivo.

Entonces básicamente es eso, decirle que está totalmente normado a través de la Constitución y de cada una de las leyes el giro postal en Colombia y que por lo tanto nosotros seguiríamos prestando ese servicio con la regulación del Ministerio de las Tecnologías y la Información. Solamente quería darle unos trazos muy rápidos, tenemos 22 aliados, hacemos presencia en 1.122 municipios, en 32 Departamentos y tenemos una capilaridad alrededor de 45.000 puntos en todo el país. El estrato que más utiliza los servicios postales de pago es el estrato uno, dos y tres ahí está el 90% de la población, tenemos el promedio de giros en todo el país es de $150.000, es el giro que hace la mayoría de los colombianos a un costo muy bajo. Las regiones que más…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

¿Cuánto cobra por giro?

Doctora Adriana Barragán López, Presidenta del Servicio Postales Nacionales S.A.-472:

No, en promedio, depende del monto, pero el promedio es entre más o menos $7.000 por giro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Tiene señora directora, un minutico para concluir su intervención.

Doctora Adriana Barragán López Presidenta del Servicio Postales Nacionales S.A.-472:

Las regiones que más utilizan este servicio, son las zonas del Eje Cafetero, del Valle, de la Zona Atlántica, donde más se utilizan estos giros y básicamente es eso. Pero finalizar es importante decirlo que todas las normas y las resoluciones del Ministerio que se han emitido desde el año pasado y desde mucho antes por política de buen gobierno, nosotros ya tenemos establecidos todo lo que es los sistemas de administración de riesgos, el faro, el sistema de control interno, toda la inclusión de la lista restrictivas para poder identificar operaciones sospechosas y demás. Entonces para finalizar es decirles que estamos de acuerdo con el artículo que quedó en la ponencia del proyecto de ley.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias dicho de otra manera, ustedes ven con buenos ojos este proyecto de inclusión financiera a la luz de respetar todos los acuerdos internacionales que en esta materia ha suscrito el Estado colombiano, correcto. Entonces vamos a escuchar dos opiniones de parte de dos Honorables colegas, David Barguil y el Senador Villegas.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente,

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme representante, señor secretario Comisión Tercera.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Se registra quórum decisorio en la Comisión Tercera del Senado.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

De igual manera en la Comisión Tercera de la Cámara presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

En consideración el orden del día, señores Representantes y Senadores, está en discusión, anuncio que se va a cerrar su discusión, queda cerrada, ¿lo aprueban las Comisiones Conjuntas?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Comisión Tercera de Senado lo aprueba señor Presidente.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Comisión Tercera de la Cámara lo aprueba señor presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señores secretarios, Representante Barguil.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assis:

Presidente, dos reflexiones y una pregunta a la Presidenta de 472, a quien respetamos mucho y apreciamos mucho. Yo sí quiero en esta sesión presidente volver a leer la información oficial que tenemos acerca de los costos de los giros postales que fue una pregunta que no nos resolvió muy bien la presidenta. Entre cero y $50.000 el costo de una transacción es de $4.700 en promedio, para que haya claridad tomamos el promedio de Efecty, Supergiros y aquí 472, el promedio de todas, $4.700 de giro entre cero y $50.000 presidente, son el 10%, eso es aterrador, entre $50.000 y $100.000 son $6.000 presidente, eso significa que en promedio sería de como 7 ½ u 8, entre $100.000 y $150.000 presidente, son $7.500, de 150.000 a 200.000 son $8.300, de 200.000 a 250.000 son $8.900.

Que es lo que a mí me preocupa, y me entristece y no voy a concretar mi intervención solo en el tema de giros postales, por supuesto vamos a hacer alusión a lo que acaba de decir la doctora Adriana, pero es en general siempre son los más pobres de este país los que más pagan, en la banca, en los giros, siempre terminan los más pobres lo que porcentualmente más pagan, es decir presidente la forma de operar el sistema bancario, y el de los giros es absolutamente perverso, va en contravía de los intereses del gobierno y de este Congreso de bancarizar a los pobres, de permitir que los que menos tienen hagan transacciones y yo termino presidente, porque la verdad no me voy a extender para respetar que todos tengamos las posibilidades, de decirle a la Presidenta de 472 y al Ministro de Hacienda aquí presente, que hagamos cosas de fondo, que yo acompaño la iniciativa y yo resalto que el señor Ministro de Hacienda haya traído una iniciativa tan loable para los colombianos que menos tienen.

Pero hagamos algo de fondo, no podemos seguir permitiendo que sea 472 y el Ministerio de las TIC quienes hagan la supervisión de billones de pesos que se están haciendo en transferencias financieras en Colombia, seamos serios señor presidente y digámonos las verdades, yo no sé qué es capacidad técnica, tenga el Ministerio de las TIC, tenga 472, para hacer la vigilancia de más de siete millones de pesos que se mueven al año en transferencias de dinero, llámese como se llamen. Si ya vivimos lo de las pirámides financieras, si estamos viviendo lo de la quiebra de Interbolsa, aquí se necesita una vigilancia estricta de estos recursos y este proyecto nos tiene que servir también para dar este debate y que los más pobres de este país no sigan siendo víctimas de altos costos a la hora de hacer sus transacciones, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, Senador Villegas, le voy a rogar el inmenso favor, como vamos a dejar abierta la posibilidad que posterior a la intervención de las personas citadas e invitadas, hay el chance para intervenir que seamos los más breves posible para darle una dinámica interesante a la sesión, Senador Villegas.

Honorable Senador Germán Villegas Villegas:

La verdad es que la espina dorsal, el centro de este proyecto es costos, así se nos ha dicho por parte del Gobierno y de los ponentes, al punto de que se trae un ejemplo de nivel internacional, como es Tansania y Kenia, en donde por las tecnologías empleadas, por los métodos y sistemas, se reduce el costo del giro ostensiblemente al punto de que se dice que en Colombia el promedio de giros cuesta $8.000 en la ponencia, repito, y exposición de motivos y con la creación de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, ese monto rebajaría a $800. Yo quiero hacerle una pregunta muy precisa a la doctora Adriana Barragán, muy distinguida vallecaucana, entre otras cosas, que nos diga si con la creación de estas sociedades especializadas, se le va a dar un duro golpe a la empresa que ella dirige y orienta y si están previstas por parte de la empresa el hueco si se puede llamar así o el desfase que le va a causar sin duda la creación de estas sociedades, a no ser que, no le vayan hacer ningún daño, ni perjuicio, pero mucho me temo, porque las poblaciones objetivos ella lo dijo ahora en su exposición, son los estratos 1, 2 y 3 que es precisamente el objetivo del proyecto de ley que nos ocupa, es la base de la pirámide los estratos 1, 2 y 3, si esos estratos 1, 2 y 3 se van a compartir, ¿qué efecto le va a producir a la firma que orienta la entidad estatal que orienta la doctora Barragán?

Entonces yo quisiera insistir en el punto de los costos, si es verdad el Representante Barguil dijo aquí gráficamente como ese costo está en este momento en el 10% aproximadamente promedio según el monto del giro por supuesto, nosotros queremos oír por parte del gobierno y de los ponentes si efectivamente la rebaja en el costo del giro es sustancial. Y yo quiero aprovechar la oportunidad señor presidente y señor Ministro de Hacienda para insistir nuevamente, usted quedó de hacer un estudio para ver si estas sociedades pudieran ser entidades que se dedicaran al crédito, se ha dicho reiteradamente y de una manera

muy tajante de que no van a prestar dinero, ni a cobrar deudas, ni a descontar cartera, etc., se van a limitar al depósito y al giro fundamentalmente. Entonces nosotros queremos insistir porque vemos que allí hay una inmensa posibilidad de que estas entidades den crédito barato como es el que requiere el pueblo colombiano y muchísimos ciudadanos, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Senador Villegas, con mucho gusto, les voy a otorgar la palabra como lo dije al principio por dos minutos a los colegas para que expresen las inquietudes sobre lo que expresa valga la redundancia a cada una de las personas invitadas y citadas, en este orden, Representante Padauí y el Representante Cárdenas y Representante Rodríguez y pasamos a escuchar al Ministro que quiere responder inquietudes y la Senadora Arleth.

Honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Le agradezco mucho y yo acato su tiempo, sin embargo seguramente habrán unas intervenciones más largas que otras, pero este tema, es un tema muy sensible y voy a tratar de cumplir su orden y su, pero se lo dejo para que lo reflexione. Hemos venido trabajando en esta Comisión sobre el tema de costos financieros durante todo este periodo constitucional del Congreso y ha sido una preocupación permanente el tema de costos financieros, hay un proyecto de ley que trata también de ponerle límites a los abusos, que las entidades bancarias cometen con los ahorradores en el tema de transacciones por cajeros automáticos y servicio financiero. Yo veo con buenos ojos este proyecto y estoy totalmente de acuerdo que se amplíe la cobertura, que haya acceso a una población que no tiene acceso al sistema financiero y bancario tradicional, estoy de acuerdo con que haya libre competencia señor Ministro, lo que sí llamo de pronto a un llamado de atención teniendo en cuenta que hay mucha población en Colombia que ahorra, en una ciudad se ahorra, en entidad financiera porque no hay más entidad financiera, porque lo que existe es Banco Agrario y no importa lo que cueste el Banco Agrario, o lo que cueste Bancolombia, el colombiano ahorra en esa entidad.

Que no nos vaya a pasar con estas entidades que por ser las únicas que van a existir en poblaciones muy lejanas en el país, la gente camine a depositar su plata en la manera o en la medida que accedan a las licencias correspondientes para captar dinero, ahorrar sus dineros a unos costos financieros y a unos costos muy altos desde el punto de vista transaccional. Estas entidades tendrán que depositar estas platas en unos bancos que se convierten de segundo piso, Banco de la República o los bancos tradicionales, pero tendrán también un costo y ese costo no vaya a ser transferido al usuario que hoy como lo decía el doctor David Barguil paga un costo excesivo y que yo creería que fuese tan excesivo comparado con algunos costos financieros y los bancos tradicionales le adjudican a los usuarios, son más caros.

Pero que no se conviertan estas entidades señor Presidente y señor Ministro en unas entidades que por obligación la población colombiana tendrá que acceder sin tener en cuenta costos. Entonces yo llamo a la reflexión y quería dejar en claro que debe haber una regulación y un control y estoy totalmente de acuerdo que no del Ministerio de Comunicaciones, aquí la plata la tiene que vigilar la Superintendencia, el Ministerio de Hacienda, no podemos colocarla en manos quien no tiene la capacidad técnica y también el gobierno apoyar a la empresa 472 para que tenga la capacidad técnica para brindarle los servicios técnicos para que pueda competir en el mercado con las demás entidades, eso era señor Presidente, muy amable.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias a usted Representante, tiene la palabra Representantes Cárdenas.

Honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

La Comisión se ha movido en general con el espíritu de que en este país los costos financieros son excesivos esa es una tesis creo yo compartida por unanimidad y todo lo que se orienta en sentido de abaratar dichos costos, por supuesto es acogido aquí con simpatía. Pero la pasada reunión, se presentaron distintas objeciones y se sugirió la convocatoria a un conjunto de entidades para que expresaran sus puntos de vista, habían preocupaciones sobre el rol que podía jugar en la supervisión de ese sistema la Superintendencia y por eso está el Superintendente aquí, también había el tema de los giros postales que también se sugería como un tema de discusión.

De tal suerte que en lo que yo quiero sugerir respetuosamente señor presidente es que escuchemos las entidades y entendamos que la polémica no la vamos hacer con las entidades, lo que queremos es saber ustedes qué lectura le hacen al proyecto cualquiera que sea no vamos hacer discusiones con ustedes, las discusiones las haremos con el señor Ministro que es quien está aquí al fin al cabo como responsable de esta iniciativa legislativa. De tal suerte que esa es mi recomendación que procedamos simplemente a escuchar a los delegados de las distintas entidades y que el debate lo hagamos con quien tenemos que hacer lo que es con el gobierno.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Claro yo entiendo su sugerencia Representante, pero habrán algunos de ustedes que quisieran indagarle a las personas citadas e invitadas sobre algo que atañe al proyecto y esas son las personas quien hay que preguntarle, no al Ministro de Hacienda, porque si usted tiene una inquietud para la presidenta de la Asociación Bancaria no se la va a preguntar al Ministro de Hacienda. Ese es el mensaje con haber abierto por unos minutos el poder escucharlos a ustedes después de que ellos intervengan. Senadora Arleth Casado.

Honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:

Creo que todos los que nos han antecedido, nos ha preocupado muchísimo el tema de que cómo se van a garantizar especialmente que no vemos en este proyecto, las tarifas a las personas que tienen menos recursos y lo digo basado en que ya existen desde hace mucho tiempo las compañías que hoy está prestando este servicio, mire la cobertura que hoy da de esto son de 22 mil puntos en 1.108 municipios del país. Esto ha crecido tanto que ha logrado una cobertura del 99% del territorio nacional, es decir unos 1.108 Municipios y aquí tenemos que quienes hacen parte que realmente utilizan este servicio son los estratos 2, que lo está utilizando un 38% el estrato 3 que lo está utilizando un 31.5% y el 18% el estrato 1. La pregunta, sino se contempla aquí y vemos cómo están las tarifas ya quiero decir de estas empresas por ejemplo el grupo de Postales, ya exactamente hay más o menos 12 prestan este

servicio y ya tienen establecido una estructura de cobros, de acuerdo al giro que van a hacer, pero estipulado que este es un servicio que se le va a ofrecer especialmente a los no bancarizados y especialmente a las personas de escasos recursos.

Quiero saber cómo se va a garantizar que se bajen estas tarifas, porque ya como tal ya esto existe. ¿Qué haremos?, cómo se garantiza, que no lo veo aquí en el proyecto, que es lo que preocupa. Queremos que la gente que no tiene acceso a la bancarización utilice esto, pero cómo garantizamos que estos costos bajen y que no realmente se dé el atropello a esa gente del estrato 1, 2, 3, que es la que está utilizando este servicio. Además que es lo que me preocupa algo también, como decía el Senador Villegas, no se está cogiendo esto para hacer por ejemplo créditos, Ministro, pero miren uno ve las cifras de la capacidad de ahorro que tienen algunos Departamentos que muestran y vemos aquí un ejemplo, Amazonas, sabe cuál fue el porcentaje de ahorro, 0%. El tema del Chocó 0%, porque más tarde miramos, si existe la posibilidad también de que se haga un tipo de créditos de inversión que ese pequeño, por ejemplo la persona, la mujer que quiere montar su negocito en su casa que pueda tener acceso a unos créditos muy pequeños, porque especialmente esas personas no tienen acceso a los bancos.

Es importante mirar ese propósito, lo dejo ahí pendiente Ministro, para que usted lo analice, pero también tenemos que mirar en esto las garantías que también se le tiene que ofrecer al sistema, para que este sistema no sea utilizado como mecanismo de movimientos de dinero, de tráfico y terrorismo. Hay muchos de estos que ya están liderarte análisis financiero de la Fiscalía, porque todas las empresas que ya existen no las ponemos y se comprometen a que todos se hagan parte de la Unidad de Análisis Financiero de la Fiscalía para garantizar que estos movimientos de dinero, no sean dineros del narcotráfico y del terrorismo, gracias señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, para una moción de orden o para intervenir, para un impedimento sobre este proyecto de ley, preséntelo por favor Representante Chacón, si está en secretaría sírvase leerlo. No todavía Representante, porque ella hace parte del andamiaje del gobierno por lo tanto puede hablar en esta sesión como citante.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Impedimento

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286 y 291, 292 de la Ley 5ª de 1991, me dirijo a usted con el fin de poner en consideración de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa mi impedimento para participar en las votaciones del artículo del Proyecto de ley 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara, teniendo en cuenta que en mi condición de candidato a la Cámara de Representantes por el departamento del Norte de Santander para el periodo legislativo 2010-2014, recibí una donación por valor de diez millones de pesos por parte de la empresa JJPITA y compañía perteneciente al sector de Juegos de Suerte y Azar cuya plataforma es utilizada por los servicios postales para desarrollar su actividad comercial y de acuerdo con el articulado del proyecto de ley de la actividad de conferencia en donde se abre la posibilidad a que los operadores de servicios postales puedan constituir sociedades especializadas de depósitos y pagos electrónicos se podría llegar a configurar un eventual conflicto de intereses.

Presentada por el honorable Representante Chacón.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Se deja constancia que el Representante Chacón ha abandonado el recinto a la hora de leer y considerar su impedimento, en consideración el impedimento presentado por el Representante Chacón cómo vota la corporación de Cámara de Representantes señora secretaria.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

La Comisión Tercera de Cámara niega el impedimento Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Lo niega, entonces ha sido negado presentado por el Representante Chacón infórmele que puede regresar al recinto participar y votar sobre esta iniciativa le agradecemos a la doctora Adriana Barragán Directora de los Servicios Postales 472 por su intervención y aspiramos que no se retire del recinto. A continuación invitamos al doctor Fridole Ballén Duque Registrador Delegado de la Registraduría Nacional del Estado Civil, doctor Fridole. Antes de iniciar yo quiero no sé si está ubicado en contexto porque se le invitó a esta sesión, adelante.

Doctor Fridole Ballén Duque Registrador Delegado para el registro Civil y la Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Muchas gracias, buenos días señores Representantes a la Cámara y Senadores Comisión Tercera, la Registraduría ha sido invitada a pronunciarse en razón a que el proyecto de ley tiene un artículo, que es el artículo séptimo del mismo, que prevé que la Registraduría Nacional del Estado Civil deberá garantizar el acceso a la información en la modalidad de consulta de la misma y también a la autenticación o validación de la identificación esa es digamos la esencia del contenido del proyecto con otra reacción, usted pedía que nos identificáramos, yo soy Registrador Delegado Para El registro Civil y la Identificación y por esa razón vengo en representación de la Registraduría.

Revisado el artículo la Registraduría considera que el mismo no es indispensable para el contenido del proyecto, por qué razón no es indispensable, porque ya hay suficiente normatividad en la materia o sea ya el tema está regulado, ya es disposiciones como incluso de carácter estatutario en la materia como por ejemplo la Ley 1581, está también el Decreto ley 019 de 2012 que es el Estatuto antitrámite y hay normas desde 1961 por ejemplo la que le da el carácter a la cédula de ciudadanía documento único y válido de identidad en Colombia. Entonces, digamos que la Registraduría no es que esté en desacuerdo con el contenido del artículo séptimo, es que el artículo séptimo resulta superfluo en tanto ya hay suficiente normatividad que dispone que la Registraduría Nacional del Estado Civil permitirá y garantizará la consulta de las bases de datos de la misma sobre registro Civil e Identificación a todas las entidades públicas y a los particulares que cumplan funciones públicas.

Ahora bien, en este momento digamos del análisis sí es importante resaltar que si digamos se mantiene en el proyecto por la especificidad el mismo artículo podría incluso llegar a leerse que es forzoso a todas las entidades

que presten los servicios que prevé el proyecto, cumplir labores de autentificación de la identificación ante la Registraduría Nacional del Servicio Civil o sea algo que podría contribuir a un proyecto que tiene carácter social, que tiene un interés en disminuir costos de transacción financiera, etc., podría establecer una obligación que hasta ahora no lo ha sido de toda la actividad financiera, toda vez que la normatividad en Colombia es categórica en señalar la Ley 39 de 1961, desde 1961 que la cédula de ciudadanía es el documento idóneo con el cual los colombianos mayores de edad pueden identificarse en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales y además resoluciones de la Registraduría en desarrollo de toda la normatividad existente en particular desde el año 2000, determinaron que los colombianos tenemos un numero único de identificación personal, que no se repite en absolutamente nada que el número de la cédula de ciudadanía.

Entonces tal como señala el proyecto este prevé que al momento de abrir por ejemplo una cuenta o un servicio financiero, las entidades financieras o las afines que cumplan estas funciones deberían hacer ese proceso de consulta y validación ante la Registraduría Nacional del Registro Civil y además en otras transacciones, sí es posible que la autenticación biométrica en la base de datos de la Registraduría de pronto dé mayor seguridad sobre la identidad de las personas, pero es un trámite adicional a como se están realizando en este momento todos los acercamientos ante las entidades financieras, se puede volver a algo que quiere simplificar un proceso un poco más complejo, es lo que queremos señalar.

De otra parte y para culminar se dice en el proyecto por ejemplo que la Registraduría informará los códigos alfanuméricos de producción del documento de identidad para el caso de los colombianos es tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía, el código alfanumérico si todos toman su cédula y van al adverso en la parte inferior hay un código alfanumérico muy largo, este código alfanumérico tiene solo propósitos de control y trazabilidad en el proceso y producción de la cédula, pero no identificación o sea muchos colombianos pierden la cédula, piden un duplicado mientras se le entregue el duplicado les parece la cédula perdida y las dos cédulas de ese ciudadano se dan un documento válidos, las dos tienen un código alfanumérico diferente y ese código realmente es un código de control de la Registraduría, pero no ante ninguna entidad financiera y lo dice el proyecto, entonces no agrega en ese sentido absolutamente nada. Entonces lo que sí puede pasar, que es con lo que cierro es que de todas maneras en su momento no estaba el actual Ministro de Hacienda, la Registraduría le manifestó al Ministerio de Hacienda que en caso de que fuese preciso garantizar a muchas entidades públicas y privadas que prestasen servicio público contar con una plataforma tecnológica que en su momento se estimó, costaba 36 mil millones, no digamos se dispusieron los recursos, ni se instaló en esa plataforma tecnológica y si se impone digamos la obligación, probablemente este servicio sería que ser prestado por un tercer operador que al final, podría en lugar de lograr, lo que se quiere que es bajar los costos de transacción eventualmente agregar adicionales costos de transacción que sería contrario al espíritu del proyecto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias doctor Ballén, déjeme preguntarle, en conclusión a la luz de ustedes, ¿el artículo séptimo de este proyecto sobraría?

Doctor Fridole Ballén Duque Registrador Delegado para el registro Civil y la Identificación de la Registraduría Nacional del Estado Civil:

Es superfluo, es suficiente normatividad desde 1961 en la materia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias muy amable, suficiente ilustración a esa pregunta, le agradecemos su presencia, invitamos entonces al doctor, primero quiero saludar al señor Gerente General del Banco de la República el doctor José Darío Uribe que se encuentra con nosotros, ha sido citado a esta sesión, pero en tratándose de su presencia, no hay necesidad de invitar al doctor Bernal que es subgerente, más bien cuando llegue el momento correspondiente le damos la palabra a usted señor Director del Banco, invito entonces al doctor José Alejandro Bermúdez Delegado de la Superintendencia de Industria y Comercio, si tiene a bien tomar asiento en la curul respectiva.

Doctor José Alejandro Bermúdez, Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio:

Muchas gracias señor presidente, a todos los honorables Representantes y Senadores que nos citaron a esta importante discusión sobre el proyecto de ley que se pone a discusión hoy. Desde la Superintendencia de Industria y Comercio, yo soy Superintendente Delegado de Protección de Datos personales de la Superintendencia de Industria y Comercio. Esta es…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme, quiero pedirles algo más de silencio a quienes están en las barras, así como a quienes nos encontramos al interior del recinto para que el doctor Bermúdez se pueda expresar de la mejor manera posible. Una moción de orden para el Representante Ángel Custodio Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Discúlpeme Presidente, pero era que me interrumpieron acá un segundo, es que escuché al Delegado de la Registraduría yo no puedo pasar desapercibido lo que él dijo al final, porque según el texto le estamos dando una función a la Registraduría que según lo que dijo al final es que no la puede cumplir. Entonces quiero dejar eso anotado en el acta, porque me parece muy, que se necesita 30 mil millones de pesos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

No, no, hago claridad y precisión, él lo que concluyó es que hay suficiente información libre y colgada en las páginas electrónicas que no se requiere el artículo séptimo en el proyecto, con mucho gusto, doctor Bermúdez, a propósito saludamos al señor Ministro Diego Molano que nos acompaña en la mañana de hoy para la sesión que se está desarrollando, doctor Bermúdez por favor.

Doctor José Alejandro Bermúdez, Delegado de Protección de Datos Personales de la Superintendencia Industria y Comercio:

Muchas gracias Presidente, nosotros desde la Superintendencia de Industria y Comercio, tenemos una función a cargo desde el año 2012 que es la de ser autoridad nacio-

nal de protección de datos personales y esa es una de las abreviaturas más recientes que se incorporaron a la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio y es desde esa posición que queremos hacer dos comentarios frente a esto, texto del proyecto que se pone hoy a consideración y que estamos discutiendo. Específicamente en lo que hace relación al artículo 5º del proyecto y el artículo 7° que estábamos discutiendo en la intervención anterior.

El artículo 5° del proyecto que con buen criterio hace un llamado a la observancia que debe tenerse siempre en las normas de protección de datos personales trae una palabra que es, la venta de la base de datos que se hacen por parte de las sociedades vinculadas a sus matrices para efectos de propósitos legales de vinculación de clientes para productos posteriores más sofisticados de créditos etc.

Nosotros hemos revisado el proyecto y creemos que el texto correcto o un texto mejorado para esta versión de artículo que se presenta es el cambio de la palabra vender por la palabra transferir, la transferencia de las bases de datos que puede ser una operación que se realiza entre compañías vinculadas, es una operación que perfectamente puede enmarcarse dentro de los fines legítimos de tratamiento de información, adicionalmente cumpliría con las finalidades de recolección inicial de la información de los datos personales con los cuales se vincula un cliente dentro de una operación de este tipo y permitiría cumpliendo con los principios de proporcionalidad y a finalidad de la recolección de la información hacer digamos una mejor descripción de las operaciones que pueda hacer una sociedad matriz con su vinculada cuando uno incluye el texto transferir, más allá del texto vender que es una operación limitada, esa es una primera observación.

La segunda observación con relación al artículo séptimo del proyecto que se pone a consideración que en todo caso es una observación de mera seguridad, porque el hecho de que no se mencione no afecta creemos nosotros la posibilidad que tiene un cliente, un titular de información de acudir a cualquiera de las entidades encargadas de ejercer actividades de inspección y vigilancia en materia de protección de datos personales, es agregar un parágrafo en el que se indique que en todo caso estas operaciones en donde se haya verificado información con la Registraduría que tenga como propósito identificar plenamente al cliente y evitar casos tan comunes que nos llegan todos los días a la Superintendencia que son casos de suplementación que tienen consecuencias desastrosas para cualquier solicitante de crédito al que le clonen su cédula, lo clonan en un producto financiero.

Que se agregue un parágrafo en el sentido de indicar, en todo caso la consulta y el posterior tratamiento de la información personal en los consumidores financieros se debe realizar siempre de conformidad con lo dispuesto no solamente por la ley Estatutaria 1581 de 2012, sino por la ley 1266 de 2008 que tiene unas reglas muy claras en materia de tratamiento de información financiera. Esos son los comentarios que hacemos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias doctor Bermúdez, la Secretaria ha recogido sus dos sugerencia y muy puntalmente, sí, le vamos a pedir el favor que las radique o la deje en Secretaría para la consecutividad correspondiente, muy brevemente para una acotación el Vicepresidente de la Comisión Económica del Senado doctor Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Vicepresidente Comisión Tercera del Senado:

Es solo para lo siguiente. Yo quiero aprovechar la intervención que ha tenido el funcionario de la Superintendencia para pedirle a todos los invitados que ojalá hagan intervenciones acotadas en el mismo sentido, es decir, que sean muy exactos en señalar, mire, está el artículo el que consideramos que, pueden mejorar, hay que suspenderlo o hay que agregarlo, en fin, con una propuesta concreta, solo eso Presidente y ojalá que lo hagan por escrito porque eso nos facilita mucho más el trabajo, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto y bienvenido su comentario y a continuación le voy a ceder el uso de la palabra al señor Director del Banco de la República para agotar las intervenciones de aquellas personas citadas que de una u otra manera tienen relación con el Gobierno, con el Estado que no necesitamos declarar sesión informal, estamos en sesión formal y usted perfectamente cabe dentro de ello señor Director, tiene la palabra por 10 minutos para referirse en concreto al proyecto y en la parte a lo atinente al Banco de la República.

Doctor José Uribe Escobar, Gerente del Banco de la República:

Muchas gracias señor Presidente, dentro de las discusiones que se hacen sobre, qué tipo de mecanismos se requiere para que el crecimiento económico se transfiera hacia los sectores más pobres de la población, hay un elemento central, dentro de ellas es el funcionamiento de los mercados financieros tanto de los mercados de depósitos, como mercado de crédito, mercado de seguro y por supuesto también todo lo que tiene que ver con los aspectos transaccionales.

Ese es un elemento fundamental de inclusión que usualmente la denominamos inclusión financiera pero es más solamente una herramienta de la inclusión en los sectores más necesitados, más pobres de la población y por supuesto también tiene impactos positivos sobre la eficiencia económica. Así que nosotros en el Banco vemos esta iniciativa con muy buenos ojos y solamente hay un aspecto específico y con eso ya término y me tomo mucho menos de los 10 minutos, que es el enciso tercero del artículo uno se dice que: el Banco de la República podrá celebrar contratos de depósitos con estas sociedades, con un CD, en los términos y condiciones que autoriza la Junta Directiva del Banco de la República, nosotros no tenemos ningún problema para eso, por supuesto nosotros lo podemos hacer, está dentro de las competencias dadas por la misma Ley 31, creo que es el artículo 22 de la Ley 31 permite eso. Inicialmente había una presentación en el proyecto inicial del Gobierno nacional en el que se le decía que el Banco abriría una cuenta conforme a lo que para el efecto reglamenta el Gobierno nacional, nuevamente la nueva redacción, el texto propuesto es más exacto, más amplio y por supuesto es la Junta Directiva del Banco de la República en su autonomía, en su capacidad la que puede celebrar contratos de depósitos con esas sociedades, en los términos y condiciones que defina la Junta Directiva del Banco.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Gracias señor Director, no consideran ustedes que sería eventualmente una carga adicional para el Banco, Senador Camilo Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias Presidente. Yo quiero, aquí lo que acaba de decir el señor Gerente es muy importante, es equivalente a lo que dijo el señor de la Registraduría, es que ya tiene hoy el permiso, simplemente que en este caso particular no está mirando una cosa muy importante señor Gerente, es que aquí particulares pueden quedar haciendo depósitos en el Banco de la República y eso me parece muy complicado porque usted es el Banco de Bancos y aquí estamos diciendo que un particular que tenga más de cinco mil millones de pesos puede tener esa posibilidad.

Aquí la norma hoy como está, está clarísima, usted puede hacer lo que dice que va a hacer esta ley, o sea es una repetición de la repetidera, pero lo más complicado es que es un saludo a la bandera, porque dice podrá, no obliga, es podrá, no dice deberá, hacer deberá la cosa sería complicada, hacer podrá es simplemente una cosa discrecional que no tiene sentido quedar escrita en este momento y me parece a mí que en un caso particular yo quiero que quede claro, aquí personas particulares, personas naturales, que tenga más de cinco mil millones sin tener sociedad, podrán tener depósitos en un momento determinado.

Entonces yo sí quiero que quede claro que usted repita y diga con claridad si hoy usted puede hacer lo que dice esta ley, si eso se puede hacer, como yo sé que se puede hacer, es redundante y no tiene sentido dejarlo y más redundante y más bobo diciendo deberá, de podrá sin poner el deberá que sería en lo que estaríamos obligando al señor Gerente del Banco.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente de la Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto tiene la palabra el Representante Cabrera y posteriormente Fernando Tamayo.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Ministro yo la vez pasada en la sesión de ponentes lo manifesté, es que el tema de las personas naturales yo creo que nos va a generar algunas inquietudes, yo creo que estamos siendo demasiado amplios, es que igual el monto es un tema que vale la pena revisarlo más adelante, pero por lo menos el tema de personas naturales y ahora que lo toca el Senador Camilo, vale la pena que lo miremos. Es que el proyecto marca la creación de unas nuevas sociedades personales jurídicas que dentro de esas personas jurídicas puede haber socios, personas naturales, eso es otra, pero que quede claro que es solo personas jurídicas.

Y segundo, el tema del monto vale la pena revisarlo, pero hoy digamos no lo tocamos, pero que quede claro que las sociedades nuevas, personas jurídicas, no son personas naturales, eso es muy importante aclararlo y segundo para ir diluyendo el tema, una cosa es la constitución de la sociedad y otra cosa fijar el reglamento o las condiciones para prestar los servicios de esa sociedad, ese es un tema que tenemos que tener mucha claridad en el proyecto de ley Ministro. Una cosa es la sociedad no importa cuál sea su origen y demás y otra cosa los servicios que van a prestar como es el tema de giros por ejemplo, como es el tema o el de captar el dinero y eso hay que revisar que quede muy claro y por eso el tema de la Superintendencia Financiera es lo que a mí me gusta.

A mí me gusta es el tema del Superintendente Financiero y las reglas de la competencia, pero eso va a ser más adelante, y por eso me gusta que aquí este el mi TIC. Una de las quejas que nosotros hemos recibido, es que ciertos sectores que prestan los servicios para hacer estas actividades juegan con el mercado de una manera y los costos al fin se van a ver afectados, pero ese es un tema más adelante. Entonces que quede claro es: estos son unas nuevas empresas, personales jurídicas, no personas naturales y el Superintendente Financiero es la clave, no sé qué se me hizo el Súper, pero él es clave en toda esta situación, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Vicepresidente Comisión Tercera del Senado:

Solamente para hacer un comentario con relación a lo que está presentado en el proyecto de ley y lo que ahora se está discutiendo. Cuando se habla de que podrá, no obliga, pero recordemos que el artículo está definiendo que lo pueden hacer, es un depósito, lo pueden hacer o en el Banco de la República o en un Banco privado. Entonces simplemente se abre la posibilidad de que lo hagan en el Banco de la República, quizá buscando mayor seguridad u otros beneficios por mantener esos depósitos, pero podrá simplemente existe la posibilidad pero de no hacerlo lo deben hacer en los bancos privados y ahí acoto otra cosas, es que en el artículo que señala que allí deben depositar los recursos que obtengan o en los depósitos que realicen las personas que están haciendo esos aportes y esos recursos no deben quedar por ahí bailando, tienen que ir o a un Banco o al Banco de la República, es el blindaje.

Y además yo lo decía ahora Ministro para también quizás contestar una inquietud que apareció en otra intervención, es que jamás ninguno de los depositantes va a tener menos dinero en su cuenta de la que deposita, menos lo que retire, es decir, que no va a ocurrir lo que hoy se presenta en algunas entidades financieras y si una persona va, deposita un ahorro, unos recursos de un ahorro y cuando va a sacarlo se encuentra con que le han cobrado por mantener esa plata allí y tiene menos dinero del depositado, pero eso será para discutirlo más a delante, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Barguil y Senador Sánchez inmediatamente.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Otra pregunta para el Presidente del Banco de la República. Yo me quedo, a mí se podrá también ocurrir, Ángel, la idea y lo que se nos vendió fue que iba a ver un encaje de cien, si estos nuevos operadores pueden hacer ese encaje no solamente con el Banco de la República, que es el que nos da garantía a nosotros de la seguridad que la plática sí que está bien guardada, si no con los bancos, yo, si eso fue parte de lo que se negoció con Asobancaria para que no se opusieran al proyecto, para darle contentillo o sea a mí que la plática de estos, de los colombianos más pobres empecemos por ahí, la garantía que se nos daba que el encaje era de cien y para mi esa garantía no la da el Banco de la República, ahí sino se pierde, pero si mañana estos señores se asocian con nuevos operadores bancarios doctor Camilo, de pronto que sea de ellos mismos, qué tal ellos mismos mañana compren un banco, hoy manejan nueve billones, el Lin no sé cuántos billones maneja qué

va hacer el otro operador, claramente porque tiene el 65% del mercado de telecomunicaciones. Entonces mañana si estos señores son llamados operadores bancarios eso va a ser yo con yo, Ministro. Yo pensaría que el encaje se tiene que hacer con el Banco de la República, yo no voy a acompañar que se abra la posibilidad, doctor Camilo, a que yo con yo maneje la plata de la gente, es que aquí cualquiera tiene cinco mil millones para montar este negocio y la pregunta otra, Presidente es, ustedes cómo van a hacer el control de ese encaje, cómo es el mecanismo, ese encaje se va a dar, cuáles van hacer los mecanismos que ustedes utilizarán con estas, que estos no son los bancos de este país que tiene una infraestructura, uno entiende que también tienen una seriedad para operar, cobran caro pero son serios cobrando caro, es decir, estos van a ser unos operadores que no sabemos cómo se va a dar eso, le quiero preguntar cómo van a hacer los controles de ese encaje, para que un cualquiera no monte este negocio, empieza a captar plata al público y luego eso cómo va hacer.

Y segundo como van a controlar el lavado de activos, es que aquí esos mismos narcotraficantes van a poder montar estos negocios, van en contra de una sociedad a nombre de un testaferro con cinco mil millones, un narcotraficante, cómo va hacer ese control de lavado de activos. Hay término, que nos cuenten como van hacer, acuérdese lo que acaba de pasar con Interbolsa, la más grande del país, la más seria, la de los señores de cuello blanco de Bogotá, si les pasó lo que pasó con Interbolsa, yo quiero ver cómo van a controlar al señor de Magangué, a la señora de Magangué y a la señora de no sé dónde, operando estos negocios, gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Aquí me está exonerando el doctor Barguil de mucho de mi discusión, la pregunta como yo se lo estaba diciendo al señor Gerente del Banco y es importante que nos conteste simplemente sí o no, para que no echemos mucho discurso, con la reglamentación actual ellos pueden hacer lo que supuestamente dice la norma que estamos aprobando hoy, y yo le contesto antes que él sí, ellos pueden hacer hoy esa responsabilidad y ellos pueden hacer el trabajo. Pero lo que me preocupaba es esa palabra, yo por eso lo digo, es que el deberá es fundamental y cambiamos lo pusimos podrá que simplemente deja abierto un boquete gigantesco, y por eso dije el monto porque es que cinco millones de pesos es una cosa ridícula para un sistema que se convierte en el algo permeable. Imagínese uno de esos mafiosos teniendo la ventaja de poder meterle los recursos y que más que poderlos meter hasta el Banco de la República en un momento determinado que maravilla. Pero además cuando nos hablen de la Superintendencia yo digiera si esos señores tuvieran verdaderamente como controlar, no lo mostraron con los más grandes, como ya digieron mucho menos cuando se va a multiplicar por 20, o 50 las personas que van a intervenir en el mercado y no por islamizar a los señores Chanceros, pero los chanceros también van a tener ahí una oportunidad muy grande de meterse en esto y quién vigila ese gremio que es bastante complicado. Yo le quiero decir la responsabilidad, cual es la responsabilidad que tiene el banco al permitírsele que se haga como se va hacer.

Entonces yo quiero que quede claro que no hay responsabilidad simplemente va hacer un depósito y no hay responsabilidad simplemente van a echarle la cuenta al señor Superintendente y cuando ya haya otro problema vamos a decir sí, responsable y qué pasó, lo mismo que pasó ahorita, con lo que pasó con Interbolsa nada, se fregó una cantidad de gente y al final de cuentas volvemos a lo mismo, no lograron cumplir el objetivo, aquí abrimos un boquete y tenemos a un banco que hoy puede hacer lo que dice que va hacer a través de esta moda.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Rodríguez, posteriormente el señor director del Banco de la República.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Es que yo tengo una preocupación y quiero que me digan aquí con franqueza que más han negociado con la Asociación Bancaria, el Representante Barguil dice que negociaron con la Asociación para que no se disgustaran, por eso también mi pregunta, ¿Qué negocio hicieron con la Asociación?, porque lo que entiendo es que nosotros aquí estamos buscando es el bienestar de la comunidad, que le conviene más a la gente y yo considero que como lo han dicho los que han antecedido en el uso de la palabra, que hay mayor seguridad que los recursos vayan directamente al Banco de la República y no a los bancos. Yo creo, ese de Berano no debe existir, debe existir es algo más directo para que sea el Banco de la República el que guarde esos depósitos porque, le voy a decir al Senador Camilo que hoy los chanceros manejan los recursos a través de esos giros postales, porque las casas de chance tienen ese servicio hoy de los giros postales y entonces por eso es que nosotros tenemos que empezar a revisar, igualmente revisar lo de la usura porque así como nosotros tenemos una reglamentación para el cobro de los interés donde hay una usura también para el giro, para los traslados de los recursos, existe una usura, hoy entendemos que las empresas de carga tienen unas tablas, unos máximos que se pueden cobrar, igualmente tenemos que aprovechar este proyecto de ley para poner unos máximos para que no haya usura en el cobro de las transferencias, del uso de ese servicio señor Presidente, gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Representante Libardo Taborda.

Honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Ya se ha discutido bastante sobre ese tema, solamente claridad en lo siguiente Presidente, ese tipo de proyectos tiene que generar beneficios para los usuarios, si hay competencia lo lógico es que efectivamente hay un control en los costos de estos servicios, lo importante aquí Presidente y Ministro es sencillamente que se haga claridad y que quede bien definido cuáles van hacer los beneficios para los usuarios, lo digo porque usted Ministro, Presidente, y para el Presidente Berano también, reconocemos que muchos de nuestros Municipios no llegan ni siquiera a la banca formal, ni siquiera el Banco Agrario.

Yo creo que este tipo de opciones, es una oportunidad para que lleguen entidades como estas especializadas en depósitos y pagos electrónicos para que llenen los espacios que hoy la banca formal no está llenando. De manera tal entonces que, es la competencia sana, pero insisto tiene que haber demostrarse efectivamente cual es el beneficio que can a tener aquí precisamente los usuarios de este servicio.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Ramírez.

Honorable Representante León Darío Ramírez Valencia:

Hemos analizado el proyecto, los que somos de pueblo y los que vemos las dificultades de la gente humilde de nuestras comunidades e incluso con los recursos del Estado, familias en Acción, todos estos temas gente de nuestros Municipios que tienen que brincar de pueblo en pueblo buscando un banco para que le den los recursos. Muy buena la idea, pero me salta una gran duda, en el artículo cuarto el numeral primero: Inversiones en Sociedades de Servicios Financieros, Sociedades comisionistas de bolsa y Sociedades Especializadas en depósitos y pagos electrónicos y finalmente dice: los bancos, las corporaciones financieras y las compañías de financiamiento podrán participar en el capital de sociedades fiduciarias. Entonces yo no entiendo eso, por eso digo y le dejo la inquietud que es lo que, porque el proyecto tiene unas grandes bondades, los retiros y depósitos de recursos no tendrán los, estarán exentos de gravámenes a los movimientos financieros en los términos del numeral 25 del artículo 879 del Estatuto Tributario, pero aquí vamos a crear algo que beneficia y el otro artículo las corporaciones financieras y los bancos podrán participar en esas sociedades, ese es el interrogante no lo entiendo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto, señor Presidente del Banco de la República si quiere contestar algunas de las inquietudes planteadas.

Doctor José Darío Escobar, Gerente del Banco de la República:

Muy brevemente, como lo dije inicialmente, el artículo 22 de la Ley 31 del año 92, autoriza que el acceso de personas jurídicas a cuentas bancarias en el Banco de la República y como muy bien lo dijo el Representante Ángel Custodio Cabrera, estos son personas jurídicas que además son vigiladas por la Superintendencia Bancaria o sea que nosotros podemos definitivamente podríamos abrir las cuentas, abrir este tipo de cuentas, este tipo de acceso a cuentas bancarias en el Banco de la República.

En la medida que estas no son entidades de crédito y se hace un depósito en el Banco de la República aquí no se justifica hablar de encaje, la plata está en la cuenta del Banco de la República, está a la vista, en la cuenta del Banco de la República. Entonces sería inapropiado, encarecería innecesariamente y generaría dificultad para el funcionamiento poner y hablar de un encaje a este tipo de depósitos. Y por último el aspecto sobre el lavado de activos ese es un tema con seguridad ira hacer referencia el señor Superintendente Financiero y el señor Ministro de Hacienda podrán hablar de ese tema.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias doctor Uribe, invito entonces al doctor Gerardo Hernández Superintendente Financiero para que nos de sus impresiones sobre esta, muy importante iniciativa, lo invitamos a la mesa directiva. Usted que tiene una capacidad de síntesis y puntualización tremenda, nos va ayudar en eso, adelante.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero:

Muchas gracias señor Presidente, a todos Senadores, Representantes, como siempre es un gusto venir aquí, estar con ustedes. Este proyecto, realmente es un proyecto que se ha venido trabajando, discutiendo desde hace varios años y para poder contestar algunas de las preguntas e inquietudes que se han venido presentando quisiera enmarcar un poco el motivo también o las razones del proyecto de ley. La primera motivación es que como consecuencia de la crisis financiera del año 2008, la regulación financiera ha venido poniendo una mayor atención a las actividades de entidades que prestan servicios que originalmente eran típicos de las entidades financieras, que eran típicos de las entidades bancarias, pero que a lo largo de los años fueron o reemplazados por entidades que pueden ser o no bancarias o no financieras.

Es un desarrollo que se viene presentando no solo en Colombia sino en todos los países y sobre los cuales las recomendaciones internacionales y la regulación financiera viene trabajando de una manera muy activa, buena parte de la crisis del año 2008 se dio precisamente por entidades no bancarias que prestaban servicios financieros y que se encontró que su regulación y supervisión no era la más adecuada. Ahora bien, dado que esas reformas lo que ha hecho es incrementar de manera importante y correctamente regulaciones en materia de capital, en materia de liquidez, en materia de operación de las entidades financieras con mayor razón es importante entrar a mirar estos servicios financieros que son prestados por entidades no reguladas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En la última revista del Economist del 10 de mayo, tiene un artículo que les recomiendo a todos los Senadores y Representantes muy interesante sobre algo que se denomina ahora la Banca en la Sombra el Charol Banquil, que es precisamente todos estos temas en los cuales se prestan servicios financieros no necesariamente a través de las entidades bancarias, o de las entidades financieras reguladas y supervisadas y el artículo muestra muy bien como hay un debate y hay digamos al final unas decisiones en materia que tiene que tomarse, en materia de regulación que relaciona todo el Estado porque de una parte, algunas personas lo ven positivo por razones que sean dado acá, son entidades que no tienen digamos el peso de la regulación financiera, pueden prestar servicios de una manera más ágil y flexible, pueden prestar servicios a unos costos más razonables. Pero por el otro lado naturalmente las actividades no tienen de una debida regulación y supervisión y en un momento dado pueden traer dificultades que dado los grandes volúmenes de negociación que se vienen haciendo pueden presentar dificultades muy grandes en el momento en que se presenten faltantes o fallas en los pagos de esas entidades. El proyecto de ley realmente toma un camino por la mitad de los dos y lo que dice correctamente es vamos a crear una licencia financiera para que sea regulada y supervisada por la Superintendencia Financiera y en la cual con condiciones un poco de capital mucho más ligeros, pueda entrar y competir libremente frente a otras entidades que hoy en día realizan actividades similares y que por lo tanto tienen una regulación distinta a la bancaria. Aquí se mencionaba que naturalmente mi TIC tiene estándares de supervisión pero en ningún momento puede compararse a los que tienen para los bancos porque son claramente regulaciones y requerimientos totalmente distintos.

Ahora bien, este proyecto entonces crea una nueva licencia que va a permitir a unas nuevas entidades de carácter financiero y tal vez hay esta la duda del Senado son, de carácter financiero van hacer vigiladas por la Superintendencia y que tienen además, yo creo que es fundamental un objeto exclusivo en las operaciones de transferencias y pagos y en eso me quiero adelantar algunas observaciones que se han hecho, porque la Superintendencia y el Gobierno si ha sido muy claro, en que estas entidades no se pueden transformar en pequeños bancos o en pequeñas corporaciones financieras o en pequeñas compañías de financiamiento, porque en ese momento realmente todo el esfuerzo que hemos hecho en los últimos años, para mejorar nuestra regulación y supervisión se va a echar atrás.

Aquí la idea es unas nuevas compañías financieras con una licencia financiera exclusiva para hacer pagos y transferencias regulada debidamente por la Superintendencia, supervisada por la Superintendencia y que tenga ese carácter exclusivo. Senador Villegas, hace dos semanas que nos encontramos en el aeropuerto íbamos precisamente a la reunión que hace Asomicrofinanzas, que es el gremio que aglutina a todas las entidades que están haciendo microfinanzas y lo que veíamos ahí es la necesidad de fortalecer precisamente esas entidades porque ellas son las que están llegando con mayor claridad a los estratos bajos, a los pequeños créditos y hoy en día por ejemplo para darles una idea, tienen el 17% del total de usuarios de crédito cuando ya digamos tienen una actividad que vienen desarrollando de una manera muy efectiva. Pero para hacerlo se necesitan unos requisitos y unas condiciones que realmente se están dando en el mercado, en sistemas de patrimonio, el tema de metodologías para poder llegar a los usuarios del crédito y en este caso claramente lo que se busca es otra cosa.

Estas nuevas instituciones como se ha venido señalando acá, tienen básicamente tres riesgos. El primero es un riesgo operativo, que por razones operativas simplemente no se pueda hacer efectivo los pagos de los giros y transferencias. Segundo relacionado con lavado de activos y financiación del terrorismo y uno tercero que es el que ha venido discutiendo usted que es el tema de la liquidez. Nosotros en la Superintendencia pensamos que en la parte de riesgo operativo y en la parte de lavado de activos y financiación de terrorismo, tienen que tener exactamente la misma regulación esta licencia a como nosotros medimos el riesgo para los bancos, es decir hay no puede haber un arbitraje regulatorio, no podemos dar, nosotros entendemos que es una licencia que queremos que se pueda realizar la actividad en los costos, pero en ese punto tampoco podemos echar para atrás.

En materia de riesgo por el operativo es fundamental que las entidades cuenten realmente con un capital, un patrimonio, unos sistemas que le aseguren que cuando un colombiano va a unas de esas entidades o vaya en el futuro y le digan yo quiero que me haga un giro a otra región del país, ese giro se pueda hacer efectivo y que no por razones de riesgo operativo, por razones de que se les daña su sistema transaccional electrónico ese pago no se pueda hacer. Y en materia de lavados de activos realmente Colombia es uno de los países que es ejemplo en el mundo de desarrollos, de prevención, lavado de activo y prevención del terrorismo. Y entonces en ese sentido nosotros tenemos que seguir estándares similares en donde, advierto los mismos organismos internacionales han dado también directrices para que podamos tener digamos un tratamiento diferenciado de acuerdo con los montos de las cuentas de los servicios pero siempre manteniendo exactamente la misma regulación, aquí no podemos dejar que haya un arbitraje regulatorio que favorezca a una licencia frente a la otra, porque en ese momento vamos a tener muchas dificultades.

En materia de liquidez que tal vez es el tercer gran riesgo que tienen estas entidades, se manifiesta que en un momento dado no tengan recursos para hacer efectivo los giros, que la persona que estas nuevas entidades, no cuenten con los recursos suficiente para hacer efectivo la transferencia que se hace de una persona a otra. Como se ha resuelto esto en todos los países en donde funcionan situaciones similares Senador Camilo, o uno: el flotante de esas entidades se deja en el Banco Central, en el Banco de la República o se deja en cuentas de las entidades financieras vigiladas, de tal forma que la Superintendencia pueda establecer los requisitos y requerimientos para que esos recursos no sean utilizados para apalancar otro tipo de operaciones y para hacer préstamos. Entonces la solución está prevista o usted deja la plata en los establecimiento de crédito o la deja en el Banco de la República, nos preocupa que se abriera esa posibilidad de dejar esos recursos en otro tipo de entidades, porque en ese momento la Superintendencia no va a poder hacer la vigilancia, nosotros, Senador Camilo y usted estuvimos en un debate que usted adelantó de la Interbolsa, etc., pero aquí lo que le podemos decir es que los instrumentos para que ese flotante se quede quieto en los establecimientos de crédito en los cuales se establezcan esas relaciones entre la nueva entidad y esos establecimientos de crédito o con el Banco de la República y nosotros podemos realmente dentro de la supervisión hacer la revisión y asegurarnos de que esos recursos están ahí.

Una posición absolutamente extrema, que algunos países han utilizado, es dejar todos esos recursos en el Banco de la República y yo le entiendo al Representante Barguil cuando habla de un encaje porque en el fondo, digamos es diferente unos depósitos que tienen que quedarse completamente quietos en el Banco Central y que no pueden ser utilizados para ningún otro beneficio. En el caso de los establecimientos de crédito la solución que sea utilizado a nivel internacional es exactamente la misma para asegurarle al usuario que los recursos que están transfiriendo efectivamente se van a poder realizar esa operación. Ahora bien, claro establecimientos de crédito incluyendo, sí señor adelante.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Representante Cárdenas.

Honorable Representante Jhon Jairo Cárdenas Morán:

La observancia de las regulaciones y de los controles, cree usted que tendría unas implicaciones en término de costos financieros, de qué magnitud, que no vaya hacer que de eso, digamos termina disparando también los costos financieros cuando lo que estamos buscando es el abaratamiento.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Perdóneme Senador Sánchez, señor Director usted terminó.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero:

No, no señor.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Porque no dejamos que termine y recogemos las inquietudes, termine señor Superintendente.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero:

Ahora el otro punto sobre que no digamos que no está en el proyecto de ley, pero que es una sugerencia que la Superintendencia hace a los honorables Representantes y Senadores, es que si debería quedar unas facultades a la Superintendencia, para que en dado caso en donde las entidades crezcan tanto sus operaciones, crezcan tanto sus volúmenes podamos tener unos capitales adicionales que nos aseguren que realmente las entidades cuentan con los recursos para poder cubrir ese tipo de operaciones.

O sea entendemos que haya una base de capital pero que como se está utilizando a nivel internacional en otro tipo de entidad financiera, ese capital también refleje de alguna manera el mayor riesgo si empieza hacerse efectivamente un mayor riesgo de las operaciones, es decir una base de capital y la posibilidad de incrementarlo en el caso en que las operaciones sean realmente por montos adicionales y que lo pueda establecer naturalmente la Superintendencia.

Otro punto que nos parece fundamental y ustedes lo han señalado, es que en este caso Ministro no hay duda que la Superintendencia requiere una mayor planta de personal, necesitamos sin lugar a dudas fortalecer no solo para este caso, sino para fortalecer las demás actividades que se vienen presentando, las compras de los bancos en el exterior, etc., y en este caso naturalmente es el fortalecimiento de la Superintendencia algo que con el Ministro ya se había hablado, que desafortunadamente estuvo pendiente por la ley de garantías, pero en donde sin lugar a dudas necesitamos un mayor apoyo para poder realizar la supervisión de una actividad que puede que no sea, que como ustedes lo señalaron pueden tener un efecto principalmente en las personas de bajos recursos.

Que más pensamos, pensamos que en este caso en necesario y ese personal es fundamental porque seguramente vamos a tener mayores digamos atención a los temas del consumidor financiero.

Aquí ustedes han venido haciendo un trabajo grandísimo de darle herramientas al consumidor financiero y en este caso si se presenta algún tipo de problemas en esa relación, vamos a tener que trabajar de manera más fuerte. Un tema que no ha sido resaltado acá y que a mí me parece que es fundamental dentro de la posible competencia que se dé en el futuro de estas nuevas entidades que tengan una licencia financiera, es el hecho de que van a tener el seguro de depósito y dada la magnitud de las transacciones como lo señalaron anteriormente, eso es lo que nos va a mostrar es que casi todas por no decir la gran mayoría de las operaciones, siempre van a tener la garantía del seguro de depósito de Fogafín, es decir si sucede alguna dificultad que uno no espera que suceda, el seguro de depósito de administrado por Fogafín lo va a cubrir y eso hace yo creo que el mensaje a los colombianos para que puedan competir es, si aquí hay unas entidades de que son reguladas, que tiene la Superintendencia Financiera detrás, que seguramente como usted señalaba puede que tengan unos costos adicionales de esa supervisión, pero tiene la ventaja adicional que van a tener el seguro de depósito detrás y así las transacciones van a estar completamente seguras.

Repito lo que sí no nos puede pasar, es que estas entidades se nos vuelvan en pequeños bancos, eso sí sería dar un paso atrás, eso sí sería ir en contra de la inclusión financiera y me parece las bases de este proyecto de ley como están presentadas, nos permite tener una buena regulación, tener la posibilidad de cubrir los riesgos que he señalado, el riesgo operativo, el riesgo de lavado, el riesgo de liquidez, contar con unas entidades que tengan unos patrimonios que nos permitan precisamente asegurar que esa actividad se desarrolle y naturalmente que hay un nuevo agente que entre a competir en el mercado en unas condiciones distintas pero yo creo que con unas ventajas de seguridad y de solvencia para las entidades financieras.

Algunas preguntas que se hicieron anteriormente relacionado por ejemplo con el tema del Banco de la República, efectivamente en el proyecto con el Gobierno lo que hemos sugerido es que la liquidez, el flotante se encuentren o en los establecimientos de crédito es decir aquellos que pueden realizar los depósitos en los bancos o en el Banco de la República y yo entiendo que la sugerencia de él podrá, se refiere precisamente a que cada una de estas entidades va poder escoger si lo hace, deja esos recursos en un banco local o si lo hace en el Banco de la República y la precisión lo que sí establece claramente es que la junta directiva es quien tiene, el Banco de la República tiene la facultad de regular las condiciones para ese contrato y no como se podía haber entendido anteriormente que era una facultad del Gobierno Nacional y ahí, yo que trabaje tantos años en el Banco de la República, si hubiera estado allá, le diría al doctor José Darío que precisamente señalara quién tiene que fijar esas posiciones es el Banco de la República, pero creo que es un tema digamos técnico, jurídico menor. Otro punto que ya voy acabar, otro punto que se manifestó es sobre la naturaleza de las nuevas entidades financieras y de las personas que pueden ser socios de esas entidades a ese respecto el proyecto de ley lo que señala es que a estas nuevas entidades le resultan aplicables todas las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero lo que implica que tiene que haber una revisión previa por parte de la Superintendencia, una aprobación previa de la Superintendencia y en esa revisión y aprobación lo que hace la Superintendencia es siempre tener absoluta seguridad de quienes son los dueños de las entidades para que sin necesidades de capital posterior o si hay dificultades pueda uno saber exactamente quiénes son los socios y además, naturalmente en caso en donde hay antecedentes disciplinarios, penales o incluso del mismo comportamiento relacionado con el mercado de valores, la Superintendencia tiene absoluta facultad para en ese caso no inscribir o no aceptar a esa entidad dentro de la vigilancia.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias señor Gerardo, le dio la palabra al Representante Ángel Custodio Cabrera, posteriormente al Senador Sánchez, al Senador Tamayo, con mucho gusto culminamos esta ronda con usted honorable Representante.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Me parece que la exposición que acaba de hacer el Superintendente Financiero es muy importante para la toma de decisiones que vamos hacer. Y voy arrancar con algo que él dijo al final un poco hay nervioso, asustado con el Ministro, en el sentido, es que cuando el Súper llegó y dijo: es que no tengo la gente, ya lo había dicho yo en la sesión anterior. Este es un tema tan delicado porque si no

cuenta con la gente para que lo ponemos a supervisar o para que cambiamos, entonces lo primero señor Ministro hay que mirar, yo creo que debemos colocar un artículo en ese sentido que el Ministerio de Hacienda garantizará todos los recursos necesarios para hacer esta operación Ministro o si no quedamos como a medias, arrancamos y todos sabemos cómo funciona este país. Yo creo que el Súper, es más, hoy el Súper yo no he hablado con él, hasta hoy aquí, hoy estoy seguro Súper que usted tiene problemas con el cumplimiento de muchas de las obligaciones que hoy tiene la Superintendencia Financiera, por falta de personal y demás, porque en la planta de personal de la Súper es muy limitada. Entonces yo creo que vale la pena que eso quede claro ahí. Dije que iba arrancar al revés, y todos entendieron no. Bueno entonces en este primer orden de ideas. Segundo tema Súper, me parece muy importante y señor Ministro el tema de la regulación, el arbitraje en estas operaciones, todos deben ser iguales, aquí las nuevas sociedades no pueden tener gabelas, unas sí y otras no, por eso el arbitraje que se haga tiene que ser muy claro y en el proyecto de ley nos falta precisar un poco de ese o facultad al Ministerio que hagan esas tareas. Tercer tema, o sea en el tema de regulación, arbitraje, es muy claro y usted lo acabo de decir Súper, debe ser para todo el mundo, igualitico para que el negocio funcione perfectamente o sino no estamos haciendo absolutamente nada.

Tercer tema: el tema de la liquidez usted lo explicó bien, el proyecto de ley lo que busca es simplemente la gente capta un dinero, esos recursos tienen que tener, está en un depósito a la vista para garantizar la liquidez de la operación. En ese tema no sé si el proyecto de ley, el Superintendente tiene toda la tranquilidad para vigilar esas operaciones o habría que colocar algo señor Ministro en el sentido de que esa plata no se puede tocar, eso no sé si queda claro en el proyecto de ley o colocarlo a decir, no se puede tocar esa plata, que es la garantía para que todo el mundo entienda y lo que nos gustó Súper es que la claridad de que esta es una entidades en el marco regulatorio de la Superintendencia Financiera y el Estatuto Financiero, por eso este proyecto de ley es un marco legal y de pronto no sé si podemos tocar e inclusive esto requiere, estamos tocando el Estatuto Financiero, que requiere unas mayorías especializadas y unas mayorías, eso hay que mirarlo más adelante.

El otro tema es que Súper, en el tema de lavados de activos es que nos preocupa muchísimo, por eso el tema de las personas naturales, ya el Senador Camilo aquí me lo expresó y le dije al Viceministro que miráramos el concepto de SAS unipersonal, en la creación de la SAS no recuerdo la que es SAS unipersonal, una SAS unipersonal es una sola persona, entonces el concepto de sociedades aparece ahí, porque una cosa es las Sociedades, aquí cuando dicen sociedades especializadas, estamos hablando de sociedades limitadas y sociedades anónimas o no Súper?, primera observación. Son sociedad según el Código de Comercio dos personas o más y sociedades anónimas cinco o más. En la SAS no tengo la definición, es una sola persona, entonces una sola persona deja de ser, pero la SA, no sé las normas que la crearon por eso, vale la pena que lo miremos, es persona jurídica, pero una sola persona entra uno a dudar. Y lo otro que usted acabo de decir y que lo hemos venido diciendo en varias reuniones es el tema del monto de capital de estas sociedades, cinco mil millones hoy, donde todo el proceso, eso no es nada Ministro, los inversionistas cinco mil millones sigue bien y el Sumer hoy colocó algo que me gusta, la facultad de decirle al Súper de acuerdo a lo que él encuentre decir oiga, usted puede pedir un capital más a esa sociedad de acuerdo a su volumen de operaciones, porque al final lo que se busca aquí es que, varias gentes participen y puedan entrar a competir y de esta manera su capital determina es el volumen de sus operaciones, el volumen que puede estar captando.

Hay entidades y vale la pena ahora escuchar en todos las postales y demás y señor Presidente hago una observación de una vez, es que una cosa es la asociación postal, pero hay gente que no está en la sociedad de postales, escuchar a las otras personas, porque aquí, es que voy hacia ese tema. Reitero las facultades que uno le puede dar al Superintendente, uno políticamente hoy porque está el doctor Gerardo Hernández y que nos da toda la tranquilidad, pero no sabemos en el futuro qué Superintendente tengamos, pero obviamente en las normas uno debe pensar es hacia el futuro, me parece que el Súper sí, con los elementos que tiene pueda tomar esa decisión.

Entonces una de las propuestas Súper es que nos ayude a redactar, si el Ministro está de acuerdo en el sentido de mirar eso del capital de acuerdo a lo que observe la Súper y lo otro es la posibilidad de crear ahí sí como lo dijo usted un encaje de las operaciones o sea como parte de lo que usted está recaudando diferente a los depósitos a la vista, un seguro de operación, eso fue lo que yo le entendí a usted, un seguro de depósito que ya existe y que con las normas financieras aplicaría. Cuando yo digo que todos los procesos regulatorios deben ser iguales, aquí hay temas que hay que entender muy bien por ejemplo el negocio de las postales.

El negocio de las postales tienen hoy una, digamos, es que aquí estamos en un tema, una dualidad de operadores digámoslo así, las postales hoy nacen con una normas que regula todo lo que tiene que ver con la prestación del servicio postal, es más, para contarles aquí y les agradezco mucho la información que me entregaron, las postales tienen, ellos tiene el concepto del servicio de transporte y con base en eso es que funcionan, aquí vamos a empezar a hablar es de servicios financieros y eso es muy clave para el futuro de estas actividades. Y Superintendente como le decimos al país que estas nuevas entidades de acuerdo a su experiencia, como usted tiene la facultad, el artículo del doctor Barguil de definir los costos financieros, en la nueva estructura nos tocara colocarle otro artículo a usted para que empiece a mirar ¿cómo se ayudan con los costos de estos servicios?, porque, llámese usura como quiera, como podemos revisar esa situación. Creemos que más o menos en esa línea era Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Estupendo mil gracias Representante tiene la palabra el Senador Camilo Sánchez y luego el Senador Tamayo y volvemos al Superintendente.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

A mí me conmueve mucho Superintendente porque es demasiado ágil y demasiado experto en el tema. Hoy hablo de lo que no está escrito o sea hoy hablo de lo que no está escrito en el proyecto o sea eso es maravilloso, hoy estamos en la imaginación prodiga suya que no está escrito en el proyecto que vamos a votar, así que eso me parece maravilloso, pero lo que más me gusta es que lo volvamos letra, porque estamos hablando de una cantidad de puntos que dependen de darle facultades y esas facultades no están claras porque el mismo Ministro de Hacienda que es muy serio no le ha entregado a usted la posibilidad.

Usted dice que ya lo ha hablado, pero yo lo conozco a él y que usted consiga aumentar su plata de la noche a la mañana lo veo muy difícil por ejemplo y era una de mis preguntas, muy difícil pero vamos a sacar una norma donde quedamos empeloticos porque vamos a decirle a todos los colombianos que está la norma, pero no tenemos quien coordine la vigilancia y la transparencia del proceso, que más adelante se va a hacer, eso se va a hacer más adelante, pero no está hoy, hoy no han sido capaces.

Yo le digo, usted me fascina como habla, porque habla muy bien y llega y dice, es que vamos hacer el cuidado de todos los recursos como lo hemos hecho en cada una de las actividades y yo vuelvo a repetirle, Interbolsa qué?, si ustedes tenían esa facultad y hoy por hoy quién respondió sobre ese tema si tenemos unos problemas gigantescos y en este caso particular vamos abrir una cantidad de venitas sueltas que no sabemos cuál sea una fuga gigantesca o una bomba de profundidad que aparezca, como apareció en Interbolsa. Ustedes dicen, es que nosotros vigilaremos perfectamente quiénes hacen parte de las sociedades y quién dudó de los que estaban en esta sociedad tan importante y nos costó sangre en este instante. Aquí vuelvo a lo mismo, no existe el régimen de control, la parte que viene con el seguro de depósito maravilloso eso también es maravilloso, pero el costo de eso, cuál es, quién lo va cubrir y dónde está escrito, porque usted también lo va dejar, sí, pero cuánto es, usted dice que es por el valor máximo de depósito, eso tiene un costo y ese costo entonces es una competencia desleal con el sistema financiero?, yo le digo lo siguiente, si el sistema financiero que yo no lo he defendido mucho porque yo fui uno de los ayude que le pusiéramos el impuesto a las utilidades porque creía que era fundamental que repartiéramos la utilidad con todos los colombianos y le pusimos el CREE al sector financiero y al sector petrolero para que no pudieran evadir esa responsabilidad social, en este caso particular usted dice que aquí no van a crearse banquitos, van han crecer banquitos, porque el que le vaya bien, se convierte en un pequeño banco y ese es un banco de los pobres supuestamente que va a tener unas normatividades distintas porque es que quién va a cubrir todos esos gastos, esa gente se va a convertir en eso, porque va para allá, por eso es que me doy cuenta, por eso es que viene la Superintendencia y ahorita quiero oírla.

Asobancaria para saber que opinan de eso, no porque vayamos hacerle caso, pero sí me parece importante a ver si es que ustedes ven que eso no tiene ninguna competencia o si eso va afectar o no el tema. Igualmente lo que tiene que ver con el capital y aquí usted lo decía muy claramente, ¿usted sabe lo que es un encaje?, usted lo sabe perfectamente pero los colombianos no, eso es un costo porque es tener la plata ahí guardada y esa plata guardada tiene que usted conseguir unos recursos adicionales para poder mover su capital y su inversión y eso es complicado, porque es una cantidad de costicos y costicos, que a la hora de la verdad se convierten en algo imposible de controlar para los gastos.

Aquí yo también he oído a mi Senador amigo del Valle del Cauca que dice que va a bajar y nunca le han dicho nada, pero yo sí quiero que lo digan clarito, que va a bajar de $8.000 a $800, de una vez bajemos de ese bus a todos los colombianos porque van a creer que este proyecto es maravilloso, no es verdad, de 8.800 o eran muy vagabundos los que estaban ganándose 8.000 y podían bajar de 800 y no lo hicieron o esto es una brujería maravillosa para poder llegar a eso, eso se puede, si se diera eso acabará con el 472 porque ustedes tienen unos costos a los cuales le da simplemente una pequeña rentabilidad con eso sería imposible de detenerse en este momento. Y la otra parte fundamental vuelvo a lo que yo decía, aquí no nos tenemos que quitar esas venas peligrosas que existen ahí, esas varices de ese sector, la SAS cuando yo le estaba diciendo lo del Banco de la República, a mí me preocupa mucho porque lo dice Gerardo muy inteligentemente, si yo hubiera sido el Gerente del Banco hubiera dicho, yo tomaría la decisión y él no contestó también muy inteligentemente, parece un señor ex Presidente que le preguntan una cosa y contesta otra, en esa que está ahí ellos toman decisión, el Gerente del Banco va a decir quién entra y no entra, porque si no, no tendría sentido o sería muy bárbaro él de dejar de meter ese gol, sabiendo que él en este momento tiene la atribución de decidir quién puede y quién tiene derecho con la normatividad actual. Por eso quería que quedáramos claro en el tema y los capitales de cinco mil millones, vuelvo a repetir lo he dicho desde el principio tenemos que ser muy ortodoxos, si vamos a tener un negocio como este tenemos que tener unos controles de calidad y ponerle…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Sánchez.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Sí es que este es un proyecto tan importante que yo sí quiero seguir. Lo importante lo que quiero decirles es que hay que bajar a la letra de los mortales la imaginación de nuestro Superintendente y dejar muy en claro que no vamos a darles todas esas facultades porque en este proyecto de tan poquitos artículos tienen cinco facultades que ninguno de nosotros conocemos y que hoy usted esbozó algunas en las que tiene que ver con la Superintendencia que hoy, por hoy repito no tiene como controlar, ni tiene la gente para hace el control de lo que vamos aprobar, quería dejar esas pequeñas constancias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Senador Tamayo.

Honorable Senador Fernando Tamayo Tamayo, Vicepresidente Comisión Tercera del Senado:

Yo quiero aprovecha la presencia del Superintendente, quien ha mostrado bastante conocimiento del funcionamiento de este sistema en otros países para hacer dos preguntas. La primera es la siguiente: qué hace una organización de estas que capta recursos en una población donde no hay agencia bancaria, qué hace con esos recursos, a dónde los deposita, cómo los protege, esa es la primera pregunta. La segunda, qué hace un operador de estos que al final de día establece qué dinero posee por los recaudos que ha hecho y por las operaciones que ha realizado. Luego va y deposita en un banco ese saldo digamos, pero al día siguiente a las 8:00 a. m. que abre la oficina llega uno de sus clientes y le dice, necesito mi plata, cómo opera eso, en los países en dónde está funcionando y yo creo que ahora al escuchar a Asobancaria y yo creo que el sector bancario debe de estar feliz, porque todo ese dinero va a ir a parar finalmente al sector bancario, solo que cambia, que no tiene que verse 100 o 200 clientes sino con uno solo, que hace el recaudo y le lleva la plata allá, me parece que es por ahí donde hay que mirar el beneficio que estaría recibiendo. Entonces esas dos preguntas, cómo opera ese sistema para esas situaciones concretas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Vamos a darle la palabra al doctor Gerardo Hernández para que absuelva alguna de las inquietudes que sea planteado para continuar con otros invitados.

Doctor Gerardo Hernández Correa, Superintendente Financiero:

Senador Camilo, yo quería era simplemente destacar que 20 años para usted hiciera un elogio y digiera que la actividad del Superintendente, hizo una buena presentación acá. Lo que sí quería era simplemente es lo siguiente: Realmente como señalé, el proyecto de ley lo hemos venido trabajando con mucho cuidado, hemos venido mirando todos los posibles riesgos, todos los temas de reglamentación que usted señala en este momento no existen, se necesita que el proyecto de ley sea aprobado, pero tenemos muy claro cuáles son los tipos de controles que tenemos que hacer, tenemos muy claro el tipo de desarrollos que necesitamos hacer y sin lugar a dudas podemos arrancar las nuevas entidades con la necesidad de ir poco a poco para este y para muchas otras actividades el apoyo aquí del Ministerio de Hacienda sobre las necesidades de nuevas personas y ampliar la planta de personal.

En este sentido, hay varios temas que simplemente recalco, el tema de liquidez si se hace en establecimientos de crédito o el Banco de la República vamos a poder establecer de una manera sencilla esos controles, simplemente haría que verificar todas las noches cuál el saldo de ese flotante todos los días así se hace, se hace con el cálculo del encaje así se hace. Por otro lado en arteria de lavado de activos, usted plantea y el Representante Cabrera plantea un tema muy importante y es mirar el tipo de naturaleza de la sociedad que puede ser el dueño de la nueva entidad, yo creo que este tema lo vamos a tener que mirar con el Ministerio de Hacienda y naturalmente lo que se busca es que estas nuevas entidades puedan competir a unos costos que sean razonables aunque usted señala correctamente que pueda haber algunos costos que generen el hecho de la supervisión de la Superintendencia, el seguro de depósito, etc. Ahora bien, la forma como operan en este caso las entidades deben operar de manera igual a lo que funcionan hoy en día los bancos, es decir la persona hace su giro, deposita en esta cuenta electrónica; los recursos que sobren simplemente van a estar disponibles para su uso y por eso es tan importante tener la certeza sobre los flotantes y la seguridad de los flotantes, entonces no s+e Ministro.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias doctor Gerardo, invito y reitero la bienvenida y nuestro saludo al señor Ministro de las TIC, doctor Diego Molano, a quien no lo vamos a dejar pasar en blanco esta tarde. Nos ha hecho el honor de compartir este proyecto de ley, doctor Molano, depende su presentación: Si usted quiere escuchar a ellos para de pronto responderles con mucho gusto; si no es ese el caso, de una vez hacemos el barrido de las personas que pertenecen al Gobierno nacional al Estado y así salimos del paquete.

Doctor Diego Molano Vega, Ministro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):

Muchas gracias, si usted me lo permite, ya después de los gremios, así si hay alguna inquietud o a de los gremios.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Bueno, entonces les pregunto a las Comisiones Conjuntas si quieren que declaremos sesión informal para escuchar a los invitados particulares. Señora Secretaria.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Señor Presidente: La Comisión Tercera de la Cámara certifica que tenemos quórum deliberatorio; por ende, estamos en sesión informal.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias muy amable, entonces invitamos y de hecho le damos las gracias a la doctora María Mercedes por acompañarnos ya al medio día de hoy, para que nos haga la presentación de cómo perciben en la Asociación Bancaria este muy importante proyecto de inclusión financiera, adelante doctora.

Doctora María Mercedes Cuéllar, Presidenta Asobancaria:

Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes a todos los Ministros, Senadores y Representantes. Yo les traigo una presentación que quiero que sea breve, dado el tiempo y dado todo, pero que sí me parece bien importante mostrándoselas, voy a pasarla muy rápido, en particular porque aquí se han hecho muchos comentarios que yo considero que valdría la pena aclarar en la medida que creo, si hubiera una más mayor información yo creo que también se extenderían a mirar las cosas de una manera diferente en muchos aspectos frente a lo que está mirando hoy en día respeto del sector financiero. Entonces voy a pasar muy rápidamente con unos datos, que esta representación se la voy a dejar aquí en la Secretaría de las comisiones de Cámara y Senado, para que la puedan ver, y la mayoría son datos que me parecen del mayor interés y la base fundamental de lo que viene ocurriendo y el interés de mostrar esa información es que, en los últimos 5, 6 años en el sector bancario, en el sector financiero, se ha producido una revolución realmente muy grande que yo creo que no se ha percibido en sus verdaderas dimensiones, pero que está contribuyendo realmente creo que cambiará el país hacia adelante, y esta revolución tiene orígenes en que se cambió esencialmente el concepto que se tenía en el pasado del sistema financiero que está básicamente diseñado para atender a las grandes corporaciones y a las personas de los estratos más altos buscando bajarse a la base de la pirámide para prestarles distintos tipos de servicios, esto por supuesto implica una gran revolución en toda la forma de diseño de productos y de racionamiento con el público.

Entonces tendría este proyecto de ley, les voy a hacer una revisión, esta es una información y al final hago algunos comentarios ya más puntuales. Y el primer mensaje que yo quisiera dejar, quede bien claro, es que el sector bancario no se opone a que exista nuevo jugador en el mercado. En lo que sí está en total de desacuerdo y sobre lo cual repite, hace las frases alertas, es que no haya arbitraje regulatorio; ese punto se ha tratado ya varias veces, pero es un punto que creo que es de la mayor importancia y que vale la pena recalcarlo.

El otro punto que también está bienvenida esta presencia de nuevos jugadores, pero también sí ponerle en el riesgo la estabilidad del sistema financiero, este punto también se ha tratado, yo más adelante voy a profundizar un poquito más en ello. Y por el otro lado quiero señalar que los bancos están ya comprometidos como lo mencionaba antes con inclusión financiera, han venido trabajando

mucho en el aumento de la cobertura, tener precios más competitivos y ofrecer nuevos productos y servicios que se adapten más a las necesidades de la población. Entonces aquí tenemos una serie de informaciones que yo creo que son bien útiles para que se pueda dimensionar cómo se ha basado en este campo. En primer lugar tenemos aquí, cuántas personas están vinculadas al sistema financiero, en las últimas estadísticas que tenemos desafortunadamente no hay más recientes, que son de diciembre, tenemos que el 71.5% de la población adulta tiene al menos un producto financiero. Los distintos productos financieros que se han venido ofreciendo, ahí se muestran, en las gráficas se muestran las cifras. Como se puede observar hay un aumento grande, sobre en lo que tiene que ver cuentas de ahorro, pero hay un producto nuevo que viene creciendo a unas tasas bien grandes que son los depósitos, la banca móvil, que de tener cero depósitos en el 2010 ahorita ya tenemos que representan el 6% de la población los tiene, 6,7%. Unos datos más actualizados señalan que tenemos a la fecha 2.1 millones de personas que ya tienen un depósito electrónico lo cual es una cifra récord en un periodo tan corto de tiempo.

Ahora si miran lo que ha pasado con los servicios que se han venido ofreciendo al sistema financiero, tenemos que hace 6 años solamente la mitad de la población tenía acceso a un servicio financiero, ahorita se llama 472 y que de las cuentas de ahorro que están activas a un 43% que, abierto que hay un 43% que están activas. En cuanto a créditos también tenemos que hay un crecimiento grande; en particular es bien interesante lo que ha venido pasando con el microcrédito, que es prácticamente no se le atendido por el sistema financiero en el 2006, es la raya verde, hoy en día hay un millón ochocientas mil personas que tienen un crédito en el sistema, un microcrédito en el sistema bancario, ahora el total de personas con créditos hay casi 11 millones de personas que tienen un crédito y esto que señalaba del microcrédito.

Ahora cómo fue posible que creciera el microcrédito y yo creo que eso se debe esencialmente a una discusión que se tomó al comienzo de este Gobierno que fue modificar el sistema de cálculo de la tasa de interés de usura que al cambiarlo permitió que se subiera, pero como ustedes pueden ver la línea verde esa tasa la que se viene prestando y la línea roja fue el ajuste que se produjo con la tasa de usura. Entonces si bien se ajustó la tasa de usura en la tasa en la cual se ha venido prestando este tipo de créditos no ha subido, pero al tener más flexibilidad los bancos para poder prestar fue que lograron aumentar en más de un millón de microempresarios el otorgamiento de este tipo de crédito que en el pasado era más complicado. Ahora es probable que en este momento el sistema financiero está atendiendo alrededor del 70% del microcrédito en el país y es posible con otro banco, otra entidad financiera que próximamente se va a convertir en banco que se atienda más del 70%. Déjenme mostrarles los datos que yo creo que hay falta de como información grande, voy a pasar muy rápido sí.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

La verdad la información la tenemos a raíz del último informe de ustedes, pero una moción de orden para el Representante Barguil.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presidente, saludando con mucho aprecio y respeto a la doctora María Mercedes Cuéllar por quien siempre hemos tenido muchísimo respeto, hemos controvertido durante este cuatrienio alrededor de cifras, tarifas, productos y servicios, pero siempre en el marco del respeto; incluso cuando nos toca hacer reconocimientos del papel que juega la banca lo hemos hecho, e incluso mire en este proyecto hay cosas en las que estamos de acuerdo. Pero si vamos a hacer aquí una presentación alrededor de los logros de la banca colombiana Presidente, también los que tenemos críticas alrededor de mucho de los temas de la banca requeriríamos el mismo espacio para poder controvertir lo que aquí se dice. Aquí estamos hoy para hablar del proyecto de inclusión financiera y yo le pediría Presidente que Asobancaria no contara su posición frente al proyecto.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Representante Barguil, casualmente hacia allá apuntaba la insinuación a la Directora de Asobancaria para que nos centráramos más en el tema de la referencia y menos en el informe que ya tenemos, porque ustedes muy amablemente no lo hicieron llegar, gracias.

Doctora María Mercedes Cuéllar, Presidenta Asobancaria:

Solamente quisiera señalar dos datos adicionales. Uno que en este momento en el país hay 364 mil puntos de acceso al sistema financiero; hace seis años, solamente había 117 mil, o sea que la cobertura que esta del sistema a todo el territorio nacional es muy grande y esto sin incluir las posibilidades que hay con la banca móvil. Y otra que es una tabla que también aquí se ha hablado mucho que son los precios, en particular los precios han venido creciendo por ejemplo decreciendo en el último año crecieron 3%, pero si miramos a nivel de productos, lo que tienen que ver con la banca de los productos en general, en este cuadro ahí pueden mirar cuánto vale sacar por ejemplo, la consulta de saldos o los pagos de internet, etc., como pueden ver la mayoría son gratis. Realmente uno de los puntos donde todavía se sigue cobrando de una cifra del orden de $4.000 es por el retiro de cajeros de terceros, pero en general como ustedes pueden ver prácticamente no se cobra por productos, pero algún dato quizás más interesante es el de la banca móvil que pueden mirar que hay 4 bancos que están prestando servicio de banca móvil y prácticamente no tienen ningún costo en lo que es pagos de persona a persona y giros en varias de las operaciones que se hacen.

Ahora ya pasando específicamente al proyecto de ley, tenemos varios comentarios y uno quizás que también voy a mencionar antes que es que, para llegar a donde estamos, se ha tenido que sacar una enorme cantidad de regulación en el país, ha sido muy difícil sacar esa regulación en parte por toda la proyección y todos los problemas que ha habido en Colombia con el lavado de activos y la financiación del terrorismo que ha sido muy difícil que el Gobierno, la Superintendencia Financiera acepte sacar ese tipo de regulaciones. O sea que esto lleva un proceso de casi 8 años en que se han ido abriendo las puertas para poder prestar mayores servicios financieros.

Ahora y formulando, yendo a los aspectos puro puntuales del proyecto, quisiera señalar el artículo uno del inciso tres que es del que se ha venido hablando más recurrentemente en este debate y que ha sido señalado por el Senador Sánchez, el Representante Rodríguez, Barguil, Senador Tamayo, como hago que los bancos estuvieran buscando, realmente ni sea ha negociado con el Ministerio de Hacienda ni nunca se ha buscado y a mí sí me gustaría aclararlo que los bancos hayan estado detrás de que la pla-

ta de estas nuevas licencias financieras vayan a dar a los bancos comerciales.

Inicialmente se había hablado del Banco de la República, pero el punto que yo quiero hacer con relación a esto es que sí tenemos unos comentarios con relación a este proyecto de ley, pero en el sentido exactamente contrario de esto que se está planteando, la preocupación no es que la plata se vaya para los bancos o para el Banco de la República, sino que los recursos se queden por fuera del sistema financiero y por fuera, se quede como efectivo en la economía, aquí se habla de que solo podrán meterlos a unos bancos, pero no dicen que hay una obligación y realmente esto podría llevar a tener un apalancamiento infinito y simplemente esos recursos se quedan dando vueltas, obrando como capital de trabajo.

El Senador Tamayo mencionaba de alguna manera que habría podría poder el caso, cuando se quedan en los cajeros o en corresponsal. El Superintendente también en la última parte de su intervención se refirió a ello, pero a nosotros nos parece que realmente para que no haya un peligro hay con esas platas que se queden dando vueltas por fuera del sistema en que se debía o buscar un encaje o ponerle un límite a la capacidad de apalancamiento, porque si usted va a una relación de capital, patrimonio técnico como ocurre en los bancos el efectivo no requiere patrimonio técnico o sea que podría estar todo el efectivo, realmente quedarse todo este efectivo por fuera del sistema y esto sí podría poner, primero facilitarles apalancamiento descomunal a estas entidades que en últimas podría poner en riesgo realmente todos los recursos del publico incluir a mayor protección de estar bien de ninguna naturaleza.

El segundo punto tiene relación al parágrafo tercero del artículo primero que es una inquietud bien grande que hay con respecto a que si en este tipo de intermediarios nos crean las Tesgo, tendrían, ahí no hay precisión sobre cómo son las normas relativas a que un mismo proveedor preste un servicio y lo venda y al mismo tiempo lo utilice, nos parecería que sería bien importante establecer una regla de juego que estableciera cómo sería esa relación para que en últimas el resto de intermediarios o el sistema financiero no quede en desventaja frente a lo que podrían ocurrir con Aselco que están siendo proveedores y suministradores del mismo servicio.

Por el otro lado, en el artículo segundo se habla de los depósitos de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos, se habla de depósitos electrónicos, los depósitos electrónicos es una figura sacada por decreto y en la medida en que se sacó por decreto hay una parte de lo que se llama depósito electrónico que está regulado, tienen unos topes y tienen limitaciones en cuanto a consignaciones y unas ventajas en términos de cuatro por mil y de gravamen, pero el resto de depósito electrónico como tal no tiene límites de ninguna naturaleza y está totalmente abierto, creemos que se debería hacer más puntual en lo que se le llama depósito electrónico en este proyecto de ley. Otro punto es…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

El que estamos debatiendo no tiene el cuatro por mil.

Doctora María Mercedes Cuéllar, Presidenta Asobancaria:

El otro sí, porque la CIAL le puso que el cuatro por mil, era hasta 65 UT, o sea lo que es por encima de eso sí tendría cuatro por mil.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Continúe doctora.

Doctora María Mercedes Cuéllar, Presidenta Asobancaria:

El otro punto es que uno que está relacionado con lo ha mencionado antes que es el capital, el capital que se les está pidiendo a esos intermediarios que se sugiere que se vincule con una relación de apalancamiento que es básicamente lo mismo que había dicho antes. Ahora los términos, lo que más se ha hablado en otro sentido es el arbitraje regulatorio; creo que eso ya se ha hablado suficiente, pero también quisiera señalar que hay dos puntos en los cuales este intermediario sale en desventaja frente a los administradores postales, que es que estas por la forma como están estructuradas las licencias postales no tienen ni GMS ni IVA, y aquí, en este caso, sí tendrían los 12 gravámenes, de manera que se sugiera que se corrija esa distorsión que llevaría a que estos intermediarios súper nacieran con unas ventajas en contra, bueno muchas gracias aquí dejo los papeles para que los vean.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias doctora María Mercedes qué bueno que nos puedan dejar en Secretaría la presentación, especialmente los comentarios escritos que usted ha traído sobre los distintos artículos del proyecto. A continuación para una cotación Representante Cabrera.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

Dos cosas dijo la presidenta de la Asociación Bancaria, reitera el tema del famoso artículo de que, cuando se recibe esa plata, a dónde la puedan colocar. En la redacción habla la palabra podrán. Ese tema de "podrán" uno vuelve y lo entiende perfectamente qué pasa, se captan 100, 20 millones de pesos, los tengo guardados aquí en la caja fuerte de operador, eso puede tiene que ir a un depósito a la vista, por esa palabra podrán, deberán, yo creo que eso. Y lo otro el tema del gravamen a los movimientos financieros, hay que revisarlo para que todo el mundo tenga claridad frente a esa sección tributaria, de igual manera el IVA en los giros, hay que plantearlo, bueno listo.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muy bien. Representantes Barguil.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Luego de escuchar a la doctora María Mercedes decirle que tenemos unos puntos en los cuales estamos de acuerdo y aprovecho para decir que mi postura y lo dije en la sesión de ponentes y lo he dicho de manera pública, nunca han sido, nunca son y nunca serán en contra de la banca; serán siempre en contra de los abusos que encontramos en la banca en Colombia, en todo aquello que tengamos coincidencia frente a lo que le sirve al país allí estaré, yo no tengo una posición ideológica ni más faltaba en contra del sistema financiero de este país, creo que incluso la clave para haber adelantado tantas iniciativas y debates ha sido esa postura de seriedad. Yo tengo y comparto las preocupaciones que la doctora María Mercedes plantea frente al tema de encaje y límite de capacidad de apalancamiento porque ahí puede haber lo decía nuevo, no hoy Ministro, pero sí mañana un yo con yo.

Es que cuando empiecen a mover millones y millones, mañana pueden hasta terminar convertidos en bancos y esos depósitos terminan entre ellos, es decir allí tenemos que ir previendo situaciones futuras, pero una reflexión Ministro y doctora María Mercedes usted nos puede ayudar, sin antes volver a decir que esas cifras que nos presentó perfectamente pueden ser controvertidas como lo hemos venido haciendo durante tres años, porque no compartimos que los costos de la banca, no en general, mucho de ellos hayan ayudado a la bancarización de este país, no compartimos que esas cifras que usted nos trajo hoy por ejemplo, que hablan de una gran bancarización de adultos mayores, eso es una cosa medio engañosa porque ahí están las cuentas, no Presidente déjeme terminar.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Usted va a terminar, solamente quiero llamarle la atención que usted le pidió a ella que se centrara en el tema del proyecto y entonces para tener la igualdad de condiciones.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Pero imagínese si la Presidenta de Asobancaria en mi Comisión puedo hablar de eso y que yo no pueda, eso sí apague y vámonos. Entonces Presidente decirle a la doctora María Mercedes que esas cifras por supuesto son engañosas para el país, porque allí están muchas de esas cuentas creadas por el Gobierno de los programas sociales, que como usted muy bien lo dijo de ese 72 solo hay 43 activos es decir que eso no refleja una verdadera bancarización en el país. Bancarización que no se ha logrado por dos razones: Por los altos costos de la banca que aleja a los colombianos y por el cuatro por mil. Pero termino y hacemos el debate, no se preocupe que en el otro semestre lo vamos a hacer y un reconocimiento a esta Comisión y al Gobierno en algunas oportunidades, hoy están un poquito en deuda, gracias a las iniciativas presentabas aquí, a la ley de topes, a la regulación que se dio hace dos años y medio para establecer algunos topes bancarios, para pedirle más información. La ley de pagos anticipados de decreto que los puso a competir con el mercado a crediticio que ha ayudado a que baje la tasa de interés en Colombia, es que hoy Presidente nos pueden decir que durante después de 10 años, de que los costos subían muy por encima de la inflación, vemos costos y reconozco eso, que han reducido enormemente, pero creo yo y me atrevo a decir por el ánimo samaritano de la banca colombiana. Preguntaría lo siguiente doctora María Mercedes estando de acuerdo con usted, Ministro el papel que van a jugar los operadores de celular nos preocupa, porque participan de la banca móvil y yo estoy de acuerdo también en un tema en que estuve de acuerdo con Asobancaria, vuelvo a hacer memoria de cuando aumentaron unilateralmente, recuerde doctora María Mercedes, los costos que cobraban por la utilización de los servicios de telefonía celular para la realización de la banca móvil Ministro.

Ellos ya participan en el sistema a través de la banca móvil que también reconozco han sido exitosos los resultados que se nos presentan. Entonces hoy ellos participando como proveedores de servicios en la banca móvil y además como operadores financieros a través de esta ley Ministro qué controles vamos a tener para que estando ellos participando en los dos mercados no vayan a tratar de hacer juego sucio a la banca formal frente al tema de banca móvil para tratar de beneficiar el negocio de la operación financiera que van a empezar a hacer donde también estoy de acuerdo con la Asobancaria en esa preocupación Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Celebramos las positivas coincidencias que se han dado a la luz de este proyecto entre el Representante Barguil y la directora.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Sobre algunos temas Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Que obre en el acta esta constancia.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Presidente qué pena pero yo sí le tengo que hacer una réplica, es que yo no dejo eso en el acta si…

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Yo dije coincidente.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

No alguna coincidencia, así como también surgieron.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Agréguele la palabra alguna.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Así como también surgieron para que quede en el acta, algunas críticas donde incluso pregunté, no me han respondido, ya lo hizo la doctora María Mercedes, si ese artículo de permitir los depósitos de estos nuevos operadores en la banca privada tiene algo que ver con que los bancos queden contentos y no se opongan de manera radical con esta iniciativa, que también quede en el acta Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Así se obrará señor Representante, vamos a escuchar entonces –gracias doctora María Mercedes–, vamos a escuchar entonces al Presidente de Asomóvil, el doctor César Barrera Ávila, quien de manera resumida nos va a presentar la precepción sobre este proyecto de inclusión financiera.

Doctor César Barrera Ávila, Presidente de Asomóvil:

Presidente muchas gracias. Para ser muy breve, el alma de este proyecto se puede desarrollar a través de los servicios móviles en Colombia, y ¿eso por qué se hace?, porque tenemos la red más grande, la telefonía móvil tiene la red más grande que existe en todo el país, existe también la base más grande de usuarios, tiene también la capacidad tecnológica más grande que está instalada en el país a través de la red más completa con presencia en todos los municipios; además, es un claro ejemplo de inclusión social, en la medida en que los usuarios de la telefonía móvil en un 82% pertenecen a los estratos más bajos, estratos 1, 2 y 3.

Esto nos garantiza que este proyecto va a llegar a las clases populares y va a ser una oportunidad para que todo el mundo en Colombia pueda acceder a los servicios financieros en otros países. Los servicios financieros de esta clase están liderados por las empresas de telefonía móvil y eso se garantiza porque generan confianza en sus usuarios, porque

generan presencia digamos que universal en el país como el nuestro y además como lo ha determinado el Ministerio, como lo ha denominado el Ministerio tiene la suficiente capilaridad para llegar a todas las personas. Entonces en la presentación de un proyecto como este, son muy importantes los servicios que la telefonía móvil pueda prestar, la transaccionalidad que es otro de los aspectos importantes del proyecto, la más efectiva que se pueda presentar en cualquier modelo de servicio financiero de este tipo. Que vemos nosotros ahí en el proyecto. Quisiéramos hacer unas precisiones para ser absolutamente concisos Presidente con el tiempo, quisiéramos tener claro, como se manifestó en la reunión pasada, cuáles son las facultades del Gobierno nacional, las facultades que se le están otorgando al Gobierno en la reglamentación en plantación de lo que será esta ley.

También vemos que es necesario que exista una vigilancia y que exista para este servicio un control a través de una sola entidad, que para nosotros debe ser la Superintendencia Financiera de Colombia en los acercamientos que hemos tenido ante el Ministerio de Hacienda nos dicen: por el tipo de facultades que se está dando, por el tipo de negocios que se van a realizar, obviamente compete las facultades al Gobierno nacional, entiéndase Ministerio de Hacienda y Superintendencia Financiera. Nos gustaría tener un poco más de claridad en eso, ¿por qué?, porque es posible que otros actores del Gobierno nacional que ejerzan control quieran también realizar control sobre las operaciones que se estén realizando y nosotros no queremos quedar como en ese limbo de quién es la persona en el Gobierno con las que nos vamos a entender y a quiénes a quién le vamos a recibir cuentas para dar también claridad al manejo de estos asuntos ante la comunidad y ante los usuarios.

Pedimos también que en el marco normativo se establezcan las condiciones y características que va a tener el servicio de telefonía móvil dentro del proyecto de ley, un poco más de claridad respecto a cuáles son los servicios y cómo están regulados a futuro en la medida en que podemos ser uno de los sectores más importantes. Y finalmente la industria también pide que se garantice un equilibrio entre los actores para este caso, entre los servicios postales, entre los servicios de la banca, en los servicios de telefonía móvil y que como lo decía un Representante que me antecedió exista un equilibrio, iguales garantías, iguales derechos para todos los prestadores de este servicio, sin duda este es un proyecto que cuando se cristalice va a traer muchos beneficios a la sociedad, beneficios en reducción de costos, en presencia de servicios, en el cubrimiento nacional y demás, y no tendríamos nosotros más observaciones que estas que hemos hecho, que realmente lo que se pide aquí es que se haga una claridad sobre los puntos que mencioné anteriormente, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

A usted con mucho gusto. Representante Barguil, inmediatamente Representantes Cárdenas.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

Frente a la intervención del Presidente de Asomóvil, yo tengo que preguntarles obviamente a ellos y al Gobierno sobre las dudas que yo he manifestado de las preocupaciones, más que dudas, porque yo vuelvo a repetir, voy a acompañar al Ministro de Hacienda en esa iniciativa, vamos es a tratar de llevarla a buen puerto para que les sirva al país y a la gente que lo necesita. Yo he venido también no solo con la banca sino con la telefonía celular haciendo un profundo debate alrededor de lo que viene sucediendo en el país frente al tema también de costos. Es que mire Presidente que es el elemento que viene y que termina jugando si nos lleva a profundizar para la futura aprobación de esta iniciativa el tema de costos, que es mi gran preocupación, operadores de celulares y de giros postales que van ser los dos sectores que tienen la ventaja comparativa, no estoy diciendo que esta ley sea para ellos, pero tiene la ventaja comparativa para entrar a operar este negocio, ya nos han demostrado que abusan en materia de tarifas, eso no es un secreto.

Yo acompañé el tema de giros postales a impedir el IVA porque creía que eso iba a redundar en mayores costos para los pobres, pero entonces desde esa época vengo diciendo que cobrar el 8%, 9% de un giro eso es una vergüenza y los celulares no se quedan atrás. Es que por eso que hemos liderado y liderazgo la aprobación Ministro de Hacienda de la eliminación de las cláusulas de permanecía que el Gobierno no quiso de manera pública reconocer nuestro liderazgo frente a la iniciativa. Sea esta la oportunidad del señor Ministro de las TIC aquí presente para que le cuente al país el papel que se jugó desde el Congreso, que no se tuvo desde Gobierno la gallardía para hacer de cara a la opinión pública en el momento en que se tomó la determinación, pero lo hicimos porque en un año entero con su antecesor Rodrigo Lara participando en todos los foros del país, en todos los debates, demostrando tres cosas Ángel Custodio, Ministro es que estas sesiones van a quedar grabadas. En un año vamos a ver cuando empiecen a operar estos señores lo que va a pasar si ustedes no nos ponen atención. Demostramos que los operadores de celulares en Colombia tienen inflamado el precio de los equipos, por eso le decíamos que la cláusula, yo creo en la cláusula a mí, mi ley no me gustaba, claro que no, las cláusulas funcionan en la mayoría de países del mundo en Estados Unidos, en Chile, en Argentina, y funcionan porque allá, si usted se amarra a un contrato de un año, le dan el teléfono gratis o le dan el plan barato o le venden el minuto a un menor precio, le dan un beneficio, hay un subsidio. En Colombia Presidente ya demostramos que estos señores inflaban el precio de los equipos comparado con el *retail* de lo que vale un equipo en Amazon o en Mercado Libre, de los equipos más usados en Colombia, para luego cuando el colombiano iba allá y le decían, si no coge a un año o a dos, le baja a $300.000 o $200.000, entonces bajan el precio, la gente creía que en verdad estaban dando un beneficio.

Precios inflados, cláusula y un subsidio ficticio, engañando a la gente, eso hacían. Precio del minuto más caro del continente, mal servicio, la empresa Claro vendía aquí el iPhone cinco, ya bajaron en diciembre cuando empezamos y la ley ya lleva dos debates de aprobado. Es que eso es como los bancos, eso no es que hayan bajado solos, es que el papel del Congreso, incluso del Gobierno, ha sido fundamental para ese beneficio en la gente, claro Ángel vendía el iPhone aquí en plan de un año a $1.200.000. En Chile Claro vendía el iPhone en plan de un año, en planes de $200.000 mensuales en promedio a ceros pesos.

Ministro usted les va a entregar este negocio a los señores de los giros que cobran el 8% de la transferencia y a los señores de los celulares, donde Claro tiene el 65% del dominio del mercado, es decir que son mercados con una clara concentración, todos sabemos lo que pasa en los giros, hay claro poder de mercado, hay no hay competencia, a esos mercados que ya nos han demostrado que han abusado en sus negocios originales y la prueba reina de que abusaron los de la telefonía que el Ministro se atrevió también con gallardía, así no me haya reconocido el papel, pero tengo que decir que con gallardía, a tomar la decisión de darle la

razón frente a la regulación de las cláusulas. Eso no me lo estoy inventando yo. Entonces Presidente y Ministro y aquí termino, con dos operadores para los cuales está enfocado este negocio, quien ha demostrado cómo abusan, qué garantía les da a usted a este Congreso y a los colombianos más pobres de que no se van a replicar estos abusos en este nuevo negocio financiero, muchísimas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Representante Cárdenas.

Honorable Representante Jhon Jairo Cárdenas Morán:

Ministro voy a hacer una lectura deliberadamente perversa del proyecto, con el ánimo de que usted pueda en su presentación dar respuesta a algunas de las inquietudes que surgen de esta lectura. Todos sabemos que el sistema financiero en Colombia está atrapado en una serie de limitaciones que le impide llegar a sectores muy importantes de la sociedad. DMG prosperó a consecuencia de eso. Un sistema financiero que no le llega al conjunto de las sociedades gran parte por los problema de costos y que obligan a sectores muy importantes de la sociedad a mantener un sistema completamente informal en el manejo de múltiples operaciones financieras.

Uno de los rompecabezas que nosotros hemos tenido es el tema de la bancarización, cómo bancarizamos pero a qué costos y ese cuello de botella no lo hemos podido resolver, quizás entonces surge como una estrategia para intentar generar un mecanismo que apunte a la bancarización este proyecto. En otras palabras este proyecto lo que busca resolver estratégicamente es generar unos mecanismos que permitan que mucha gente que maneja de manera informal su dinero lo puedan llevar a unos lugares y a partir de allí pueda empezar a ejercerse digamos una suerte de regulación y permitan una suerte de bancarización. Pero inmediatamente el problema que se plantea es el siguiente, Ministro:

Primero esos recursos que la gente deposita allí a donde llega, entonces surge la inquietud, si llegan a los bancos entonces la sospecha automática es, este proyecto está montado en últimas para que los bancos tengan un intermediario que finalmente le lleva la plata a ellos y ahí surge el problema de a dónde van los dineros y surge la discusión del tema del Banco de la República, la plata deberá o podrá y aquí hay planteado un problema yo diría de fondo.

Un segundo problema es que no queda claro en todas las exposiciones el tema del abaratamiento, en otras palabras uno tiene la sensación de escucharlo a usted Ministro de que se está confiando es que el puro mecanismo de la competencia automáticamente tire hacia abajo los costos y que en virtud de eso, es que ustedes han puesto un monto de capital supremamente bajo, cinco mil millones de pesos, tienen razón aquí cuando dicen eso es muy poco dinero y efectivamente lo es, pero entiendo lo que se busca es dar la posibilidad de que entren mucha gente a competir al negocio, pero surge el problema, ya hay una gente que tienen unas ventajas comparativas, como hacer para que esas gentes que ya tienen unas ventajas comparativas no sean los que terminen a la postre convirtiéndose en los únicos ganadores. Entiendo que eso es por ejemplo, la inquietud del compañero Barguil, entonces allí hay un segundo problema que vale la pena intentar, digamos, resolver.

Hay un tercer problema Ministro esto el tema de los controles, aquí se nos ha dicho que no hay ningún problema, pero la verdad es que s hay problemas, la estructura institucional de que se dispone deja sin lugar a dudas la sensación de que no hay como controlar esto que puede ser realmente en una sociedad como la nuestra un verdadero *bogeyman*. Entonces Ministro lo que yo quisiera en principio es comentarle digamos esas preocupaciones para que usted por favor en su presentación pueda resolvérnoslas.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias, debo recordarles que la Plenaria de Cámara esta citada para las 2:00 p. m., la de Senado para las 3:00 p. m. y me queda todavía por otorgarle el uso de la palabra al doctor Carreño y a los dos Ministro del despacho, de manera que doctor Ángel Custodio me ha pedido 30 segundos, con todo gusto.

Honorable Representante Ángel Custodio Cabrera Báez:

De pronto me extiendo un minuto no más. El doctor Barrera tocó el punto primordial en esta discusión. Para garantizar los costos de lo que hemos venido hablando la estructura de costos de los operadores o de los jugadores tiene que ser muy clara. El tema de las comunicaciones, por eso cuando los postales le dicen que le cobran el 8%, ahorita va a gritar el doctor Carreño, una de las debilidades es el tema de comunicaciones con Asurtur, ¿por qué?, porque una cosa es Claro, hablo de la compañía Claro y otra cosa la cantidad de intermediarios que ofrece los servicios de comunicación, ese tema no se habla hoy, creo que el doctor Barreiro es muy claro, ¿qué quiero yo decir?, que la estructura de costos hay que empezar hablarla, así como critican la estructura de costos financieros, hay que empezar hablar la crítica de los costos de los postales, doctor Carreño creo que usted.

Y segundo tema, simplemente y llanamente el Ministro cuando dice el doctor Barrera que vamos a crear unas normas para que no los afecten a ellos, yo sí quiero ver las regulaciones del Ministerio para de alguna manera controlar los precios de esas transacciones porque parte, como controla, el Daviplata, por ejemplo, un ejemplo completo, Daviplata, el cero pesos pero si le suben los mensajes texto de $9 a $1.200, se afecta totalmente el tema, ese es Ministro para que ahora.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto Representante le otorgo el uso de la palabra al doctor Juan Andrés Carreño Presidente de la Asociación de Servicios Postales Asopostal, por cinco minutos, usted dispensara, ya estamos al vilo de las dos de la tarde.

Doctor Juan Andrés Carreño, Presidente de la asociación de Servicios Postales Asopostal:

Muchas gracias a usted señor Presidente, un saludo muy especial a los honorables Senadores a los Representantes, a los señores Ministros y a mis compañeros de gremios que están hoy acá. Voy a tratar de hacer, digamos un resumen de este tema. En primer lugar digamos en términos generales el sector postal le gusta el proyecto, y le gusta el proyecto básicamente por una razón, porque el sector postal, es un sector que ha estado absolutamente comprometido con el tema de inclusión financiera, Asopostal hoy reúne el 90% de las empresas que prestan servicios postales en el país y es un sector que se ha consolidado básicamente prestando aquellos servicios que los bancos no han logrado prestar en la base de la pirámide.

Hoy Asopostal, las empresas que están asociadas en Asopostal llegan al 99% de los Municipios del país y tenemos aproximadamente 40.000 puntos de atención en

el país. Digamos el eje central de esta ley es atacar un problema que es la falta de bancarización en la base de la pirámide. Nosotros lo que creemos es que este proyecto de ley soluciona digamos pone el dedo en la llaga, en ese problema central básicamente porque abre la compuerta a la competencia doctor Barguil, digamos que, que usted ha sido un gran luchador porque bajen los costos, yo le quiero explicar que aquí por dos factores, competencia y uso de tecnologías por lo que tanto ha trabajado el doctor Diego Molano, los costos van a bajar inmediatamente. La generación de mayor competencia va a dar entrada a nuevos actores en el mercado y yo quiero hacer digamos un breve resumen de quiénes son esos actores, doctor Barguil, porque no solamente son los postales y los celulares, efectivamente son las empresas de servicio postal, porque hemos ido madurando y porque hoy tenemos una capilaridad y una cobertura en el país. Pero también son las empresas de telefonía celular son las grandes superficies, son los almacenes de gran formato, que van a tener la posibilidad digamos de utilizar miles y miles de clientes para poderles ofrecer estos servicios, son los operadores de servicios públicos masivos, como Condensa por ejemplo, para que ustedes me entiendan quienes va a poder entrar hay, van a ser las empresas de recaudo y recarga a celular, hoy más de 30 empresas en el país que manejan millones de transacciones en el mercado de recargas, son las empresas con tarjeta de consumo prepagado, en fin aquí hay una cantidad de operadores que tiene la estructura y la madurez para entrar a competir y digamos ese es el primer problema de alguna manera que resuelve el proyecto.

El segundo es permitir las transacciones como principal argumento para bancarizar y básicamente me refiero a poder usar la tecnología y poder establecer monederos electrónicos porque eso va a cambiar totalmente la vida digamos de los colombianos.

El tercer tema que aborda el proyecto y que nosotros creemos que es positivo, es permitir el uso de una mayor cantidad de dispositivos de bajo costo para el acceso de la apertura de servicios financieros, qué pasa que hoy los bancos que tienen todas sus cuentahabientes con tarjetas con chips, tienen para poder afiliar un comercio, tienen que asumir altos costos, con el uso de hoy de teléfonos inteligentes de internet lo que ha pasado en el mundo entero es que el uso de la tecnología y esa mayor competencia hace que los costos casi queden en cero. Hay países incluso donde programas sociales como por ejemplo Familias en Acción, operadores que entran a competir en estos servicios lo pueden prestar gratuitamente. Entonces me parece que ese es otro problema que aborda el proyecto y que lo hace muy bien.

El siguiente tema es que este proyecto va a permitir ampliar la cantidad de comercios que recibe en pagos a menores costos. Digamos en general creemos que el proyecto va a ser un proyecto beneficioso para el país, va a ser un proyecto beneficioso para la base de la pirámide, yo creo que al final además todas estas empresas que van a entrar a competir de una u otra manera van a prestarle servicios complementarios a la banca formal, porque van a poder ser operadores, digamos, prestar servicios operadores de banca como lo estamos haciendo hoy en muchos Municipios del país.

Para terminar quisiera hacer 4 observaciones señor Presidente, señor Ministro, sobre algunos temas que creemos que se podría mejorar en el proyecto. El proyecto es un proyecto que creemos nosotros con el conocimiento que tenemos de este negocio, va a revolucionar este país, sin embargo creemos que se puede mejorar y hay 4 puntos específicamente que nos parece con todo el respeto por los ponentes y por el gobierno que presentó esta iniciativa, que sería conveniente que se puedan digamos revisar.

Un primer punto es que de manera expresa se establezca la posibilidad de usar comercialmente la información derivada de las cuentas de ahorro que se abren, y por qué este tema es fundamental señor Presidente, porque si queremos que haya inclusión financiera, necesitamos necesariamente que esta información se le pueda entregar a los bancos.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Doctor Carreño, tengo que darle la palabra a los dos Ministros y me quedan 10 minutos, como Presidente de la Comisión, no a usted porque ya le hemos dado ya seis, yo lo sé pero desafortunadamente la sesión de Cámara está citada para las 2, calcule usted y por qué no nos radica esos 4 puntos de sugerencia en la Secretaría y abreviamos.

Doctor Juan Andrés Carreño, Presidente de la Asociación de Servicios Postales, Asopostal:

No, están, simplemente lo cito señor Presidente, uno es el uso comercial, el segundo es que de manera expresa se establezca la posibilidad de utilizar la tecnología que nos parece que es fundamental, la posibilidad digamos de la creación de modelos electrónicos que se supone, pero creemos que es conveniente que quede expresamente establecido; y el último punto simplemente es el punto de que creemos que se debe cerrar un poco el tema de la reglamentación, punto, eso es todo. Conclusión, el sector cree que con los ajustes de este proyecto es conveniente para el país y felicitamos a las Comisiones Terceras del Congreso por sacar adelante esta iniciativa.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Muchas gracias por su presentación y su presencia, por 60 segundos vamos a escuchar a Yovany Vargas, es el vocero de Efecty, por favor.

Doctor Yovany Vargas, Representante de la Empresa Postal Efecty:

Consideramos pertinente asistir al debate de esta ley porque de alguna manera llevamos construyendo la red postal de pago más importante que existe hoy en el país. Esa red que obedece al trabajo que durante 30 años ha generado los servicios sociales que hoy se prestan, con toda la responsabilidad creemos que en la promulgación de esta ley quede lo suficientemente claro, que una cosa es los servicios de inclusión financiera y otra cosa son los servicios postales de pago. Entendiendo que la Corte Constitucional se ha pronunciado, en la Sentencia 823 de 2011, precisando que los servicios postales de pago no son servicios financieros, lamentablemente no tenemos el tiempo suficiente para controvertir el tema tarifario de que nuestro Representante, a quien respeto inmensamente, el doctor Barguil, se ha referido en reiteradas ocasiones, pero es que el tema tarifario de las redes postales de pago es completamente diferente al tema tarifario de las redes de servicios financieros.

Para tener una idea, las redes de servicios financieros se contraen y las redes postales de pago se expanden, esa expansión es la que obliga a que los costos en la prestación del servicio lleguen a las tarifas que hoy en día nosotros poseemos. Quisiera que esto quedara lo suficientemente claro en el proyecto de ley para que de alguna manera quede establecido que la legislación postal puede seguir operando en la legislación que hoy viene operando y el nuevo negocio de inclusión financiera tendrá su regulación pertinente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias, ¿quieren las Comisiones Conjuntas volver a sesión formal, señores Secretarios?

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Sí lo quiere señor Presidente Comisión Tercera de Senado.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Sí señor Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

En sesión formal una réplica del doctor David Barguil e inmediatamente la palabra a los señores Ministros.

Honorable Representante David Alejandro Barguil Assís:

No, ya tomamos allá una réplica de lo que nos acaban de decir, no voy a hacerle daño al proyecto, ni más faltaba, un proyecto de un Ministro de mi partido a quien aprecio y respeto tanto y entiendo la loable intención de sacar adelante esta iniciativa. Pero lo que nos acaba de decir el delegado de Efecty es muy grave, Presidente, yo le voy a pedir, creo que nos toca hacer la otra sesión donde estén todos los compañeros, porque si el representante de Efecty acaba, casi que acaba de hundir el proyecto, acaba de decir que esta iniciativa en nada toca las operaciones de giros postales, Ángel, entonces hágame el favor, si nosotros vamos a hacer esto para que continúe la misma estructura de giros postales, es decir los famosos 8.800 que nos vendieron en el proyecto no va a ocurrir, Ángel, muere la razón de ser de él.

Eso es muy grave lo que nos acaban de decir Presidente y yo sí creo que el Gobierno tiene que dejar una claridad absoluta sobre lo que vamos a hacer y termino diciéndole para poder hacer la réplica el doctor Carreño que yo respeto mucho el negocio, además que ha sido un negocio de verdad construido con seriedad, ni más faltaba, yo no tengo nada personal en contra del negocio, eso cuando el tema del IVA yo fui de los que más se opuso a que se le aumentaran los costos a la gente, pero vuelvo a insistir en un debate que hicimos, Presidente, el semestre anterior que no fue tan publicitado que fue el debate de la competencia.

Yo me atrevo a decir que fue el debate más importante que hemos hecho nosotros en este, en mi caso en este Congreso, Presidente es que esto, el doctor Carreño funciona en Suiza, pero ya demostramos que Colombia no, ustedes pasaron de 15 operadores a 21 y los costos siguieron elevados, lo que pase con la telefonía celular, eso ya está demostrado, acabo de ponerle una denuncia al Éxito, usted acaba de comprar las tiendas de su cadena, ¿verdad?, Superintendente, aquí tengo la prueba de cómo el Éxito un mismo producto lo vende en oferta, va y lo promociona el día antes y luego lo saca en oferta a $1.000 más caro el día siguiente, ahí tengo la foto, le voy a poner la denuncia, entonces doctor Carreño esa historia, eso es lo que pasa a este país, vivimos de unas leyes ideales y de unos escenarios que solo se aplica en la teoría económica, pero que en la realidad por efecto de los abusos de las posiciones de mercado, que tienen ustedes, que tienen los banqueros, que tienen los de la telefonía, no termina pasando nada de quinto a que la gente termina pagando los platos rotos, entonces Presidente aquí termino, que el gobierno nos dé claridad de que es lo qué vamos a hacer. Y dos que le digan al Congreso y al país si no va a haber voluntad de definir unos límites en materia de costos, si la intención es bancarizar a los que están por fuera, pero caro, pero dígalo de una, caos, para no generar expectativas que nos toque después, Antonio, asumir a nosotros el otro año cuando esto esté desbordado, muchas gracias Presidente.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Tiene la palabra el Ministro de las TIC, doctor Diego Molano.

Doctor Diego Molano Vega, Ministro de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC):

Bueno, muy rápidamente un saludo a todos los miembros de la Comisión Sexta de Senado y de Cámara, como ustedes saben en este cuatrienio nos hemos concentrado totalmente en expandir la tecnología a lo largo y ancho del país, ¿por qué?, porque la tecnología es una herramienta maravillosa para reducir la pobreza, lo que planteamos hacer hace 4 años lo hemos logrado más de un ciento por ciento, hemos cumplido todas las metas del plan Vive Digital que es plan del Presidente Juan Manuel Santos para expandir la tecnología en este país. Planteamos llegar a 700 municipios con fibra óptica, estamos llegando al ciento por ciento en los municipios con internet de alta velocidad, tenemos que entregar 750 computadores y tabletas a las escuelas, vamos a llegar a dos millones. Tenemos que poner 2.600 kioscos rurales de internet y estamos llegando a 7.600 para conectar a todos los campesinos del país. El internet se ha pacificado de acuerdo con la última encuesta de la semana pasada, ya hay el 70% de las personas del estrato 1 y 2 tienen acceso a internet, somos un ejemplo.

Pero ahora qué viene, llegar con internet no es suficiente, tenemos que hacer aplicaciones para ese internet, para que la gente lo use y le sea útil y eso hemos avanzado muchísimo en aplicaciones, por ejemplo para las Times, hemos avanzado enormemente en aplicaciones para muchísimos sectores para el Gobierno, pero hay un gran cuello de botella en el desarrollo de aplicaciones para los estratos bajos y las zonas apartadas del país y los medios de pagos electrónicos, estos medios de pagos son fundamentales, yo quiero invitarlos a todos ustedes este fin de semana el mundo TIC en nuestro programa de ads.gov que tiene más de 50.000 desarrolladores de aplicaciones 50 mil personas, nos vamos a enfocar en corabastos este fin de semana en desarrollo de aplicaciones para el agro y qué encontramos, que no hay, que hay una barrera por ejemplo, me lo decían unos muchachos este fin de semana en Boyacá, nosotros estamos montando una aplicación para que el papicultor pueda vender la papa a mejor precio a través de la tecnología, qué barrera tiene, no tienen mecanismo para que fácilmente le puedan pagar al papicultor, no existe en el mercado, no los ha montado el sector postal, ni el sector bancario, ninguno lo ha montado, ninguno ha generado esas soluciones que son urgentes para el país. Es que el tema aquí, entiendan que no es únicamente para pasar los subsidios que es importante, sino para dejar nuevos negocios para esos estratos bajos y zonas apartadas del país.

Entonces por eso tenemos que generar este esquema y sencillamente les quiero decir que en regulaciones de tecnocomunicaciones el tema de competencia es fundamental y aquí y muy claramente doctor Barguil tengo que darle las gracias a usted por dos grandes debates sobre temas de competencia, porque él que no estaba en la Comisión Sexta, fue a la Comisión Sexta al debate de competencia y pasamos de tres operadores en este país a 10 operadores en este país por un gran debate que él lideró tanto en comi-

siones como en Plenaria y dejamos un marco regulatorio para que haya más competencia, y ese marco regulatorio, tranquilos, que asegura no haya abusos de los operadores de telecomunicaciones.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Gracias Ministro Molano, Ministro de Hacienda tiene la palabra por dos minutos.

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público:

Primero el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos tiene siempre como principal objetivo la equidad, mejorar las condiciones de vida de los colombianos más necesitados. El Presidente Santos nos ha dado una instrucción clara y precisa, nuestras iniciativas ante todo tienen que estar orientadas a mejorar la calidad de vida de los más débiles, de los más pobres del país. Este proyecto de ley busca que los colombianos que hoy no tienen acceso a los sistemas modernos de pago, seguros o que sí lo tienen, tiene que pagos, costos muy elevados puedan tener la oportunidad de hacer transferencias, pagos, seguros como se hace en cualquier país moderno, que no sigamos en una economía en una sociedad donde la mayoría de la gente tiene que hacer sus pagos con efectivo, tiene que recibir sus ingresos en efectivo, que se los roban, que se los hacen digamos en un momento dado poner en peligro y al mismo tiempo tengan la posibilidad de hacer unos pagos de bajo costo. Que para mover la plata hacerle la transferencia, hacerle el giro a sus hijos, a sus padres, a sus hermanos paguen unas tarifas bajas, es mejorar las condiciones de vida de los colombianos más pobres, ese es el propósito de este proyecto de ley que refleja la filosofía y la vocación del Presidente Santos pensando ante todo en los colombianos más necesitados, vamos a bajarle los costos para acceder a los servicios financieros a los colombianos en la base de la pirámide, celebro, señores Presidentes, esta sesión, ejemplo de democracia se presentaron todos los argumentos, todos los puntos de vista, aquí se va a poner a prueba que va a ser posible construir un proyecto de ley que sea balanceado, que sea equilibrado en que todos los colombianos se vean reflejados. Yo veo con muchísimo optimismo lo que se ha planteado acá todo es razonable y creo que entre todos podemos construir un proyecto de ley que le resuelva los problemas a la gente sobre todo a la gente más necesitada del país, muchas gracias.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Con mucho gusto tendrá usted el uso de la palabra en la próxima sesión al iniciarse señor Ministro de Hacienda, señora Secretaria anuncie los proyectos de afán.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

Señor Secretario, primero anuncie.

Doctor Rafael Oyola Ordosgoitia, Secretario Comisión Tercera del Senado:

Para Comisiones Conjuntas el próximo miércoles **Proyecto de ley número 181 de 2014 Senado, 194 de 2014 Cámara,** *por la cual se dictan medidas tendientes a promover el acceso a los servicios financieros transaccionales y se dictan otras disposiciones.*

Miércoles de la próxima semana.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Doctora Elizabeth.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

4 de junio señor Presidente, por orden de la Presidencia me permito anunciar los proyectos que van a ser debatidos en la Comisión Tercera el próximo martes 3 de junio en el recinto de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Proyecto de ley número 098 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 144 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 145 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 148 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 939 de 2013 Senado, 175 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 114 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 130 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 138 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 161 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 100 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 129 de 2013 Cámara

Proyecto de ley número 170 de 2013 Cámara

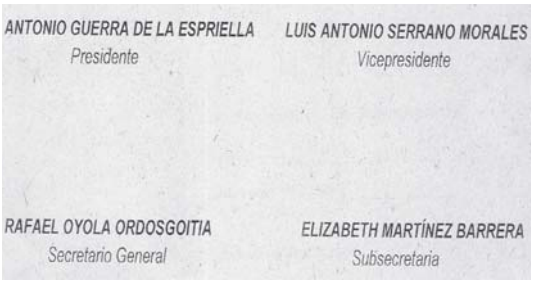
Señor Presidente, para ser debatidos, discutidos y votamos en el recinto de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, el próximo martes 3.

Honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella, Presidente Comisión Tercera del Senado:

Se convoca a las Comisiones Económicas Senado y Cámara para el día de mañana con el fin de votar el presupuesto adicional de regalías, se levanta la sesión y muchas gracias a todos ustedes, por Secretaría se le informará la hora de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas mañana.

Doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria Comisión Tercera de Cámara:

10:00 a. m. en el Salón Elíptico honorables Congresistas.



CONTENIDO

Gaceta número 1038 - Jueves, 10 de diciembre de 2015

SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN **Pág.**

Comisiones Conjuntas Terceras Senado
y Cámara de Representantes

Acta número 1 de mayo 20 de 2014 1
Acta número 02 de mayo 27 de 2014 15

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015